Juéves 11 de Julio de 1872 — BUENOS AIRES — AÑO III.—Núm. 735

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
144 SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES SE ANTICIPAN EN BOLETINES

Almanaque
Hoy 11—s. Pio papa y Cipriano mártires.

LA NACION

BUENOS AIRES JULIO 11 DE 1872

Memorandum.

La nota de esta misma fecha, en que el gobierno imperial contesta á una de las que le fueron dirigidas por el gobierno argentino [illegible]ha 27 de Abril, reservó para el pre-[illegible]randum varios incidentes que en [illegible]ian podido discutirse estensa-[illegible]

[illegible] gobierno argentino de que el [illegible]e en duda obligaciones contraidas po[illegible]tado de alia[illegible], y vá hasta presentar es[illegible]pacto como violado por el Brasil. Pero en el mismo documento oficial en que asi lo dice, y pide una composicion amigable de esa divergencia, se leen las frases y proposiciones abajo transcritas:

«El Gobierno boliviano no se habia dirigido hasta ahora al gobierno argentino sobre sus pretendidos derechos al mismo territorio (el del Chaco). Es, por lo tanto, nuestro aliado quien interrumpe aquel silencio con un motivo cualquiera, y se encarga de hacernos saber oficialmente, que habia recibido comunica[illegible]nes del Gobierno de Bolivia. ¿Pretende[illegible]so nuestro aliado hacer ahora suyas to[illegible]retensiones contra su aliado de ay[illegible]

L[illegible]e tan injustificables suposici[illegible]bien patente á la vista de he-[illegible]tables, de los que puede dar [illegible]o solo el Gobierno agentino si-[illegible]via, al cual es forzoso apelar [illegible]te controversia.

[illegible]ensiones de Bolivia á una parte [illegible]rio del Chaco, habian sido mani-[illegible]ace mucho tiempo. En 1852, cuando se celebró un tratado de comercio, navegacion y limites entre la República Argentina y el Paraguay, tratado que no fué aprobado por el Congreso argentino, el encargado de negocios de Bolivia en Buenos Aires protestó en nota del 22 de Agosto, contra aquellos arreglos. En su protesta alegaba que Bolivia tenia derecho á la márgen Occidental del Rio Paraguay entre los grados de latitud 20, 21 y 22, lo que tambien motivó una declaracion de salvedad por parte de la legacion del Brasil.

No fué por otro motivo que el Imperio, cuando otra vez en sus estipulaciones con el gobierno del Paraguay arregló la policia y navegacion fluvial del rio comun, tuvo cuidado de prevenir cualquier reclamacion de Bolivia, declarando que tales estipulaciones nada tenian que ver con el derecho que aquel estado vecino alegaba respecto del territorio del Chaco.

Tambien por ese motivo fué que al firmar el tratado de alianza de 1° de Mayo de 1865 los aliados salvaron por un protocolo adicional, aquellos alegados derechos de Bolivia.

Cómo estrañar entonces que el Brasil mencione ahora el compromiso de semejante salvedad, cuando parece que se le exije á él y á la República Oriental del Uruguay, en nombre de la alianza, que se unan á su aliado para obligar al Paraguay á reconocer el Chaco como territorio argentino, á pesar de todo titulo que pueda el vencido alegar á su favor respecto á ese territorio?

¿Ignora acaso el gobierno argentino q' el representante de Bolivia cerca del Brasil y de los Estados del Plata, Sr. D. Ricardo Bustamante, manifestó en la córte de Rio Janeiro si no lo hizo en Buenos Aires, que el gobierno boliviano se creia con derecho á tomar parte en los arreglos de límites entre los aliados y el Paraguay por lo que respecta al territorio del Chaco?

Todavia, en nota del 24 de Abril del año pasado, dirigida á la Legacion imperial en La Paz, el gobierno boliviano, fundándose en que en el tratado de alianza de 1° de Mayo se habia declarado que, terminando la guerra, se iba á proceder á la demarcacion de los límites entre los aliados y la República del Paraguay, quedando salvados los derechos d Bolivia, pidió se le informara de la época en que se haria la demarcacion.

En esa nota se decia que, teniendo la República derechos incontestables á la márgen occidental del Paraguay hasta la confluencia con el rio Bermejo, se pretendia hacer representar en los mencionados ajustes, para defender sus perfectos derechos. Respondiendo á esa nota, declaró la legacion imperial en 19 de Setiembre del mismo año:

«Que no se trataba aun de la demarcacion de los límites entre la República Argentina ó el Brasil y la República del Paraguay, sino del reconocimiento, en los ajustes difinitivos de paz, que serian celebrados en breve, de los límites que separan á dichos estados.» «Que el Brasil no es parte en la cuestion del Chaco, á que se referia la nota del Sr. Dr. Casimiro Corral; que esa cuestion interesaba particularmente á Bolivia, á la República Argentina y al Paraguay, como podia verse del mismo tratado de alianza;»

«Que el Gobierno imperial, aun cuando pudiera parecer escusado, al firmar aquel tratado, y los actos posteriores referentes á los ajustes de límites de los aliados con el Paraguay esquivó siempre del compromiso de la alianza los derechos alegados por Bolivia sobre el territorio del Chaco;»

«Que el Gobierno Argentino por su parte, aceptó siempre de buen grado aquella salvedad, refiriéndose á lo que está estipulado en principio entre él y el de Bolivia sobre el modo de discutir entre si amistosamente su cuestion de limites;»

«Que á pesar de que el Gobierno Imperial no estaba obligado á comunicar á los gobiernos argentino y paraguayo lo que pudiese referirse á ellos por parte de Bolivia, con todo, no se rehusaba al pedido hecho en la nota del Sr. Cónsul, por no tener Bolivia en aquella ocasion, agente diplomático acreditado cerca de aquellas repúblicas;»

«Que, por consiguient la legacion imperial en Buenos Aires, recibiria órden para trasmitir al gobierno argentino copia de aquella nota y de la contestacion que se le habia dado haciéndose igual comunicacion al Gobierno del Paraguay.»

La anunciada mision diplomática del Sr. Reyes Cardona, cerca del Brasil y de las repúblicas del Plata, mision de que el gobierno argentino debe tener noticia, parece tener por objeto principal las cuestiones de límites de aquel Estado con las Repúblicas Argentina y del Paraguay.

No es, pues, nuevo, ni de estrañar el interes que Bolivia ha atribuido á la cuestion del Chaco entre la República Argentina y el Paraguay.

Dice el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina:

«La nota de que me ocupo, entrando mas en materia, se complace en repetir varias veces que desde el principio se conoció bien que la única dificultad que ofreceria el tratado definitivo de paz, era la que consistia en la fijacion de los límites del Chaco, entre la República Argentina y el Paraguay. De ningun documento público consta tal cosa.»

La frase se complace en repetirlo varias veces,—atribuye al gobierno imperial un sentimiento que repugna á su carácter y circunspeccion. La verdad es que, no solo la frase sino tambien la negativa que la sigue, no tienen el mas leve fundamento.

Bastaria apelar á la conciencia del gobierno Argentino, que no podra ignorar que su cuestion de límites encontraba dificultades de parte del Paraguay.

En efecto, ¿no se determinaria por aquel motivo la ocupacion previa de la Villa Occidental, cuando aun duraba la guerra? ¿No lo revelaria tambien la protesta que á esa ocupacion opuso inmediatamente el gobierno provisorio del Paraguay?

Bastaria aun apelar á la conciencia de los agentes del Gobierno Argentino en la Asuncion, que estuvieron en relaciones con el gobierno paraguayo durante la guerra, para que el Gobierno imperial viese confirmada su asercion de que la cuestion del Chaco era, sino el único, el mayor obstáculo previsto en los ajustes definitivos de paz.

Pero hay ademas otro documento escrito, y no menos espresivo que la protesta paraguaya.

El Gobierno Argentino sabe que su representante en la Asuncion, el señor General Vedia, firmó con el plenipotenciario brasilero, señor Consejero Paranhos, Vizconde del Rio Blanco, un protocolo del acuerdo preliminar de paz, que llevaba la fecha de 31 de Mayo de 1870.

Ese acuerdo fué firmado *ad-referendum* por dicho Sr. general, para que, á instancias del gobierno provisorio, se modificasen los términos por los cuales propusieren los aliados que el Paraguay aceptase las condiciones de paz, estipuladas en el tratado de alianza.

Pues bien, el referido protocolo, que solo diferia en este punto de que al fin fué adoptado en 20 de Junio del mismo año, no fué aceptado por el gobierno argentino, porque en el protocolo esplicativo, el gobierno provisorio motivaba su restriccion con la necesidad de defender sus derechos sobre el Chaco.

No presentaba duda alguna sobre las otras condiciones, no hacía cuestion sobre los límites del Brasil, ni sobre el territorio de Misiones, entre el Paraguay y el Paraná, ya ocupado tambien por órden del gobierno argentino. Su salvedad se referia únicamente al territorio del Chaco.

Hé aquí las palabras testuales de ese protócolo:

«Durante la discusion se dijo, por parte de sus excelencias los señores miembros del gobierno provisorio de la República del Paraguay, que, por el referido art. 2.° sustitutivo, entendian dejar al gobierno paraguayo plena libertad para proponer y sostener, relativamente á los límites del Chaco, cuando se tratase de los ajustes definitivos, lo que juzgase conforme á los derechos de la República, no pudiendo deducirse de la aceptacion genérica que consa[gra] ese mismo articulo que haya quedado resuelta esa importante cuestion territorial, de lo términos del tratado de la triple alianza.»

Al gobierno argentino le pareció que la simple mencion del Chaco en el acuerdo preliminar, cuestion que le atañia singularmente, podria ser mirada como menos diferente para con él. El plenipotenciario brasilero declaró que si llegase el caso respecto á los limites del imperio, no pediria á su aliado tal suprecion, que no daba ni tomaba derechos, siendo imposible semejante igualdad, porque eran distintas las dos cuestiones de limites.

El plenipotenciario brasilero consintió, á pesar de esas justas observaciones, á la enmienda supresiva, por que no valia la pena de hacer difícil el acuerdo por tal motivo. Pero el primer protocolo quedó autentificado por todos los negociadores, y cada uno de estos con un ejemplar de él.

Luego, es indudable la asercion de la nota brasilera, y se halla comprobada por mas de un documento irrecusable.

Continuando las argumentaciones gratuitas y reconvenciones no provocadas, el Sr. Ministro de R. E. escribió, respecto de la cesion de la linea del Ygurey, hecha por el Brasil al Paraguay lo siguiente:

«El Brasil cedió, pues, al Paraguay lo que era y fué siempre de este, quedándose ademas, en nombre del tratado de 1° de Mayo, con territorio que tambien habia sido del Paraguay, desde que nunca hasta la época de la guerra actual quiso este reconocer sobre él la soberania del Brasil.»

Tenemos, por lo tanto, que el Gobierno argentino, aliado del Brasil, es quien dice, en documento público, que el Brasil no tenia derecho á los límites que espresó en el tratado de 1° de Mayo, y que aun se quedó, en virtud de los últimos arreglos, con territorio paraguayo.

El gobierno imperial pone á un lado el efecto que tal asercion debe producir en el ánimo de los paraguayos, que no conociesen los fundamentos de la cuestion; no considerará el hecho bajo esta faz, y se limitará á asentar una rigorosa deduccion lógica.

La nota del Sr. Tejedor manifiesta que el gobierno argentino conoce la antigua cuestion de límites del Brasil con la República del Paraguay; y no es necesario demostrar aqui el derecho del Imperio á los territorios que la ambicion y preocupaciones de los finados presidentes Lopez (padre é hijo) le disputaban. Esos derechos fueron bien dilucidados en protocolos que son del dominio público, y todavia recientemente el plenipotenciario brasilero en la Asuncion recordó los títulos que podíamos invocar á la línea del Igurey y á la del Jejuy ó Ipanéguassú, sino debiéramos ser moderados y generosos para con el vencido.

Puede admitirse que el gobierno argentino ignorase los legítimos títulos del Brasil á la línea de los límites que menciona el art. 16 del tratado del 1.° de Mayo; pero no que se comprometiese á ser cómplice de una usurpacion de territorio al Paraguay. De aquella asercion se deduce, por lo tanto, rigurosamente, que la nota argentina del 27 de Abril, vino á confirmar que el tratado de 1.° de Mayo no trazó fronteras bajo la responsabidad colectiva de los aliados; ó en otros términos, q' estos no examinaron los derechos alegados, sino tan solo convinieron en las pretensiones que servirian de base á los arreglos de límites, recayendo la garantia de la alianza sobre lo q' en último caso se liquidase como legítimo, ó fuese estipulado entre las partes interesadas, de conformidad con dicha base.

Reproduciendo las consideraciones muy sensatas del gobierno imperial sobre las contingencias de un procedimiento violento de los aliados para con el Paraguay, por causa del disputado dominio sobre el Chaco, la nota argentina se espresa asi:

«La solicitud que en estas lineas muestra el gobierno muestra por la suerte deo Paraguay, es digna de todo elogio; pero no es consistente con la resistencia que el gobierno argentino encontró siempre en ese gobier no para hacer mas llevadera la suerte del vencido, renunciando los aliados de comun acuerdo á la indemnizacion de los gastos de la guerra, y daños contra cada Estado. El Chaco desierto, el Chaco que el Paraguay nunca podria colonizar, no es nada en comparacion de la inmensa deuda procedente de la guerra, y que por mucho tiempo lo tendrá sofocado y le impedirá respirar libremente, para caer postrado á los piés de cualquier vecino prepotente y ambicioso ¿Porqué no condolernos antes de la suerte del Paraguay, en este terreno mas positivo?»

Mas de una grave observacion suscitan estas manifestaciones del Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

En primer lugar, se vé á uno de los aliados atacando como injusto, humillante y aniquilador para el vencido, uno de los derechos mas incontestables de todo beligerante, espresamente estipulado como condicion para la paz en el art. 14 del tratado de 1° de Mayo.—Se le dice al pueblo paraguayo que no es la cuestion del Chaco la que debe hallar resistencia, sino aquel derecho inconcuso de los aliados; y esto cuando el Paraguay nunca ha desconocido el derecho que ahora tanto repugna el gobierno argentino y antes bien lo reconoció para con todos los aliados en el acuerdo preliminar de paz y acaba de reconocerlo una vez mas en los arreglos hechos con el Brasil.

En segundo lugar, revelándose circunstancias de la negociacion prévia de los aliados, que por mútuo acuerdo, mas no por iniciativa del plenipotenciario brasilero, fueron omitidas en los protocolos, alégase que el gobierno argentino encontro siempre resistencia en el gobierno imperial contra la propuesta de cesion de gastos de guerra.

Durante la guerra, fué interpelado por el plenipotenciario brasilero el de la República Argentina, en el Memorandum del 17 de Mayo de 1869, sobre las condiciones esenciales de la paz é interpelaciones de los artículos en los del tratado 1.° de Mayo que le son referentes. La respuesta se limitó á los términos genéricos y vagos de que los aliados debian ser generosos, y no necesitaban de garantias que ya tenian en los mismos hechos.

A propósito de la cesion de los gastos de guerra fué hecha por primera vez en las conferencias celebradas en Buenos Aires para e acuerdo previo de los aliados sobre los arreglos definitivos de paz.

Quien la inició fué el plenipotenciario oriental, cuyo testimonio se invoca, pues se trata de circunstancias que dejaron de ser registradas en el respectivo protocolo.

El Sr. Dr. D. Adolfo Rodriguez dice que su gobierno no trepidaria en ceder ese derecho si los otros aliados tambien cediesen por su parte.

El plenipotenciario argentino se unió sin vacilar á aquella propuesta, es cierto, mas el plenipotenciario brasilero no le resistió, como el señor Ministro de R. E. hace creer.

El plenipotenciario brasilero observó que la propuesta era muy generosa para con el Paraguay, notando al mismo tiempo que fuese condicional, y tan desigual para con el Brasil. Que el gobierno imperial no pensaba en ceder un derecho incontestable, y que tal vez era el mayor correctivo contra los pueblos q' provocan guerras tan injustas y sangrientas como la del Paraguay. Que el plenipotenciario brasilero no se oponia á la concesion de los aliados del Brasil, pero que no podia consentir en ella, y mucho menos con tamaña desigualdad. Que teniendo el Brasil, á mas del mayor sacrificio de sangre, gasto dos veces mayor que el de cualquiera de sus aliados, lo que estos podrian equitativamente oponerle seria que cediese tanto como ellos.

Hechas estas observaciones, los dos plenipotenciarios Argentino y Oriental, retiraron su propuesta, y preguntando el del Brasil, q' se encargara de la redaccion de los protocolos, si ese hecho debia ser mencionado, fuéle respondido que nó, y así convinieron todos.

Tenemos, pues, que no muchas veces, sino una sola vez, se trató séria y oficialmente de esa especie entre los aliados; y que no hubo la insistencia que figura en la nota argentina, ni la resistencia tan absoluta que se atribuye al Brasil.

Y no admiraria que el Imperio, á quien cupieron en la guerra mayores recargos y que entónces no los midió con los de sus aliados, no fuese despues igualmente generoso, cuando por la paz no adquiría un palmo de territorio, y no exigia del Paraguay otras condiciones que no fueran las de seguridad y de interés recíprocos.

El Sr. Ministro de R. E. dice que los paraguayos debieron estimar menos su pretendido dominio sobre el Chaco, que es por otra parte una cuestion de soberania territorial, que los gastos de la guerra; y asi se espresa, cuando en otro paraje de su nota compara el Chaco con un mundo, para probar que el Brasil hizo una concesion sin valor, cediendo la linea del Igurey, que le daba una posicion en la vertiente Occidental de la Sierra de Maracayú, y que se ligaba á todo el territorio paraguayo que media entre el Jejui hasta las márgenes del Apá.

Mas ¿qué culpa tiene, si los paraguayos tienen en menos el interés pecuniario de la guerra, de la referida cuestion territorial? Y cuando el gobierno argentino dá tanta importancia á esa misma cuestion debe admirarse tambien de la resistencia que ella encuentra de parte del Paraguay?

Lo que únicamente pudo obtener el plenipotenciario argentino en las conferencias de Buenos Aires, observa el Sr. Tejedor, fué introducir la palabra—benévolamente—en el art. 3° del referido protocolo.

El gobierno Imperial no puede dejar de reclamar en los términos mas vivos contra el mérito que por aquella palabra se atribuye al Sr. Plenipotenciario argentino, con detrimento de las buenas intenciones de los otros plenipotenciarios.

Esa palabra se refiere á la fijacion del *quantum* de los gastos de la guerra, y fué aceptada como una simple enmienda de redaccion, sin ninguna repugnancia por parte de los plenipotenciarios brasilero y oriental, porque el pensamiento de ser generoso con el vencido, era comun á todos los aliados.

Es de lamentar que la introduccion de esa única palabra en el artículo de que se trata, no habiendo habido para ello la mas insignificante discusion, sea invocada como un documento de generosidad que debe hablar á favor de los sentimientos del gobierno argentino y hace odioso al Brasil á los ojos del pueblo paraguayo, para con el vencido, en el tratamiento que proporcionó á sus prisioneros, cediendo toda su cuota de presas, que no era material de guerra, para ocurrir á las necesidades del pueblo paraguayo, distribuyendo socorros á la poblacion infeliz que regresaba de los bosques, y por varios otros medios de que dará testimonio el mismo gobierno y pueblo paraguayo. La nacion que asi procede no podia ser avara al fijar su indemnizacion de guerra, y las condiciones de su remoto pago.

El Sr. Ministro de R. E. creyó conveniente insertar en su nota lo que la primera minuta y proyecto de protocolo núm. 7 de las conferencias de Buenos Aires dice en nombre de S. Ex., como plenipotenciario argentino, respecto de la cláusula concerniente á las fortificaciones paraguayas. Habiendo sido esta minuta enmendada por mútuo acuerdo, reducida á los términos del protocolo firmado, no se esplica con que fin la nota argentina recuerda, y dá publicidad incompleta á incidentes que fueron eliminados durante la negociacion.

¿Quiere el gobierno argentino mostrar que su plenipotenciario fué opuesto en esta negociacion á la cláusula de que se trata? Esto constaba ya del protocolo núm. 7, firmado por los tres plenipotenciarios. Pretender mas de eso es hacer odiosa una de las disposiciones del pacto de alianza. Y menos conveniente parece esta discusion, cuando esa cláusula no está en cuestion, el gobierno imperial la renunció en su negociacion con el Paraguay y nunca dijo que era condicion *sine qua non*.

Una vez, pues, que la nota argentina entra en esas particularidades, de que no hicieron mencion los protocolos firmados, y las presenta bajo un color desfavorable al Imperio, fuerza es rectificarlas, y darles su verdadero sentido y alcance.

La cláusula relativa al armamento de las fortificaciones paraguayas, y que prohibia el levantamiento de otras, que pudiesen estorbar la libre navegacion, era una cláusula del protocolo anexo al tratado de 1° de Mayo, protocolo por el cual se arregló tambien la division de los despojos del enemigo.

Nunca, hasta las negociaciones definitivas de paz con el Paraguay, el gobierno argentino declaró á sus aliados, que le rechazaba esa clausula, y que no la podria cumplir, por carecen de la aprobacian de su congreso.

Por el contrario, los generales argentinos, mas de una vez, durante la guerra, invocaron aquel protocolo anexo para la division de las presas, y en virtud de la misma estipulacion se completó el arrasamiento de las fortificaciones paraguayas.

La cuestion de esa cláusula apareció en las conferencias de Buenos Aires. Entonces el Sr. Tejedor no solo combatió la cláusula como innecesaria é inconveniente, sino que declaró que su gobierno no podia cumplirla, porque el Congreso, en sesiones secretas, habia resuelto que ese acto carecia de su aprobacion, que no se verificó, quedando antes pendiente en el Senado un proyecto de la otra Cámara, que la rechazaba.

Era aquí el caso de decir, como se espresa la nota argentina respecto de la estipulacion de límites, buena ó mala, la referida cláusula estaba aceptada; y hacia parte integrante de las estipulaciones de alianza, segun la fé que debia merecer el cambio de las ratificaciones de los aliados, sin ninguna reserva á ese respecto.

El plenipotenciario brasilero sostiene que el gobierno argentino estaba obligado á respetar la referida cláusula, y justificó el pensamiento y el derecho de los aliados al comprenderla en las condiciones de paz del tratado de 1° de Mayo. Muchos ejemplos históricos, y algunos recientes, justificaron esa exigencia, y con eso no tuvieron en mira los aliados dejar indefenso el Paraguay, sino quitarle el peligro incentivo que sus dictadores encontraron siempre en esas fortificaciones del litoral, y provocar á los estados vecinos, hasta el punto de la última guerra, que tanta sangre costó.

Sosteniendo la cláusula en nombre del derecho de los aliados, el plenipotenciario brasilero la presentaba bajo una nueva forma acompañada de tales garantias para el Paraguay, que era, no una imposicion, sino una reciprocidad, por las seguridades que se ofrecian á la república, y en las cuales se quitaria toda la presuncion de un pensamiento latente y hóstil.

En efecto, por parte del Brasil, se proponia al mismo tiempo que se reconociese la neutralidad de la República del Paraguay en cualesquiera conflicto entre sus vecinos ó de estos con alguna otra potencia: obligándose los aliados, por un otro si á no recurrir á la fuerza contra el Paraguay en ninguna emergencia antes de tentar los buenos oficios de alguna nacion amiga. A esas garantias de paz y seguridad se unia la independencia é integridad de la república.

El Brasil, que asi se manifestó, podia tener otro pensamiento que no fuese el bien comun de los aliados y del Paraguay.

Mas la cláusula, reconocida como sólida y obligatoria por dos aliados, aunque el oriental opinase entonces por su abandono, era declarada sin vigor y si aceptable para la República Argentina, por el órgano de su plenipotenciario. Una exigencia tal aun antes de ser oido del Paraguay, y cuando por atro lado, en su cuestion de límites, que era la gran dificultad de los ajustes de paz, el gobierno argentino no queria ceder nada, colocaba á los otros aliados en posicion de una condescendencia nimía, sino descuidada.

Hoy reconoce el gobierno argentino que el del Brasil estaria en su derecho, sí diese entonces por caduco el tratado de alianza, por falta de fuerza de aquella cláusula. Conviene transcribir esa declaracion.

«Tiene, pues, razon el Sr. Ministro, cuando en su minuta de 22 de marzo, dice que no podria ser derecho para el gobierno argentino lo que era obligacion para los aliados: y el gobierno argentino no hubiera estrañado en manera alguna que el brasilero declarase caduco por ese motivo el tratado de 1.° de Mayo.»

El Gobierno Argentino no estrañaria que la alianza se rompiese por aquella cláusula; pero estraña que el Brasil, sin romper la alianza, sin ofender derecho alguno de la República Argentina, viendo frustrados durante dos años todos sus esfuerzos para una negociacion en comun, tratase separadamente con el Prraguay. El contraste de esas dos soluciones no escapará á la reflexiva apreciacion del mismo gobierno argentino.

Continuando sobre este mismo punto agrega la nota argentina:

«Sin embargo no tiene razon, cuando dice que la falta se debe únicamente á la República Argentina, por cuanto en su oposicion era acompañada por la República Oriental.»

Es notable que en los documentos del Gobierno Argentino se insista en presentar al Brasil, como divergente de sus aliados. El hecho es que el plenipotenciario oriental se encontró casi siempre de acuerdo con el del Brasil. y jamás hubo entre ellos gran discordancia, ni sobre el acuerdo preliminar de paz, ni sobre el definitivo. Asi lo atestiguan los mismos documentos de esas negociaciones, no obstante su laconismo y necesarios recursos.

El plenipotenciario Oriental opinaba que no se hiciera efectiva la clausula en los ajustes de paz con el Paraguay; discurriá asi bajo el punto de vista de las conveniencias, pero reconocia que su gobierno la habia aceptado y se creia obligado á cumplirla. El plenipotenciario argentino se negaba á cumplirla en nombre de su gobierno. He ahí la diferencia y para evitar toda contestacion á este respecto, conviene citar palabras testuales del plenipotenciario oriental en el protocolo núm. 7 de las conferencias de Buenos Ayres.

«El señor plenipotenciario oriental declaró que, por parte de la República Oriental del Uruguay, el pacto de alianza fué en todas sus estipulacioces aprobado por el poder lejislativo competente, como lo fueron los demas actos que la situacion escepcional de su pais obligó al general Flores á practicar, en su calidad de gobernador provisorio, y durante la falta de la asamblea general.»

En las conferencias de la Asuncion, en vista de las ideas enunciadas por el plenipotenciario argentino, el mismo Sr. Dr. Adolfo Rodriguez, representante del Estado Oriental, adhirió aun mas la opinion del representante del Brasil. El protocolo núm. 2 de aquella conferencia lo demuestra.

«El Sr. plenipotenciario oriental declaró que, por su parte, concordaria con aquello, si convinieran sus cólegas; pero tenia por conveniente observar que se pronunciaba por la inversion de la cláusula del protocolo anexo al tratado de alianza, no solo por ser obligatoria para su gobierno, como tambien por desear ver adoptado el principio contrario al sostenido por su digno cólega el representante de la República Argentina. El mismo ejemplo de Martin Garcia daba mayor fuerza á su comision.»

Observa aun la nota argentina sobre la cuestion de la cláusula del protocolo anexo: Y los sucesos demostraron despues que el grande obstáculo para la negociacion conjunta no lo era para negociacion separada. Curiosa ocurrencia que hace presumir que la razon verdadera de no declararse entónces caduco el tratado por ese motivo, está en la ociosidad de la cláusula, y solamente en eso, quedando así indirectamente justificada por el Brasil mismo, la actitud del Congreso Argentino.

Es el mismo gobierno argentino quien dice y repite que el tratado de alianza caducó ó dejó de ser obligatorio para el Brasil y el Estado Oriental, desde que una de las altas partes contratantes rehusó cumplir las cláusulas del protocolo anexo.

No se comprende, pues, como, declarándose el gobierno argentino violador del tratado en aquella cláusula, que los otros aliados consideraban perfectamente aceptada por él, recrimine á un aliado, por el simple hecho de haber tratado separadamente con el Paraguay, despues de aquella ó de otras ocurrencias.

Se pone en duda la intencion amigable con que el gobierno imperial no quiso entónces dar por caduco el tratado y se sustituya al verdadero motivo ó de un pánico receio por la odiosidad que representa con insistencia contra una cláusula estipulada entre los aliados.

La verdad, sin embargo, resalta en toda su luz, de los documentos firmados por los aliados. El protocolo número 7 espresa que el plenipotenciario brasilero, defendiendo la cláusula, y reclamando contra su anulacion el gobierno argentino, propuso que se postergase la cuestion para ser decidida ulteriormente cuando lo fuese la de límites. Aquí están los términos de esta propuesta que fué aceptada:

«Pero que habiendo el Sr. Plenipotenciario Argentino propuesto, en la intencion mas amigable, que se postergase la cuestion de límites para ser decidida durante la negociacion con el gobierno paraguayo, el plenipotenciario brasilero despues de hechas las declaraciones que acababa de espresar, adoptaria el mismo proceder prudente, proponiendo igualmente á sus ilustrados cólegas que se reservase la estipulacion del protocolo anexo para ser de nuevo considerado y decidido cuando lo fuese la de límites. Entonces, bien conocidas las disposiciones de la otra parte interesada sobre una y otra cuestion era de esperar que se encontrase el medio de resolver las dificultades de un modo amigable, justo y honroso para todos.»

El Gobierno Imperial tenia empeño en proseguir de acuerdo con sus aliados, y conciliar todos los derechos é intereses; no declaró el tratado caduco, en la esperanza de que las dificultades se resolviesen al fin de un modo satisfactorio.

Durante la discusion el plenipotenciario brasilero manifestó que si el plenipotenciario argentino declaraba que en ninguna hipótesis aceptaria la cláusula del protocolo anexo, el plenipotenciario brasilero tenia instrucciones que cumplir dada esa declaracion. La respuesta de S. E. fué que se podria realizar alguna hipótesis en que la cláusula fuese aceptable, y figura como ejemplo la de que no encontrase repugnancia de parte del gobierno paraguayo.

La nota argentina observa sin embargo que el Brasil cedió de esa cláusula en su negociacion separada. La esplicacion está evidentemente en la diferencia de las circunstancias y de los precedentes recordados, por los cuales se ve que el Brasil cederia tambien si eso fuese necesario para facilitar el acuerdo comun y lo pudiese hacer decorosa y convenientemente.

El Gobierno Imperial entendió que la mencionada cláusula debía ser acompañada de la neutralidad del Paraguay y de otras garantias á esta República que solo podian ser dadas por los aliados colectivamente.

Habiéndose visto obligado el Brasil á tratar por separado, esas condiciones desaparecian y no quedaba mal á la dignidad del Imperio, conceder al vencido lo que antes se pretendia imponerle como exijencia uno de los aliados á despecho de la obligacion que todos habian contraido, y cuando por su parte el Gobierno Argentino nada queria ceder en bien del acuerdo comun con el Paraguay.

La nota argentina como si considerase legítima ú ominosa la confianza que el Brasil supo inspirar al vencido y que facilitó sus ajustes de paz, menciona hechos que reclaman esplicaciones y va hasta el punto de decír que el Gobierno Imperial subvencionó una prensa favorable, proposicion impertinente en el elevado asunto que preocupa á los dos Gobiernos.

«Viene al caso mencionar aqui tambien, observa el Sr. Tejedor, la misma desproporcion de las fuerzas de ocupacion y aun de influencia. Cuando la República no dejaba en la Asuncion mas que una guardia para su bandera, el Brasil dejaba un ejército y una escuadra.

Cuando la República no enviaba sus ministros sino forzada por el cumplimiento de sus deberes de aliado, el Brasil hacia constantemente de la Asuncion la residencia de sus priñcipales hombres de Estado y subvencionaba una prensa favorable.

La facultad pues de ocupacion y de influencia que ha ejercido la República en union con el Imperio no puede compararse ni durante ese tiempo. La ocupacion real, la influencia efectiva ha sido tod del Brasil que desatendió hasta la invitacion que la República le hizo alguna vez de desocupar de una vez el Paraguay aun antes de los tratados definitivos.»

Sorprende que se reproche al Brasil el haber adquirido en el esríritu del Gobierno y pueblo paraguayo una influencia legítima, que solo podia derivar de la buena fé de su procedimiento, de su interés y del auxilio moral y material q' ha prestado á aquel pueblo para regirse como nacion soberana é independiente.

La desproporcion entre las fuerzas argentinas y brasileras en el Paraguay, no data de la paz. Los ejércitos aliados no habian pasado todavia Humaitá y ya el de la república era retirado en parte para atender á su órden interno. En la última faz de la guerra nunca tuvo el Brasil en el Paraguay menos de veinte mil hombres, fuera de su escuadra, mientras que las fuerzas argentinas no pasaron de cinco mil y dejaron de tomar parte en la persecucion del enemigo por los desiertos de Curuguaty, Ygaatemey y Aquidaban donde recibió el golpe mortal.

Si el gobierno imperial nunca se quejó de esa desigualdad de sacrificios y antes buscó demostrar prácticamente que no ahorraria esfuerzos para conseguir que triunfase la alianza, ¿porqué hoy es eso tan mal visto por su aliado? Deberia el Imperio retirar tan apresuradamente sus fuerzas cuando sus derechos no estaban reconocidos por el Paraguay?

No se niega que el Gobierno Arjentino retiró casí todo el resto de sus fuerzas del Paraguay; pero no las retiró en el interes de la libertad del Paraguay, que ellas habrian sabido respetar, y si por conviccion propia. Cuando asi procedió el Gobierno Arjentino dejaba alli las fuerzas que le pareció suficiente para asegurar su dominio sobre la Villa Occidental y despues de ver tambien segura su posicion en el territorio de Misiones.

El Brasil no podia entonces imitar á su aliado porq' sus circunstancias no eran idénticas ni ejercia sobre el Paraguay la misma influencia que el Gobierno Arjentino podia ejercer desde Corrientes y Buenos Aires.

Con tantas afinidades naturales para el pueblo paraguayo y en tan próxima vecindad, la República Argentina estaba en condiciones mas favorables para ganar la influencia que atribuye al Brasil, y de la que este no usaria en perjuicio de su aliado ni para vistas ambiciones que nunca abrigó, de lo que es prueba inequivoca su procedimiento anterior y posterior á la guerra.

El gobierno argentino envió á la capital del Paraguay un ilustrado representante para asistir á la instalacion del gobierno provisorio y tratar con este. Envió despues á su ministro de Relaciones Esteriores para los ajustes preliminares de paz, y conservó siempre en el doble carácter de representante militar y diplomático un distinguido general. Si uno de sus hombres de Estado no se prestó á conservarse en el Paraguay durante la última faz de la guerra ó si el gobierno argentino no le creyó necesario, la culpa no es del Brasil. El gobierno imperial conservó alli durante ese tiempo un ministro de elevada categoria, porque le importaba mucho evitar todas las complicaciones políticas que pudiesen retardar la conclusion de la guerra cuyo peso entonces gravitaba casi esclusivamente sobre el Imperio, y porque ligaba gran importancia á sus ajustes pacíficos y amigables con el gobierno provisorio.

Para no hacer mas desagradable esta discusion se deja de responder el temerario argumento de la prensa subvencionada por el Brasil. Basta sobre este punto observar que la prensa argentina estaba á pequeña distancia de la Asuncion y que no cesaba de recomendar la influencia de su nacionalidad. En la misma capital del Paraguay se publicaba un periódico notoriamente redactado por un funcionario militar de la legacion argentina.

El gobierno imperial nunca se acordó de dar importancia á las injustas apreciaciones que algunas veces aparecian en esas gacetas contra la política brasilera, y menos podia levantarlas hasta la altura de la responsabilidad de su aliado.

Rio Janeiro, Junio 20 de 1872.

Manuel Francisco Correa.

La ocupacion brasilera de la Isla del Cerrito

Ministerio de Negocios Estranjeros.
Rio Janeiro, 21 de Junio de 1872.

El abajo firmado del consejo de S. M. el Emperador del Brasil, Ministro y Secretario de Estado de Negocios Estranjeros, recibió el 18 del mes pasado la nota que el 27 de Abril último le dirigió S. E. el Sr. D. Cárlos Tejedor, Ministro de R. E. de la República Argentina, contestando la del abajo firmado de 22 de Marzo sobre la conservacion en la Isla del Atajo de un arsenal brasilero con la fuerza indispensable para su guarnicion y servicio.

Cree el señor Ministro que la ocupacion de esa Isla situada en la embocadura del Rio Paraguay y cuya parte alta queda fronteriza al territorio enemigo, dominando el único canal navegable, era una posicion estratéjica que la alianza no podia ni debia despreciar antes de forzar á Humaitá, y aun despues, como base de operaciones, pero que esa ocupacion dos años despues de la conclusion de la guerra es un hecho estraño, que las esplicaciones dadas no satisfacen, ni pueden satisfacer.

Insistiendo en que la Isla pertenece á esa República por hallarse en territorio del Chaco, abajo del Rio Bermejo, que nunca le fué disputado por Bolivia ni por el Paraguay, el señor Ministro reconoce que el Gobierno Imperial necesita de algun tiempo para la desocupacion y limita su pedido á que esta se haga con la mayor brevedad posible, dándose entre tanto conocimiento de las medidas tomadas para prevenir cualquier tentativa de contrabando en el territorio de la Isla, á fin de que el Gobierno Argentino pueda complementarlas por su parte, y hacer asi menos perjudicial la ocupacion temporaria.

Refiriéndose á lo que dijo el abajo firmado sobre la posicion de la Isla del Atajo, observa el Sr. Ministro que no podiá esplicar esas proposiciones sino por descuido que hubiese por parte del Gobierno Imperial, dejando de consultar los hábiles oficiales de marína que el Brasil posee.

La posicion de la isla referida no era desconocida antes de la guerra del Paraguay, por consiguiente no necesitaba el gobierno imperial consultar los esclarecimientos obtenidos durante su ocupacion para asegurar, como aseguró, que la linea media del rio no la separa para el lado del Chaco, ni para saber que ella ya se aproxima de la márgen derecha ya de la izquierda, asi como que del lado del Chaco hay un canal navegable, aun que hoy menos profundo que el otro que sirve para el tránsito general.

El mismo Sr. Ministro, confirma que la parte alta de la isla, única habitable, es fronteriza al territorio paraguayo.

Pero dejando á un lado esta cuestion de hecho, que interesa peculiarmente á la República Argentína y á la del Paraguay, basta que el abajo firmado señale dos puntos en que la nota del Sr. Tejedor justifica plenamente los actos del Gobierno Imperial:

1.° Que la ocupacion de la isla era una posicion estratéjica que la alianza no debia despreciar.

2.° Que todavia es necesario algun tiempo para la desocupacion.

Así pues, el procedimiento del Brasil durante la guerra y despues de la victoria, por el tiempo indispensable para la remocion del pesado material de guerra existente en la isla, tiene esplicacion, segun la misma nota del Sr. Tejedor.

Por su parte el abajo firmado agregará que la ocupacion, necesaria durante la guerra, es todavia hoy una consecuencia de la posicion en que se encontraron los aliados despues de la victoria, que no fué sellada inmediatamente por los ajustes definitivos de paz.

No contestando el Sr. Ministro el que los generales brasileros ocupara la isla, persuadidos de que utilizaban territorio enemigo, asercion bien positiva de la nota de 22 de Marzo; no negando otra proposicion categórica contenida en ella, de que esa isla estaba en poder de los paraguayos, que conservaban ahi un puesto militar, tendrá que reconocer que antes de los ajustes de limites entre esa República y la del Paraguay, no se puede decir que el Brasil debiese desocupar inmediatamente aquel punto por ser territorio argentino.

Esa ocupacion no es como piensa el señor Ministro un lujo de garantias, teniendo que velar el gobierno imperial por la ejecucion de los ajustes firmados en la Asuncion al principio de este año. El Gobierno Argentino comprenderá perfectamente que el del Brasil no podía contentarse con la simple firma de los tratados de paz, y menos creerse seguro con esa garantia, no contando con el apoyo moral que provendria del perfecto acuerdo entre los aliados, y cuando de esta circunstancia resultaba mayor habilidad para el gobierno paraguayo que debia cumplir dichos ajustes por parte de la República.

La prevision y cautela del gobierno imperial, menos contestadas pueden ser hoy por el de la República Argentina, despues del juicio que éste anunció en otra nota del 23 de Abril respecto de algunas de las estipulaciones de aquellos tratados, con referencia á las antiguas pretensiones de los paraguayos.

La ocupacion no se verificó por haberse celebrado los referidos tratados; es hecho preexistente; y se podria continuar en el caso de ser suspendidas las negociaciones entabladas en la capital del Paraguay; el haber estas proseguido con éxito feliz no es por cierto un motivo para proceder diferente; por el contrario, seria importuna la ocasion para adoptarla.

Dispuesto el Gobierno Imperial á condescender siempre que fuese posible con los deseos del Gobierno Argentino, el abajo firmado no hesita en comunicar al Dr. Tejedor las medidas tomadas para evitar el supuesto abuso de contrabando en la Isla del Atajo.

Se ha prohibido la descarga en esa Isla de los buques que no fuesen debidamente despachados por las autoridades del Imperio, del Paraguay, ó de algunos de los estados del Plata con destino á ella.

Pero al mismo tiempo debe el abajo firmado insistir en la declaracion que anteriormente hizo, de que el Gobierno Imperial no tiene noticia de acto alguno de contrabando practicado en la mencionada Isla. Informando sobre esta queja del Gobierno Argentino el comandante de la guarnicion brasilera de la Isla del Cerrito dice lo siguiente:

Durante el periodo de cerca de treinta meses en que me he conservado en la administracion de este establecimiento naval, ni me consta que haya pasado por aqui contrabando de ninguna especie, y emplazo á las autoridades argentinas que lo demuestren con hechos ó documentos.»

Me he demora en contestar todos los puntos de la nota del Sr. Ministro q' podrian necesitar esplicacion, con el objeto de demostrar una vez mas que el Gobierno Imperial aprecia la publicidad de sus actos en la seguridad de que ella patentizará el escrúpulo con que procura respetar los principios de justicia y los compromisos que contrae.

Estando convencido el Sr. Ministro de que el Gobierno Imperial no abriga la mas remota idea de dominio ó conquista sobre la Isla del Atajo, y reconociendo que hay necesidad de algun tiempo para hacer cesar la ocupacion determinada durante la guerra y mantenida aun por los motivos espuestos, el abajo firmado aprovecha la oportunidad para renovar á S. E. el señor Ministro de Relaciones Esteriores la protesta de su mas alta consideracion.

Manuel Francisco Correa.

A su E. H. Dr. D. Cárlos Tejedor, Ministro de R. E. de la República Argentina.

Cuentas claras para el Senado.

Como entendemos que van perdiendo el hilo los senadores del Congreso Nacional, respecto de las sumas que se han escamoteado al Fisco Nacional, en la negociacion del empréstito, vamos á darles un exacto estado del negocio para que procedan con acierto.

Partan del principio, de que no se colocaron los títulos á 88 1/2 por ciento y como única emision por valor de 1,122,000 libras.

Esto ya no necesita demostracion. En [illegible] hecho inalevantable.

Vamos pues á cuentas.

El alquiler de 5 millones de libras en títulos qne dieron á la circulacion Murrieta y Ca. para hacerse pagar lo que compraron á 88 ½ á los especuladores al 3 p%, le ha cercenado á la Nacion lo siguiente. £ 150,000

La comision cobrada por Murrieta sobre 3 millones vendidos hasta Abril último, al 2 p% es......... 60,000

El premio q' han ganado los que han explotado este negocio sobre dos de esos 3 millones que aparecen vendidos á 88 1/2, cuando el término medio de su precio al venderse era 94 p%—dá una diferencia de 5 1/2 p% sobre dos millones..... 125,000

La comision que van á percibir sobre los 3.100,000 libras que no han colocado Murrieta y cuya prima se dividirá con el gobierno que no les ha retirado esa comision apesar de que ahora su colocacion es un negocio de cuenta y mitad: al 2 p.% importa................« 62,000

La mitad de la prima que el gobierno ha regalado á Murrieta y Ca. sobre esas 3.100,000 libras, calculando que es venda, á 96 p.% que tal vez valdrán mas, importa para Murrieta, al 7 1/2 p.% de premio solo la mitad.......... £116,250

El cupon que ha tenido que pagar el gobierno en cada una de las ventas de dos millones que Murrieta y Ca. colocaron y tomaron á 88 1/2 segun resolucion del señor Varela, y que se puede decir que fué regalado, por que el comisionado debió cortarlo y reservárselo desde que estaba vencido, fué de un semestre al 3 p.%........... 60,000

Puede calcularse que Murrieta y Ca. y todos sus compradores, cuando menos, habrán ganado un tres p.%, haciendo operaciones de ajio con los cinco millones de títulos que han tenido en su mano y de los que tienen todavia 3.100,000 libras que pueden usarlos como se les antoje, desde que el público inglés cree que fueron emitidos orijinariámente y Murrieta con sus cooperadores han podido estarlos usando para hacer ajio, vendiéndolos á precio alto y comprándolos de nuevo al bajar, una vez que los lanzaban á plaza y hacian declinar su precio aumentando su circulacion; cálculo que no es exajerado si recordamos que los diarios cuyas revistas financieras ha publicado la «Tribuna» se asombraban de que en una semana subiesen de 1 7/8 p.% de precio—Importaria pues esto una ganancia ilejítima de........« 150,000

Amortizacion é intereses que devolvieron de menos Murrieta y Ca. al gobierno al acreditarle solamente 114,075 libras por el interés y amortizacion de 3.900,000 libras que en Setiembre tenian en su poder por cuenta del gobierno y que debió importar 165750, diferencia. « 51,675

Total sin contar otras piltrafas——— que puedan habérseles escapado...£774,925

O sean **3,797,733** pesos fuertes que se han ganado Murrieta y Ca. y algunos otros de quienes el Comisionado del empréstito podrá dar datos y señales y filiacion de sus personas, para q' la Policia los persiga aqui ó los policemen de Lóndres los aprehendan y los remitan aqui, si algunos de ellos andan en Lóndres espiotando todavia al Tesoro Nacional.

No hacemos cálculos alegres. Nombre el gobierno una comision de comerciantes y de liquidadores que entiendan de sumar y restar, entrégeles el Apéndice y déjeles dos dias para estudiar bien el busílis del negocio, y que nos corten la mano con que escribimos estas cifras, si les resulta un medio menos del dinero [que] se han ganado y usurpado á la Nacion por valor de 3,797,733 fuertes.

Y bien, ¿qué hará el Senado frente á esa cifra tan colosal?

Se callará; dejará que se establezca el precedente de que cualquiera puede ir á Inglaterra dilapidar el dinero de la Nacion, el de nuestra posteridad, el del pueblo en fin?

Del Ejecutivo no puede esperarse ya gran cosa.

Está mareado, está alelado, está ofuscado con estos manejos.

Tócale al Congreso mostrarse enérjico y si no lo hace, los primeros cómplices de este escandaloso negocio lo serán, los Represetantes delu pueblo argentino que se callen ni y siquiera lo desaprueben.

Que estén sentados allí en el Congreso para empeñarse en que se mantenga ileso el crédito argentino é intactos los dineros que se le arrancan al pueblo en forma de derechos de importacion al 33 p%, para que arrastren coche y libre y derramen oro los mas osados para tomarse ese dinero y metérselo en el bolsillo (no hacemos alusiones personales), á vista y paciencia de dos millones de almas, sin que haya mas que dos ó tres periodistas bastantes para levantar el velo y decir—Aqui está el escándalo,

(*La Prensa*)

La independencia argentina

Un suscritor inglés nos pide la reproduccion del siguiente articule del «Standard.»

Hoy es el 56.° aniversario de la declaracion de independencia, cuando el gremo de las naciones recibió un nuevo miembro en Tucuman y los anales de Sud-América señalaron una nueva era. Todas las naciones se sienten orgullosas de su historia, y aunque el pasado de este pais tiene un periodo lúgubre en la época de las guerras civiles, hay tambien motivo motivo de orgullo en los grandes progresos que ha hecho el pais y el brillante porvenir que se abre en el horizonte.

La República Argentina tiene tan libres instituciones, tan hermoso clima, tan feraz suelo, tan rápido desarrollo de comercio, y puede contar tantos adelantos relativamente, como el pais mas favorecido del siglo. La Constitucion argentina no solamente confiere mas libertad religiosa que la mayor parte de los paises de Europa; sino que en derechos civiles va mas allá que Inglaterra y los Estados-Unidos. En este pais los estranjeros pueden comprar y vender bienes raices, lo que no pueden en Inglaterra ó Norte América, sin tener la ciudadania.

. . . .

Si queremos averiguar porqué esta República adelanta aun mas rápidamente q' cualquiera de las colonias británicas, no sabriamos contestar; especialmente cuando los ingleses estamos acostumbrados á creer que el progreso depende de nosotros.

Mientras tanto, el comercio de Buenos Aires duplica cada catorce años; las rentas públicas triplican en diez años, el correo aumenta un 50 por ciento al año; los ferro-carriles, telégrafos, escuelas públicas etc. dan resultados igualmente aun mas lisonjeros.

Podemos negar estos hechos y guarismos? No debemos mas bien estar contentos por tanta prosperidad y progreso intelectual?

Véase el dominio de Canadá que hace un siglo que pertenece á la Gran Bretaña y con un millon mas de habiiantes que nosotros tiene solamente 15 millones de renta y esta República tiene 18 millones.

Véase todo el continente de Australia, apesar de sus minas de oro y los esfuerzos incansables para atraer la inmigracion inglesa, y compárense todas las colonias juntas de Australia con la República Argentina.

	Australia	R. Argentina
Habitantes....	1.560,000	1.810,000
Exportaciones..lib	7.313,648	lib. 7.500,000
F, Carriles....	480 millas	620

En estos tres puntos se vé que la República lleva la ventaja á toda la Australia.

Véase el imperio del Brasil: tenemos mas ferro-carriles, los necesarios telégrafos y estamos mas adelantados en rentas públicas.

Véanse las monarquias europeas de Suecia, Noruega, Portugal y Dinamarca; tenemos en esta República mayor renta de aduana y mejores fuentes de riqueza.

Véase cualquiera de las repúblicas hermanas, desde Méjico hasta Chile; no hay ninguna que nos gane en ferro-carriles, rentas, comercio y escuelas públicas.

¿Acaso la República Argentina no tiene de que enorgullecerse?

¿Podemos mirar veinte años atrás y comparar Buenos Aires en la época de Rosas con la ciudad floreciente de hoy dia, sin convencernos que el país está marchando á grandes pasos?

Dénnos 20 años mas de paz y Buenos Aires ha de rivalizar con Nueva-York ó Liverpool en la magnitud de su comercio, los inmigrantes llegarán á mil por dia, la renta nacional subirá á cien millones, los ferro-carriles y telégrafos sumarán millones de millas y la prosperidad del pais sobrepasará á las esperanzas mas brillantes.

Dejamos á los cínicos llamarnos entusiastas; pero tenemos una fé inquebrantable en los destinos de este pais y teniendo en la mano la estadistica de 1872 comparada coa 1852, no calculamos lo que será en progrne so igual entre esta fecha y 1892.

Reclamos á la República de Bolivia.

Damos á continuacion la nota del Comandante en gefe de las fuezas nacionales en el Chaco dirijida con fecha 1.° de Junio al Prefecto de Tarija:

Comandante en Gefe de la Frontera del Chaco de Salta.

Orán, Junio 1.° de 1872.

A S. S. el Presidente del Departamento de Tarija.

Con fecha que rije me es muy agradable despachar á esa Prefectura á su cargo el esprofeso conductor de las notas que le serán entregadas, las que han sido enviadas á esta Comandancia de Frontera por el Exmo Gobierno de la Provincia de Salta.

Al hacer conducir á manos de S. S. los despachos oficiales á que se refiere la presente he considerado de oportunidad, por cuanto se encuentran comprometidos los intereses de los pobladores afincados en ambas fronteras, hacerle presente los hechos siguientes que he creído deben ser ignorados por S. S. pues no conozco que existan mosivos para que tales hechos se produzcan con el conocimiento de una autoridad que reviste un caracter tan respetable como el de S. S.

El primer lugar ha llegado á esponerse en queja ante esta Comandancia, que los Argentinos que transitan hasta aquella frontera con el objeto de pasar al interior de esa provincia con motivo comerciales, tan de practica entre los habitantes limitrofes del pais desde tantos años atras, son hostilizados con sujeciones que los esponen á muchos dias de detencion sobre aquella frontera, á un espionaje que corta el libre desempeño de sus negocios, aparte de trabas puestas por las autoridades subalternas de aquella localidad hechos todos que aparte de la molestia personal á que se sujeta á estas personas, puede tener consecuencias de trascendencia, por resultar inhabilitarles con este motivo de continuar un trafico q' es parte del comercio libre requerido por sus intereses particulares, sino que perturba se continue aquel, con perjuicio de la prosperidad que de este trafico y espontánea marcha en las transaciones de su comercio tiene la Nacion.

En segundo lugar tengo que hacerle á S. S. presente que los abastecedores que desde aquellas localidades fronterizas han querido internar sus haciendas con objeto de negociarlas, como hasta hace poco era de costumbre, se quejan de encontrar que las autoridades subalternas estableciendo practicas arbitrarias desconocidas hasta ahora en sus negociaciones, se encuentran tratados con un sin fin de formas fiscalizadoras sin antecedente alguno, que no solo hace el desempeño de su cometido lleno de remoras perjudiciales y onerosas á sus intereses, pero tambien en cierto modo vejatorias, lo que ha venido á paralizar su industria.

En tercer lugar me permito muy particular llamar su atencion, sobre los tropiezos que ultimamente se deben con perjuicio de industrias é intereses muy importantes, como son los que sufren los hacendados de esta frontera que mandan sus mayordomos hasta aquella parte con el objeto acostumbrado de traer indios trabajadores para la cosecha de caña dulce etc, etc. siendo largo enumerar todos los fines á que se emplean.

Este tráfico muy antiguo se presenta hoy con el obstáculo á que me refiero, lo que ha imposibilitado su continuacion en momentos criticos para el comercio y de que con justificada razon se quejan los hacendados, pues son muy valiosos intereses como S. S. se supondrán que sufren con este motivo.

Fundándome en las relaciones amistosas que hasta el presente existen entre estas fronteras, me persuado que toda dificultad en adelante será allanada por S. S. lo que me permitiré asegurar á los hacendados que han reclamado de los hechos á que hago referencia.

Me obligo gustoso el aprovechar de esta ocasion para ofrecer á S. S. las seguridades mas sinceras de todo mi aprecio.

Firmado—
NAPOLEON URIBURU.

Es copia—
Baldomero Cárlsen.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados.

SESION DEL 8.

A las dos de la tarde comenzó la sesion.

Despues de haberse dado cuenta de algunos asuntos entrados de poca importancia, se leyó un proyecto presentado por el Diputado Dr. Gallo, estableciendo que los certificados de estudios de derecho que se hicieren en el Colegio Nacional de Tucuman, fuesen válidos en las universidades nacionales.

Fundado por el autor este proyecto y suficientemente apoyado, pasó á la Comision de Legislacion.

Se entró luego á la discusion pendiente del proyecto sobre remonta del ejército.

El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores encargado del Departamento de la Guerra, se hallaba presente.

La discusion comenzó por el art. 3°.

Este artículo, en el proyecto de la Comision, decia así:

«La cuota de enganche será determinada anualmente en el presupuesto general al votarse por el Congreso la cantidad necesaria para este servicio.»

El Sr. Rawson propuso no se dejara al arbitrio del P. E. el señalar esas cuotas, sinó que la misma ley las designara, á fin de ofrecer por este medio mayores garantias á los individuos que quisieran engancharse, quienes no tendrian ya el temor de que se ejerciese con ellos injusticia ninguna, puesto que se encontraban escudados por los términos claros y esplícitos de la ley.

En consecuencia, el Sr. Diputado proponía en reemplazo del artículo de la Comision otro en el cual se fijaban las cantidades que habían de formar esas cuotas.

La Comision no aceptó estas observaciones, y votado el artículo, fué aprobado tal cual lo dejamos transcripto.

Pero, apenas votado este artículo, se suscitaron nuevas dudas sobre si se habia hecho bien en sancionario, ó si habria sido mejor aprobar el propuesto por Sr. Raweon.

A fin de armonizar estas ideas, se acordó pasar á un cuarto intermedio.

Terminado este, que duró mas de *cuatro cuartos*, la Comson, por el órgano del Sr. Gelly, declaró que creia mejor que el suyo el artículo del Sr. Rawson, proponiendo en consecuencia, se reconsiderara la sancion anterior.

Asi se hizo, y puesto á votacion el artículo del Sr. Rawson, que la Comision hizo suyo, fué aprobado.

Este artículo decía así:

«Art. 3° La cuota de enganche será de 240 pesos fuertes, que se entregarán al enganchado en la forma siguiente:

1° 75 pesos al tiempo de firmar el contrato.
2° 25 pesos al fin del primer año de servicio.
3° 25 pesos al fin del segundo año.
4° 25 pesos al fin del tercer año.
5° 90 pesos al terminar el contrato.»

A este artículo seguian varios otros, formuladas igualmente por el Sr. Rawson, y que, aceptados por la Comision, fueron de ellos aprobados los siguientes:

«Art. 4° Las anualidades de que habla el artículo anterior, serán entregadas en mano propia, en la revista de Comisario subsiguiente á la espiracion del año correspondiente, á no ser que el interesado prefiriese dejar la cuota que le corresponde en depósito en cuyo caso se colocará á interés en un Banco responsable, quedando de cuenta y á la órden del enganchado.

«Art. 4° En caso de muerte en accion de guerra, ó á consecuencia de heridas recibidas en accion de guerra, los herederos del enganchado tendrán derecho á recibir lo que á este corresponda de la totalidad de su enganche.

Si el fallecimiento sobreviniese por otras causas que las espresadas, los herederos solo percibirán los sueldos devengados y la parte proporcional que corresponda del enganche, hasta la fecha de la muerte.

«En los casos del articulo anterior respectivamente se procederá del mismo modo con los enganchados que quedasen inválidos é inutilizados para el servicio.

«Art. 7° Los que se enganchasen por mas tiempo que el mínimo fijado en el art. 2°, recibirán una cuota proporoionada al mayor servicio á que se comprometiesen, distribuyéndose la entrega gradual en la mismo for-

ma y en los mismos períodos señalados.

«Art. 8° El contrato de enganche se estenderá por escrito, segun el formulario que prescriba el P. E., debiendo constar en él la fecha del enganche, la filiacion y domicilio del enganchado y el recibo de los 75 pesos que se entregasen al tiempo de firmarse el compromiso. La hoja en que se consigne el contrato tendrá impresos en el reverso los artículos de esta ley, referentes al enganche.»

Comenzó á discutirse el art. 9° referente á los deberes que contrae el individuo desde el momento de su enganche; pero, por la hora avanzada y convenir que esta materia se estudiase con detencion, se resolvió levantar la sesion para continuar la consideracion de este asunto en la próxima.

Eran las 5 de la tarde.

Cámara de Diputados

SESION DE AYER

A las dos de la tarde comenzó la sesion.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Los señores Risso, Carenou de Mentenack y Ca. proponen la construccion de un ferro-carril interoseánico, que partiendo del pueblo de Junin, en la provincia de Buenos Aires, donde se unirá con el ferro-carril del Oeste llegue hasta la Cordillera de los Andes, en el paso de los «Patos,» continuando hasta San Felipe, en la República de Chile, donde se unirá con el ferro-carril que desde aquel punto va á Valparaiso.

Además, esta línea tocará en la ciudad de San Luis, y de «Guanacache» ó «Rehamito,» partirán dos ramales hasta las ciudades de San Juan y Mendoza. Paso este asunto á la Comision de Hacienda.

D. Jorge T. Nuttal cobra un crédito contra la Nacion. Pasó á la Comision de Peticiones.

Dióse cuenta igualmente de haberse espedido la Comision de Poderes con los diplomas presentados por el Dr D. Tiburcio Alvarez Prado, electo diputado al Congreso por la Provincia de Jujuy.

La Comision aconseja la aprovacion de esos diplomas.

Se entró luego á la orden del dia, continuando la discusion pendiente sobre el proyecto de ley de remonto del ejército nacional.

En la sesion anterior, quedó aprobado el proyecto hasta el art. 8 inclusive.

Continuando ahora la discusion, se comenzó por el art. 9, que estaba redactado por su autor, el Sr. Rawson, en estos términos:

«Art. Desde la fecha en que se firme el contrato, el individuo quedará enrolado en el ejército de línea y sujeto en todo á las ordenanzas militares. Si despues de ese acto, el enganchado no concurre al lugar que se le designe, ó de cualquier modo pretende eludir su compromiso, será declarado desertor con las formalidades de ordenanza, y si fuere aprehendido se incorporará al ejército por el maximum del tiempo fijado en esta ley y como si fuera destinado; su contrato quedará cancelado y se le obligará á la devolucion de la cuota adelantada, deduciendo un diez por ciento de su pré mensual, hasta la reintegracion del adelanto.

El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores se hallaba presente.

El Sr. Rawson habló el primero. El Sr. Diputado, disconforme con el artículo que él mismo habia formulado, propuso un otro que modificaba las disposiciones del que dejamos trascripto.

Esta disconformidad, este desacuerdo en el mismo que venia modificando el proyecto de la Comision; la novedad de las prescripciones que se proponian; la importancia de la materia á que ellas se referian, lo mismo que su trascendencia por los graves resultados que traeria; la divergencia que parecia existir entre sus términos y los de las ordenanzas militares; la sorpresa que producian en el ánimo de los Diputados esas nuevas disposiciones que se proponian, por el ningun estudio que se habia hecho de ellas, todo esto demostró á la Cámara la necesidad de que el grave é importante asunto que se discutia fuese estudiado con mayor detension, con mayor tiempo, con mayor acopio de luces, de conocimientos y de datos.

Convencidos, pues, los diputados de esta verdad, acordaron que el asunto en cuestion volviera salvo la parte que habia ya sido sancionada, con todas las modificaciones, con todas las alteraciones que á él se habian propuesto, á la Comision militar que lo habia despachado, para que esta, con nuevas luces, con mas estudio y mayor meditacion, propusiera á la Cámara un nuevo proyecto que llenará los deseos y consignara los medios de alcanzar el fin á que todos aspiraban.

Pero, á fin de armonizar desde luego las ideas sobre algunos puntos capitales, ó con el propósito de dar á la comision y á todos los DD las mayores luces posibles, obteniendo esto por un cambio de ideas sobre las diversas faces del asunto entre los miembros de la Cámara, se acordó que esta, antes de desprenderse de ese asunto para remitirlo nuevamente á la Comision, adoptara el temperamento que el Reglemento llama *Constituirse en comision;* lo que significa considerar el asunto á discutir no en la calidad de cuerpo deliberante, sino como simple comision, con el objeto de cambiar ideas, y de conferenciar é ilustrarse preliminarmente sobre la materia.

Acordado, pues, esto, la Cámara se constuyó en Comision; elijió para este acto presidente y secretario á los mismos que desempeñan normalmente estos puestos; los taquígrafos se retiraron, y el cambio de ideas entre todos los miembros de la Cámara comenzó.

Esta discusion en Comision duró hasta las 5 1|2 de la tarde, hora en la cual se resolvió darla por terminada, levantándose la sesion acto continuo.

NOTICIAS DE EUROPA

Entró de Liverpool el vapor inglés *Pascal* adelantando hasta el 8 ppdo. las fechas de Lisboa.

La asamblea nacional francesa aprobó por 590 votos contra 89 el artículo 23 del proyecto de reorganizacion del ejército, con una modificacion, determinando que el aplazamiento resultante de [illegible] apelacion no constituye dispensa ni exencion del servicio militar. Los que tubieron el aplazamiento servirán íntegramente su tiempo.

Grevy fué reelegido presidente de la asamblea, y tambien lo fueron el vice-presidente y secretario.

La mayoria de la nueva comision de presupuesto era favorable á la libertad de comercio, y por tanto contraria á las ideas económicas de Thiers.

El presidente de la república recibió el dia 4 al rey Don Fernando de Portugal.

Un telégrama ha anunciado la muerte del mariscal Vaillant.

Un telégrama de Paris del dia 5 dice que vá á ser presentado á las cámaras alemanas un proyecto de ley contra los jesuitas.

Otro telégrama de Roma del dia 2 afirma que el gobierno italiano para en caso de la muerte del Papa, entabló negociaciones confidenciales con las potencias católicas que tienen privilegio en el cónclave para rechazar á ciertos candidatos á fin de que admitan á los que son tenidos por conciliadores.

Sobre el movimiento de las guerrillas en España encontramos las siguientes noticias.

El general en gefe salió de Alsazua, para entrar en Navarra, quedando apenas dos pequeñas guerrillas en las provincias de Lérida y Ciudad Real.

Sometiéronse algunos carlistas en Asturias asi como tambien toda la guerrilla de Careagae, y estaban prisioneros los gefes.

Tambien se suponia que la guerrilla de Jer[illegible] estuviese disuelta.

El bando carlista de Ciudad Real fué batido, teniendo un muerto y algunos prisioneros.

La Guardia Civil de Asturias batió á otro bando que tuvo tres muertos, varios heridos y cuatro prisioneros.

Asegurabasé que el bando de Velazco fusiló á Calle padre é hijo, por haberse presentado á las autoridades.

La guerrillas de Carasa y Peruza compuestas de 1,200 hombres se dirijian á Ourace. Echague fué á ocupar el puente de Belascoain y Primo de Rivera el puente de Asio, para cerrarles el camino. Moriones llegó á Pamplona en persecusion de las guerrillas. En Guipuzcoa habia bompleta tranquilidad.

Apareció en la paovincia de Almería un bando de 16 hombres.

El capitan General de las provincias vascongadas llegó á Victoria.

El bando de la provincia de Sevilla mandado por el republicano Rupa, fué disperso por los habitantes de Grasalema, que hicieron 4 prisioneros.

En el Senado seguia discutiéndose la proposicion que aprueba el procedimiento de ese ramo. El general Córdoba la combatió reconociendo que el duque de la Torre, general en gefe del ejército, tenia necesidad de facultades necesarias, y que para hacer convenios era preciso autorizacion especial del gobierno.

Principió el Congreso la discusion en respuesta al discurso de la corona.

El 5 por la tarde se reunieron los diputados radicales y se decidió aumentar con seis miembros la junta directiva, dándole poderes para convocar un meeting del mismo partido y determivar definitivamente, el proceder que se ha de seguir.

El diario frances *Le Espagne Nonvelle* dice que induce á creer que el partido radical desapareceria en breve de las córtes siguiendo el ejemplo de Zorrilla.

La comision de los tenedores de la deuda española celebró una conferencia con el ministro de Hacienda, el cual prometió examinar el objeto de la cuestion sin ocultarles las muchas dificultades que se oponen á la realizacion de sus deseos.

La *Gaceta* publicó el convenio consular entre España y Alemania.

Las noticias de Méjico anuncian que los revoltosos fueron derrotados en Momenca.

Otras noticias de Europa

POR «BOINE» POR «CUYZCO»

En los diarios de Rio Janeiro que hemos recibido y cuyas fechas alcanzan hasta el cinco, encontramos las noticias de Europa llevadas á aquella ciudad por el *Bayne* y el *Cuzco* alcanzan hasta el 20 de Junio.

Estractamos de ellas las siguientes noticias:

INGLATERRA.

Todavia no habian podido entenderse los gobiernos de Inglaterra y Estados Unidos sobre la redaccion del articulo adicional al tratado de Washington.

En estas circunstancias y debiendo reunirse el 15 de Junio el Tribunal Arbitral de Ginebra, el primero propuso al segundo postergar de mutuo acuerdo las sesiones de los árbitros.

Parece que el gabinete de Washington rehusó concurrir á semejante proposicion insinuando que mas bien no se opondria á que el gabinete de Saint James hiciese cualquier propuesta en ese sentido al mismo Tribunal, el que resolveria como lo entendiese.

Habiendo sido secretas las primeras sesiones del Tribunal nada de positivo se sabia respecto de lo que sucedia. Entre tanto, no pudiendo haber juicio arbitral de que una de las partes se oponia, era natural que para nombrar enteramente en comision, el Tribunal acediera á recesarse por un espacio de tiempo razonable; no solo para que los dos gobiernos se pusiesen de acuerdo, sino tambien para que volviéndose á reunir el Congreso americano y el parlamento ingles aprobasen cualquier nuevo tratado que se hiciese.

No versando ultimamente la cuestion sino sobre la redaccion con el objeto de evitar dudas futuras para casos idénticos de perjuicios indirectos, parecia creerse que con un poco de buena voluntad se llegaria efectivamente á un acuerdo, tanto mas que cuando se vuelva á reunir el Congreso ya estará terminada la lucha para la eleccion presidencial. Entre tanto el gobierno ingles ha presentado los documentos relativos á esta cuestion al respectivo parlamento, donde hubo al respecto discusiones importantes.

La Cámara de los lores aprobó en su segunda lectura, la reforma electoral, mas tal vez quisiera hacer algunas enmiendas.

FRANCIA.

Continuaba en la asamblea nacional francesa la discusion de la ley de reorganisacion del ejército, la que estaba ya bastante adelantada para preveerse su proxima votacion definitiva, corria tranquila la discusion escepto en lo que se refiere al articulo que fijaba en 5 años el servicio militar, cuando Thiers, despues de haber hecho rechazar una enmienda, que reducia á aquel servicio á 3 años, se levantó irritado contra otra que como compromiso pretendia establecer el plazo de 5 años y subiendo á la tribuna declara que sra el responsable de la salvacion del pais, y con términos violentos amenazo á la Asamblea con dar su dimision sino se votase la ley tal cual habia sido presentada.

ALEMANIA.

Las negociaciones sobre evacuacion del territorio francés llegaron al punto de la Alemania aceptar el principio de anticipacion de ella mediante el pago de buena parte de la indemnizacion y garantías por el resto. Era, pues, natural q'el gobierno francés propusiese ahora á la asamblea un empréstito para la realizacion de cualquier ajuste definitivo.

Con la Bélgica, sin embargo se rompieron las negociaciones sobre revision del tratado del comercio, por no adherir esta potencia á cualquier aumento de derechos de aduana.

PRUSIA.

Las Camaras prusianas se cerraron despues de votadas las principales enmiendan que le habian sido propuestas.

En el *Reichstag* aleman todavia se discutia con interes el preyecto de ley contra los jesuitas.

Entre tanto el gobierno procedia con rigor contra el clero que estipendiado por el tesoro provacaba conflictos que embarazaban la marcha administrativa. Así, no solamente dimitió sinomando procesar por desobediencia al gefe del cuerpo eclesiastico del ejército Monseñor Namezanowski, que prohibió al capellan de una division en Colonia decir misa en la iglesia donde tambien la decian alguno, padres del partido viejo católico ú anti infalibilista.

El 13 se abrió en Copenhague la esposicion industrial del Norte.

ITALIA

Las Cámaras italianas continuaban trabajando regularmente.

ESPAÑA

La España, sin embargo, se veia otra vez abandonada á la corriente que parecia arrastraria á vértices tumultuosas. Multiplicándose las guerrillas carlistas, y apareciendo en varias provincias sintomas de fermentacion, el gabinete del mariscal Serrano entendió que la salvacion pública exijia una suspension de las garantias constitucionales. Se opuso, sin embargo, el rey, declarando que semejante medida importaba ructura á su juramento de no imponerse al pais, y ofreciendo entonces el Ministerio su dimision fué esta prontamente aceptada.

Comenzó el rey por llamar á Espartero para organizar nuevo gabinete, mas escusándose el viejo general, se formó bajo la presidencia de Zorrilla un gabinete radical, de todos los partidos, tal vez el que menos raices tenia en el pais. Así su primer acto fué aplazar las cortes, probablemente para despues disolverlas.

Entre tanto, surjian nuevas guerrillas carlistas, y el odio de los partidos amenazaba espantosa anarquia.

El nuevo ministerio quedó asi constituido: presidente del consejo y ministro del interior Ruiz Zorrilla; ministro de los negocios estrangeros é interinamente del interior, Martos; ministro de guerra, general Córdova, (marquéz de Mendigorria;) ministro de hacienda, Ruiz Gomez; ministro de obras públicas, Echegaray; ministro de marina, Beranger; ministro de ultramar Casset y Artime.

Para Ministro de Justicia fué designado Montero Rice, que se hallaba en Portugal.

PORTUGAL.

En este último reino habia entero sosiego. Quedaba la corberta «Nitheroy» todavia en Lisboa, donde por ocasion de un gran incendio su oficialidad y guarnicion prestaron señalados servicios, que el gobierno portugués compensó dignamente poniendo el rey con sus propias manos en el pecho del comandante la medalla de oro que le fué conferida.

ESTERIOR

Nuevo procedimiento de impresion fotográfica.

Mr. Merget ha publicado en la «Revue scientifique» un folleto sobre ciertos esperimentos practicados por él, con los vapores mercuriales, donde dice, que estos tienen la propiedad, como el rocio, de condensarse sobre superficies frias. La cantidad de glóbulos que así se pueden recojer es insignificante, á menos que los vapores mercuriales sean muy densos; pero el menor vestigio de ellos aunque insuficiente para depositar glóbulos en tales circunstancias, se pone de manifiesto sobre un papel *sensitivado* con una sal de plata. Por otra parte, las sales de los metales preciosos se distinguen sobre las demás por los colores peculiares que toman bajo la influencia de los vapores de mercurio. Las sales de platino y de iridio á causa de lo inalterable de estos metales, se pueden emplear para trazar, con una pluma ó pincel sobre cualquier superficie, cuya naturaleza no tenga accion quimica sobre ellas. Los dibujos ó escritos asi trazados, reducidos por los vapores del mercurio, serán indestructibles para todo agente químico.

De este modo se puede obtener un resultado facil para marcar ropa indeleblemente.

Tambien puede procederse á la inversa, cubriendo primero la superficie de una hoja de papel con la solucion de una de dichas sales, y esponiéndola despues á las emanaciones de caracteres trazados préviamente en otra hoja con preparaciones mercuriales.

Aplicando el principio á la impresion fotográfica, el Sr. Merget espone un positivo en vidrio y aun en papel, á los vapores de mercurio, que son reducidos en gran cantidad por la plata contenida en la prueba misma. Si en este estado se aplica sobre la superficie de una hoja de papel sensitivo, la plata se amalgamará con el mercurio libre y reproducirá el dibujo.

Las pruebas asi obtenidas necesitan ser entonadas y fijadas por los métodos usuales de la fotografia; pero si el papel ha sido sensitivado por una sal de oro, de pladió ó de iridio, no hay necesidad de darle tono, y la fijacion se obtiene por el simple lavado en agua, por el cual las pruebas se hacen enteramente inalterables.

El Ferro-carril del porvenir.

Escriben de Estados Unidos que un tal Mr. Burrows, de Wisconsin, ha presentado un proyecto para la construccion de un camino de fierro desde el Atlántico hasta el Occidente, con la trocha de 30 piés.

El nuevo camino irá desde un punto de las costas orientales hasta las orillas del lago Erie en línea recta.

Legando allí la via continuará por debajo del agua, á 25 piés mas ó menos de la superficie, hasta cierta distancia y allí terminará.

Será recorrida la línea por una locomotora aun mas maravillosa que el mismo camino, la que navegará en el agua asi como correrá sobre la tierra.

Cuando esta locomotora llegue á las márgenes del lago Erie, entrará bonitamente en el agua y por una leve trasformacion del mecanismo tomará la forma de barco á vapor.

Luego que llegue á Monroe, volverá á asumir el caracter de locomotora terrestre, y seguirá rodando sobre otra via de la misma anchura que la primera, hasta llegar al lago de Michigan, donde navegará hasta Chicago. La máquina tendrá espacio suficiente para trasportar un buque de 500 toneladas, de modo que se harán innecesarios los canales.

El inventor espera obtener una velocidad de 121 millas por hora en tierra y 25 sobre el agua.

Ingleses en papillote

Un diario de Lóndres, refiere que un viajero inglés y su señora, fueron robados por una partida de beduinos cerca de Jerusalen, á punto de dejarlos vestidos á la moda de Adan y Eva.—En este lance, se ocurrió al hijo de Albion *mendigar* de los salteadores algunos números del *Times*, que guardaba en su maleta. Obtenidos sin dificultad, procedió nuestro inglés á envolverse en uno de los estensos diarios, y practicando igual operacion con su señora, se dirigieron ambos á la poblacion mas próxima en este desusado traje, que á mas de ser convenientemente fresco para aquellas latitudes, no podia menos de halagar el amor propio, considerando el alto mérito y transcedental importancia de los articulos y noticias que le servian de pintado

Crónica del dia

Movimiento de vapores—Con procedencia del Rio de la Plata llegaron: el 5 de Junio á Lisboa el *Gironde*; el 20 á Bahia el *Olver*, y el 6 á Lisboa el *Magellan*.

Harinas para Rio Janeiro—Escriben de Montevideo que se han recibido órdenes de Rio Janeiro para comprar en ese mercado fuertes cantidades de harinas del pais y esta noticia se corrobora con el hecho de estar embarcandose actualmente una partida en el vapor ingles *Olga* para dicho destino.

Rentas de Montevideo—El producto de los derechos de Aduana en Montevideo recaudado en el mes de junio ppdo. en ese puerto, asciende, segun la liquidacion presentada por la Colecturia General, á la suma de $ 506,438 86.

Libro Americano—Vemos por los diarios de Chile que pronto aparecerá alli un libro de don José Domingo Cortés, titulado *La República de Méjico*.

Contendrá interesantes asuntos geográficos, administrativos, descriptivos y de costumbres de esa importante seccion de América.

Ese señor Cortés es español; sirvió en Montevideo durante la memorable época del sitio de nueve años, teniendo que huir á causa de la muerte de su esposa.

Emigró á Bolivia, donde tomó servicio, llegando a ser coronel, y en una revolucion que estalló y triunfó en esa República, tuvo que salir tambien de ese pais.

Se refugió en Méjico, y al lado del Presidente Juarez peleó por la independencia mejicana contra el infeliz Maximiliano, hasta merecer el grado de general.

Concluida esa guerra, vino á estas playas á visitar á sus antiguos amigos, pero se vió obligado á tomar las de Villadiego, porque un deudo de su finada esposa se presentó á los tribunales pidiendo su prision.

Hoy se encuentra en Chile, y se ha dedicado á escribir la historia de los paises en que ha militado—justicia sea hecha, defendiendo siempre la buena causa.

Crimen horrible—La mujer Jenuy Mayador, que vivia en el pueblo de la Florida (Estado Oriental) mató de puñaladas á su marido, y dividió despues su cuerpo en tajadas, que tenia cuidadosamente guardadas en una urna debajo de su propia cama!!

La autoridad departamental ha descubierto este hecho, investigando la causa de la desesperacion de la victima.

La malhechora ha sido conducida á la Capital y se encuentra á disposicion del Juez Competente.

No nos descuidemos—El paquete *Boine* que entró al puerto de Rio Janeiro el 5 de Julio, fué puesto en cuarentena, por tener su patente sucia traida de Bahia.

Nuestras autoridades no deben descuidarse estos anuncios.

El Canónigo Piñero—Desde el lunes se encuentra en esta ciudad este sacerdote ex-cura del Rosario de Santa-Fé.

De aqui debe seguir su viaje para la República de Chile.

Entusiasmo—No poco ha sido el entusiasmo del pueblo de San Nicolás de los Arroyos al conocerse allí las últimas noticias del Brasil por las notas recibidas.

Con este motivo dice un cólega arroyero: A las ocho y media de la noche nuestra plaza, los salones de la Municipalidad y Juzgado de Paz eran pequeños para contener tan numerosa concurrencia.

Bravo por la paz y por las negociaciones de los diplomáticos argentinos.

El telégrafo al Norte—Son casi generales las quejas que hemos oido sobre la lentitud con que marchaban los trabajos para el telégrafo de Tucuman á Salta, á causa de la escasez de trabajadores.

Hoy los trabajos se encuentran una cuantas leguas de la capital de Tucuman, Oeste al punto llamado *Vipos*.

Luis Perez—Este jóven representante de una de las casas mas fuertes y acreditadas de Tucuman se encuentra desde el domingo en esta ciudad por asuntos comerciales.

Cumplimos con el deber de saludarle.

Funerales—Hoy tendrán lugar en la Iglesia de San Miguel los funerales del finado D. Jorge Atucha.

Pocos hombres han sido mas sinceramente llorados en nuestra sociedad. Es que el alma que lo alentaba era noble y generosa, y al bajar al sepulcro, ha dejado un vacio en muchos corazones.

Asi es que esperamos, que hoy todos sus amigos irán á la Iglesia de San Miguel á cumplir el último deber con el que les fué tan estimado en la tierra.

D. Arturo Silveira da Motta—«Respecto de este distinguido caballero, conocido en nuestra sociedad, dice la «Correspondencia de Portugal.»

«En nuestra edicion del 14 del corriente dimos la noticia del gran incendio que tuvo lugar en la noche del 13, en el último barrio oriental, lado sud de la calle Capellistas. Este ha sido uno de los mayores incendios que han tenido lugar en Lisboa.

Entre las personas q' prestaron sus servicios para estinguir el fuego, distinguiéronse los oficiales y una gran parte de la guarnicion de la hermosa corbeta brasilera «Nitheroy» anclada en el Tejo. A la acreditada direccion del digno y valiente capitan de mar y guerra D. Arturo Silveira da Motta, de acuerdo con las medidas del director de incendios, se debe que el incendio no haya tomado mayor incremento.

Las perdidas han sido avaluadas en cerca de 125,000 fts. $. Solo Dios sabe á cuanto hubieran llegado, pues la calle de Capellistas es una de las mas importantes de Lisboa por los establecimientos comerciales que hay en ella.

S. S. M. M. el rey y la reina fueron al dia siguiente á la corbeta Nitheroy y el rey con su propia mano colocó en el honrado pecho del denodado marino Silveira da Motta la medalla de oro de la órden del mérito, filantropia y generosidad. Cuando Silveyra da Motta quiso besar las manos del rey este no lo consintió y lo abrazó, haciendole las mas afectuosas manifestaciones de simpatia; despues dirijió la palabra á la oficialidad del «Nitheroy» agradeciéndoles los relevantes servicios prestados por todos.

La Cámara de Lisboa mandó consignar en una acta su voto de loor y agradecimiento á los bravos brasileros y encargó á su presidente y tres vereadores, para que se trasladasen abordo y depositaran en manos del Sr. Silveira da Motta aquel testimonio auténtico de la gratitud del municipio lisborense. El Sr. Silveira da Motta dijo á los representantes del municipio que uno de los mas gratos recuerdos de su vida de mar, seria la manifestacion de simpatia que él y la gente de su mando habian recibido en Lisboa.

Entre los valerosos oficiales de la «Nitheroy» que mas se distinguieron despues de su digno comandante, se hallan los nombres de Saldanha de Gama, Tompson y Macedo; habiendo todos demostrado arrojo, sin ahorrar esfuerzo alguno para la estincion del incendio.

Casi desgracia—En la hora del Te-Deum, al pasar el coche del Sr. Presidente de la República, se llevó por delante un anciano en la acera de la Catedral; felizmente el Sr. D. Ramon B. Muñiz consiguió arrebatar á la persona atropellada de medio de los caballos.

La Policia debe tomar sérias medidas, á fin de que en cada fiesta no tengamos que lamentar sucesos de esta naturaleza, cometidos sobre por los únicos carruajes que tienen el privilegio de arrimarse á la Catedral.

Cursos públicos—Todos los dias menos el sábado habrá cursos públicos en el colejio nacional sobre fonografia, por el profesor D. Guillermo Parody.

Hoy Jueves, «quimica aplicada»—combustion y aplicaciones del gas de alumbrar. Teoria de la llama—Hornos á gas.

Lunes 15—«Quimica aplicada»—Utilizacion de los productos secundarios de las usinas de gas, colores de la anilina, por el profesor D. Juan J. J. Kyle, á las 7 y media.

Escándalo—No merece otro nombre el que se cometió en la noche del lúnes en uno de los coches del tramway de los señores Mendez hermanos. A mas de andar á lo que parecia, muy ébrio el mayoral, comenzó por responder con palabras obcenas é inmundas á toda señora ó caballero, que pedia se detuviese el coche para subir.

Cumplimos con nuestro deber haciendo presente á los señores Mendez la necesidad de emplear personas adecuadas en el servicio de la via de la calle de Venezuela y Belgrano. No recordamos el número del mayoral, por esa razon no lo denunciamos.

Fotografia—Llamamos la atencion de los numerosos fotógrafos que tenemos en el pais sobre la importante traducion de un método nuevo de impresion fotográfica que damos en otro lugar, estractado de los últimos periódicos de Europa.

Carta del Solitario de Caprera—Nuestro amigo el almirante Muratore nos preporciona la siguiente carta que ha recibido con el retrato del héroe italiano.

Hela aquí:

«Caprera 31 Gennaio 1872.

Mio caro Murature: Grazie per il prezioso dono del vaso, legno santo, e per il ritrato che mi ricorda le fattezze del mio vecchio amico; e vi mando el mio.»

«Un caro saluto alla famiglia del sempre vostro.

G. Garibaldi.»

Caballos—El Gobierno de la Nacion ha abonado á D. Angel M. Martinez, la cantidad de 7,748 pesos fuertes por caballos entregados por este señor con destino al servicio de fronteras.

Suma entregada—El Sr. Ministro Plenipotenciario del Brasil acerca de este Gobierno ha recibido del Tesoro nacional á cuenta de la deuda de los años 1851 y 1857, la cantidad de 40,072$ 50 centavos fuertes.

Gran linea de tramways—Anteayer tuvo lugar la inauguracion de la gran linea de tramways nacionales que cruza la ciudad en diversas direcciones.

Los coches, como se ha dicho ya—parte de la calle de Potosi á la altura del paredon de San Francisco. Van hasta la de Sarandi, doblan á la de Victoria, hasta de la Rioja llegando en seguida hasta la de Moreno, en donde tienen la "Estacion Central"..

Estos tramways tienen una gran cantidad de ramificaciones.

Recorren la calle de Montevideo, cruzan por el frente del ferro-carril del Sud, nuevos mataderos en el mismo rumbo, y mudan caballos en otra estacion colocada por aquellas inmediaciones.

Incendio—En la imprenta de nuestro cólega la *Prensa* ocurrió ayer un pequeño incendio, que á no ser por la actividad con que se procedió para apagarlo, hubiese sido de graves consecuencias.

Este se inició de un sótano donde habia papel.

Gastos Municipales—La cantidad votada para hacer frente á los gastos que se originaran en la Municipalidad, en las fiestas patrias que acaban de terminar, ascendia á 150,000 $ m|c.

Solo se han gastado 130,000 $—Han sobrado, pues, 20,000 m|c.

Comision de Salubridad de San Nicolás—Se avisa á los vecinos de esta parroquia que los Miércoles desde las 3 de la tarde se vacuna en esta oficina, Corrientes 223.

Se recomienda la asistencia.

La Comision.

Crédito Público Nacional—En el sorteo practicado el 8 del corriente para la amortizacion de acciones de Puentes y Caminos han resultado premiados los siguientes números 142, 322, 35, 637, 310, 272, 737, 255, 504, 816, 518, 898, 5C6, 271.

Los interesados pueden ocurrir á esta administracion á recibir su importe.—Buenos Aires, Julio 10 de 1872.—*Dalmiro V. Sanchez*, tesorero.

Materiales suspendidos—Por dar lugar á materiales de mayor importancia nos vemos obligados á suspender parte de esta seccion y otras.

Telégramas de Montevideo.

Julio, 10 de 1872.

Papel 3.
8,000 cueros secos al barrer 78.
7,000 libre ancho 78 1|2.
Cambio 3|8.
Amberes cueros secos suba uno y dos centésimos.
Idem, idem, salados firmes.
Lóndres, lana 15 p% menos antiguo precio. Compradores de cueros mas animados.
Al llegar, novillo 8 peniques.
Vaca 7 1|4, sebo carnero 44$, id vacuno 16.
Ester, de Génova.
Herario Prim, de San Francisco.
Louise, de Maldonado,
5,000 cueros americanos precios reservados.
2,000 cueros al barrer 78.

CONVERSACION

LAS SOLTERONAS.

Mucho se ha escrito, ó, hablando en términos menos equívocos, acerca las solteronas.

Hasta ahora no hemos dicho una sola palabra referente á ellas, si no es infiel nuestra memoria.

Lejos de nosotros la pretension de querer ilustrar esta materia con nuestras escasas luces. . .fosfóricas.

Nuestro intento se reduce á poner de manifiesto algunas de las observaciones que hemos hecho referentes á esas flores casi agostadas que adornan algunos salones, y en torno de la cual no se agitan esas *mariposas* con patillas y bigote que se llaman hombres.

—

¡Pobres solteronas! Pordonemos sus debilidades, sus flaquezas, sus accesos de mal humor, pues harta pena tienen las infelices al verse condenadas á vivir en el olvido, sin que una alma caritativa las saque de ese purgatorio que se llama doncellez.

Pasaron las bellas horas de su juventud.

Murieron sus floridas ilusiones.

Eclipsóse el sol de su ventura.

¡Ay! en el almanaque de las solteronas, no se indica la salida de esa luna llena de encanto, de poesia, de esplendor, que se llama *luna de miel*....

—

¡Pobres solteronas!

Si el amor es la vida de las mujeres, las solteronas son enfermas deshauciadas por el hombre.

Sus dolencias son crónicas. La *ciencia del corazon*, por decirlo asi, se confiesa impotente.

No hay nadie que se vea con valor suficiente para emprender su cura.

Los hombres huyen de ella como de un apestado.

No queremos decir con esto que las solteronas tengan mal corazon, ni sean indignas del amor del sexo barbudo.

Pero existe una preocupacion contra ellas, que, por otra parte, no deja de estar bien fundada.

¿Por qué no se ha casado una muger asi?

La que es fea, se comprende que permanezca en estado célibe.

Pero la que conserva restos aun de su pasada belleza, denota un corazon voluble y antojadizo, que no ha sabido fijarse en ningun hombre.

La coqueteria produce un sin fin de solteronas.

El hombre se cansa de ser juguete de ellas y las abandona por fin cuando sus encantos ván marchitándose y se eclipsa el sol de su belleza.

Si las mujeres supieran esto, dejarian de hacer uso de esa arma terrible que se llama coquetismo, con la cual acaban por herirse ellas mismas.

Una mujer coqueta, es lo mismo que un niño que juega con un cuchillo.

—

Pocas son las solteronas que no se entregan en cuerpo y alma á ese detestable vicio que se llama murmuracion.

La felicidad de los demás escita su bilis.

Comprenden que el templo del matrimonio está cerrado para ellas, y de ahí su despecho.

Hemos dicho mil veces que el amor es la carrera de las mujeres. El matrimonio el *titulo* que adquieren á fuerza de estudios y desvelos.

Las solteronas son mujeres *reprobadas*.

No es á veces culpa de ellas, porque toda mujer se afana en conquistar una *posicion social*, dando su mano al hombre que se presenta con la sana intencion de casarse con ella.

Hay mujeres que manejan muy mal el arma de la coqueteria y dejan de aprovecharse de las ventajas que las proporciona su juventud, su belleza y sus atractivos.

Esto por una parte: algunas cometen la tonteria de dar oidos á las frases galantes de algunos hombres cuyo amor no pasa de ser una dorada mentira, y se entregan á él sin vacilar, sin calcular las terribles consecuencias á que se esponen.

Tambien hay hombres astutos que saben fingir como las mujeres, á las que engañan con falsas protestas de amor.

Despues... las abandonan.

Hay algunos tan infames que se jactan de sus triunfos, lo que contribuye á sembrar el descrédito de esas mismas mujeres, cuyos amargos frutos no tardan en cosechar.

—

La solterona ha llegado á una edad en la cual es punto menos que imposible interesar el corazon de los jovenes.

El amor parece patrimonio esclusivo de la juventud.

Los años modifican nuestros caracteres.

Ved, sino, á los viejos riéndose de las locuras de los jóvenes, á los que tildan de locos, y cuyas lágrimas, penalidades y sufrimientos causados por el amor, escitan su risa en grado superlativo.

—

La posicion de la solterona no puede ser mas crítica.

Sin ser inocente, se vé obligada á afectar ese aire candoroso propio de las niñas y que en ella es un sarcasmo, un anacronismo.

Si una palabra algo libre llega á sus oidos, se esfuerza en ponerse colorada, para manifestar de este modo la *inocencia* de su alma, ó mejor dicho, la inocencia que solo existe en su imaginacion.

Si, por el contrario, deja deafectar ese aire candoroso, se espone á la murmuracion de los hombres, los cuales, dicho sea en honor á la verdad, siempre se han mostrado algo injustos e intransigentes con el bello sexo, cuyas debilidades le echan siempre en cara, olvidándose de las suyas propias.

—

No seremos, por cierto, los que neguemos á las solteronas todo sentimiento noble y las virtudes que enaltecen á las demás mujeres

La fatalidad se ceba á veces en seres inocentes, dejando *solterona* á la que hubiera sido una escelente madre de familia ó una esposa cariñosa y honrada.

La fatalidad se parece á esos asesinos que hieren en la sombra. A veces un ser inocente cae bajo su puñal homicida...

—

Hay solteronas, empero, que tratan de vengarse de la sociedad, á la que creen autora de todas sus desgracias.

Porque no hay mayor desgracia para las mujeres que quedarse para vestir imágenes.

Esas mujeres principian por murmurar á diestro y siniestro de las jóvenes, cuya belleza es un insulto, cuya amabilidad es un sarcasmo para ellas.

Sus palabras destilan veneno.

Sus miradas punzan como las espinas de una rosa.

Para ellas no hay jóven virtuosa.

Nada escapa á su mordaz crítica.

Son seres vengativos que no perdonan las debilidades de las niñas, debilidades que cometieron ellas mismas en sus juveniles años.

La fatalidad ágria su carácter.

Son ángeles caidos cuyos satánicos sentimientos manifiestan en todas sus acciones.

Se muestran implacables con los que caen bajo sus garras.

Son como el perro del hortelano de que nos habla la fábula. No pueden ser felices y suscitan obstáculos á la felicidad de los demás.

—

Pero téngase presente que al hablar en estos términos no nos referimos en modo alguno á todas las solteronas.

En esa *especie* hay muchas variedades.

No es dificil ni mucho menos encontrar una solterona que reuna todas las buenas cualidades que admiramos en las jóvenes.

Todo consiste en saber resignarse cada cual con su suerte.

Esa es la mayor felicidad de que uno puede gozar en este mundo.

C. P.

CAMPO NEUTRAL

Buenos Aires, Julio 10 de 1872.

Sr. Redactor de «La Nacion».

Ruego á vd. se sirva dar publicidad en las columnas de su diario lo que dirijo al público y mis amigos.

De vd. S. S.

J. C. B.

AL PÚBLICO Y MIS AMIGOS.

Por un pasquin que ha aparecido firmado por Pablo Cepeda, difamándoseme de una manera soez y atroz,—propia produccion del que la firma;—y siendo esto una infamia y atroz calumnia, armas de venganza que toma el autor, ruego al público y mis amigos suspendan todo juicio, hasta tanto una resolucion de la demanda criminal que con esta fecha entablo, ponga de manifiesto con su sentencia la atroz infamia del calumniador y la reparacion de mi nombre, que por un libelo se pretende usurpar, pero que reposo tranquilo que la justica será severa en mi desagravio y honor ultrajado.

Juan C. Boerr.

N. 1480-p. 1-j. 11

PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO.

Julio 10 de 1872.

Las oporaciones de Fondos Publicos Nacionales fueron hoy notablemente importantes y animadas, habiendo 120,000 $ pta de vencimientos.

Se realizaron y anotaron en la pizarra del establecimiento 378,000 $, á precios cinco octavos mas altos que el sábado, debido á los precios de estos títulos en Lóndres.

Hé aquí el detalle:

Al contado 17,000 al 73 7|8 p%—id id 6,000 id 74 id—id id 70,000 id 1|4 id—Para el 15, 10,000 id id 3|8 id—id id 31, 30,000 id id 1|4 id—id id id 40,000 id id 1|8 id—id id 10,000 id id 1|4 id—id id 65,000 id id 3|8 id—id id id 70,000 id id 1|2 id—Setiembre 30 D. 60,000 id 75 1|4 id—id id id 10,000 id id 3|8 id—quedando firmes.

El año pdo, ceraaron al contado, al 70 por ciento.

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 10,000 pfts. en títulos de 8 de renta anual, en el órden y precios siguientes:

De la série A. de 2 p% de amortizacion por trimestres al Cdo. 9000 $ en tres partidas de á 3000 al 95 3|8 p%.

De la série C. de 2 p% de amortizacion por semestres, particularmente de la série C. que habia comprodor á mayor precio.

FRUTOS DEL PAIS.

Con la lluvia de anoche el piso de las plazas estaba intransitable por lo que, ademas de ser un dia, en que los consignatarios esperaban las noticias del paquete inglés, y despues de fiesta muy poco se hizo en las estaciones, entre la escasa concurrencia que habia por esto, no damos detalles de las ventas efectuadas, mucho mas cuando no tienen alteracion notable los precios.

Las entradas tambien han sido casi nulas.

CEREALES

Aunque las entradas no han sido importantes, algo se hizo hoy en las Estaciones.

Damos á continuacion algunas de las ventas.

TRIGOS.

105 fanegas bueno Oeste 135.
120 id id Norte 132.
180 id regular id 123.
90 id clase comun id 122.

MAIZ.

150 fanegas en espiga Oeste 120.
200 id id id Norte 118.

MERCADO DE IMPORTACION.

El mercado de importacion ha estado completamente paralizado, el dia de hoy, no habiéndose realizado negocios de importancia por la razon de ser hoy dia siguiente á un dia feriado y estar las calles intransitables.

Están por efectuarse algunos cargamentos de articulos de surtidos, de cuyos detalles avisaremos á nuestros lectores, tan luego como se realizen.

Los articulos del Brasil y de la Habana están en la misma posicion, habiendose hecho un pequeño lote aguardiente caña de de Pernambuco á 73 $ fts. despachado y otra de fariña, de Santa Catalina á 18 1|2 $ despachado.

En azúcares refinados, del Havre se hizo tambien un lote pequeño de buena condicion y seca, á $ 78 arroba despachado.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES.

Muir, 11 casco sal en tarros, 6 id salsa 35 caj encurtidos.
Terrero hnos., 3 id tabaco negro.
Powell, 3 fardos pávilo.
Olivero, 200 latas tabaco negro.
Hale y Ca., 20 caj id de mascar.
Serna P. 100 bolsas fariña.
Deejen, 208 id arroz.
Tompson, 62 bultos té.
Ambrosetti, 11 barr queso 1 caj salchichon
Ferbe, 2 tercios yerba.
Sisolsura, 100 bultos higos secos 100 bolsas arroz.

BEBIDAS.

Etchegaray; 300 cj. ajenjo, 200 cj. vermut.
Gueydan; 100 cascos aguardiente.
Schulic; 1 cj naipes.
Bonnemanson; 150 pipas vino, 403 cj. licores.
Armengaud; 400 cj. licores.
Bacque; 20 barricas vino.
Sommer; 80 cj. cerveza.
Meyer, 220 cj. jerez.
Clauzen; 5 cj. cigarrillos.
Arning; 35 cj. aguardiente.
Casares; 10 cuartas vino de mesa, 4 octavas jerez, 2 id vino dulce.
M. Ocampo, 190 tercerolas aguardiente.
Rivolta, 18 caj cigarros suizos.
Chalie, 4 bord. vino tinto.
Deetjen, 190 damajuanas anizado.
A. Lopez, 64 caj vermouth.
M. Pizarro, 500 id id 16 pipas vino tinto.
Lanus hnos. 8 tercerolas aguardiente, 36 fardos papel estrasa, 159 id estrasilla 40 id 1|2 florete.
Paats, 117 frasqueras 102 damajuanas ginebra.
March, 4 id cigarros alemanes.
Woodgate, 1|8 weichv.
Bonemason, 50 pipas vino de cette, 255 bordalesas id burdeos.
R. Muir, 57 caj vinagre, 18 vino jerez.
Carbone, 90 pipas 12 1|2 16 1|5 vino tinto
Bianchy, 100 caj papel astrasa.

MERCERIA

Bemberg, 1 caj papel de esquela.
E. Scot, 12 id broches de metal, 5 id merceria surtida.
Rodes hnos., 4 id perfumeria id.
Zorraquin, 2 id broches de metal.
A. Fontana, 2 id lana de bordar.
R. Lezica, 1 id merceria surtida.
Lacalle, 13 id porcelana surtida.
J. C. Sanchez, 1 id cintas de razo.
Loddé, 1 id merceria surtida.
Rosollin 1 id id id.
J. C. Sanchez, 1 id fleco de seda.
Bourcier, 1 id articulos de bázar surtido.
Jaccard, 1 id guantes de cabritilla.
Pechien F., 3 id lunas para espejo.

CONFECCIONES

Cavello; 6 cjs sombreros, 2 cjs camisas.
Pedeflous; 32 cjs plantillas.
[illegible]daondo; 3 cjs confecciones.
Bemberg; 12 cjs sombreros.
Mallmam; 1 cj camisas.
Mena; 1 cj botines.
Carlisle; 4 cjs camisas.
Lodde; 2 cjs sombreros.
Schlieper; 2 cjs camisas.
S. Homer, 1 caj. camisas medio hilo.
Bazille, 2 id sombreros de felpa.
Perisse, 2 caj sombreros de castor.
Madero y B., 1 caj pantalones de casimir.
Arning, 1 id articulos para uso particular.
R. Lezica, 1 id muestras surtidas.
Schulte, 2 id sombreros de castor.
R. Dowdall, 10 caj. monturas para señora id de hombre.

ARTICULOS FRANCESES

Fels, 2 caj pañuelos.
Burnichon, 1 caj id, 1 caj coleta, 3 caj géneros.
Bember, 13 caj casimir.
Hoosen, 2 caj id.

ARTICULOS INGLESES

Seyffert, 3 caj zarazas.
Wedekind, 3 caj uso domestico, 1 caj merino,
Malm, 5 caj pañuelos.
Mallman, 1 caj razo, 5 caj lustrina, 2 caj casimir.
Sant[illegible]s, 1 caj elástico.
Schieper, 2 caj zarazas.
Bember, 12 caj paño, 2 caj [illegible] razo, 2 caj brin.
Schiefer, 1 caj. castor de [illegible]
F. G. Molina, 7 id pequi[illegible] tohallas de hilo, servilletas id.
Geting, 10 fardos arpillera.
Mallmann, 1 caj. pañuelos hilo para mano
Tomkinson, 8 id bramante.
Bonenichon, 1 id medias cortas de algodon, y calsoncillos.
Molina G., 1 caj zarazas id género mezcla, 1 id género de algodon.
Schiefer, 1 caj crespon de seda negra.
Roosen hnos. 2 id género mezcla.
Wede[illegible], 3 id raso de algodon.
Darte [illegible] 7 teciopelo de seda labrado, granadina de id, genero de id, tarlatan y muselina blanca.
Wolff W., 11 caj ponchos [illegible] zo de lana y medias cortas de algodon

ARTICULOS FRANCESES [illegible]NES.

Ebbinghaus, 18 caj medias [illegible], 5 id pañuelos de id, id articulos [illegible]
Luders, 1 caj raso de lana.
Mallmann, 5 caj géneros de [illegible] espon negro, 5 id pañuelos fulares
Wedevand, 3 cajon id id.
Darte G., 1 id casimir de colores
Challe, 1 id medias algodon para niños.
Grand Jean, 2 caj género para zapatillas.
Malm, 2 id género algodon para vestidos, 20 caj medias surtidas, 6 id reps de lana muselina blanca, organdi de colores, muselina id.
Ferber, 14 caj casimir de lana.
Bemberg, 1 id pañuelos de algodon.
Fels Seiffer, 4 caj pañuelos de rebozo, 1 id casimir para pantalon.

FERRETERIA

Mantels, 1 caj serruchos.
Shau hnos, 2955 barras y 300 braceros de fierro.
Paats, 600 toneladas carbon de piedra.
Guereni, 100 id id id.
Apestegui, 13 caj ferreteria.
Barrar, 1 id esculturas y molduras.
Storni, 288 bultos ferreteria.
Schulte, 4 caj limas, serruchos y arados.
C. Riva, 2 cascos tigeras de esquilar.
Inguerso, 104 atados fierro y 2800 ladrillos fuego.
Taghiabié 17 caj mármol.
Andsur, 152 bultos puntas de paris y ferreteria surtida 26 id fierro en barras.
Laborde, 50 cascos tierra romana.
Khaynach, 6 caj chapas de madera fina.
Forrest, 7 cascos planchas de zinc.
Alaggini, 234 piezas y morteros de mármol.
Demartini; 100 bolsas arroz.
Cerro; 875 caj. almidon.
Andreis; 1119 id fideos, 100 bolsas arroz, barriles quesos.
Ruchegaray; 4 fdos. corchos, 28 caj conservas, 130 id azul.
Folmar; 90 lios cohetes.
Tuaregui; 178 bt. yerba.
Meyer; 25 caj pasas.
Ledesma; 250 sacos arroz, 25 caj quesos.
Sivori; 750 barr. azúcar.
Peters; 200 caj estearinas.
Lopez; 875 id lmidon.
Fontana; 1 id chocolate.
Muñiz, 200 fanegas sal.

MARITIMA

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Cádiz, el 26 de Abril, bergn. italiano San Giovanni, Battista, 280 tons. cap. Estevan Manara, á Aianchi y Repetto, con 201 3|4 lastres sal.

Montevideo, el 3 del corriente, pbot. nacional San Martin, 20 tons. pat. M. Benvenuto á B. Delfino y Ca. con 320 sacos fariña.

Montevideo, el 7 del cte. vap. brasilero Corumbá, 525 tons. cap. Fernandez de Sá, á Sciurano é hijo, con de tránsito para Corumbá, 3000 btos. mercancias.

Cádiz, el 27 de abril, bca. ing. Martin Luther, 380 tons. cap. Enrique Cook, á Lumb hos. con 240 lastres sal.

Corumbá, vap. brasilero Cuyaba, 400 tons cap. S. de Oliveira, á M. Sciurano é hijo con de tránsito para Montevideo, 102 btos. mercs.

Salto, vap. ing. Silex, 250 tons. cap. A. Goldie, á Pedro Risso, con 26 bsas cebada, á T. Drysdale y Ca. 5 fdos. mercs. á Antonio Ratto, 7 btos. huvos.

Montevideo, el del cte. vap. nacional Porteña, 500 tons. cap. José Forgueras, á E. D. Risso y hno. con á F. Olivero, 534 latas tabaco, á Ledesma Hos. 100 tercios yerba, á E. D. Risso, 1 caj. mercs. á Roosen y Ca. 45 id á F. Cecchi, 2 cj. id, á Malmann y Ca. 53 id, á Deville y Ca. 1 cj id, á Glover y Ca. 20 id, á Molina y Ca. 1 cj. id, á Shaw y Ca. 1 cj id, á Favoth, 2 cj. id.

Liverpool, el 10 de Junio, Lisboa el 5 del mismo, Rio Janeiro, el 2 del cte. Montevideo, el 7, vap. ing. Pascal, 1415 tons. cap. D. Kidd á Green L. Rosignol y Ca. con 11 pasageros y á Glover y Ca. 1 cj mercs. 4 cjs. y fdos. algons. 7 fdos tejidos, 12 fdos y 9 cj paños, 12 fdos mercs. á la Compañia del gas 1 casco ferreteria, a Fels y Ca. 32 cjs mercs. 31 cjs. lanas, 5 cjs. algodones, 15 cjs. paños, 1 cj. muestras, á S. A. Deville, 1 cj lanas, á Wolff y Ca. 1 cj algodones 9 cj. corses, 2 cjs mercs á Carlisle y Ca. 2 cjs id, 54 fdos hilos, 13 fdos. y 70 cjs algodones, á la órden 25 cj. y 10 cascos conlskey, 5 cj mercs. 4 cj muestras 12 cj acero, 397 bujes, 40 at. y 160 barras fierro, 2 cj hilo, 1 cj manteca, 70 tubos fierro, 10 cj jamones, 5 cj ferreteria, 1 cj medias y agua de colodia, 1 cj medias, 4 cj algnes, 7 cj lanas, 23 cj jabon y perfumeria, á Bates Stockes y Ca. 24 fdos. algodones é hilos, 20 cjs. algones 14 cj mercs. 1 cj efectos de uso, Bonar y Ca. 22 cj algodones, 2 cj mercs. 2 cj.

Folletin

AVENTURAS DE MAR Y TIERRA

EN LA SENTINA

VIAJE DE UN JOVEN MARINO

ENTRE TINIEBLAS

por

EL CAPITAN MAYNE-REID

Número 19

solutamente, y antes de llegar al primer escalon, habia de morírme en la brecha por falta de alimento.

Las ideas se eslabonan, y este segundo pensamiento me sugírió otro que era escelente, aunque puede parecer odioso á los que no están muriendo de hambre. Pero esta sazona todos los manjares y triunfa de todas las repugnancias. Despues de un prolongado ayuno el estómago pierde su delicadeza, y el mio era poco escrupuloso. Le consideraba capaz de todo. Con tal de comer, la cantidad de alimento era para él lo de menos, y os aseguro que acogió perfectamente la idea que voy á manifestaros.

LI.

RATONERA.

Aunque hace ya mucho tiempo que no os habo de mis ratas, no creais q' me hubieran abandonado. Correteaban á mi alrededor, no menos activas y bulliciosas que de costumbre, y estoy seguro de que me hubieran acometido si hubiesen encontrado una ocasion propicia.

No me movia sin haberme hecho fuerte contra sus ataques, cerrando cuidadosamente los mas pequeños agujeros del sitio en que me hallaba. Las oia continuamente, y las malditas me mordian mas de una vez al reparar mis parapetos.

Este paréntesis os permite adivinar mi proyecto. ¿No era muy sencillo? Me habia dicho que, en lugar de dejarme comer por los ratones, era mejor comerlos yo á ellos.

«¡Que horror!» esclamareis.

En cuanto á mi, ninguna repugnancia me inspiraba aquel género de alimentacion, y á vosotros en mi caso os hubiera sucedido lo mismo. Lejos de causarme repugnancia, acogí la idea con verdadero entusiasmo. Así podia llevar á cabo mis designios, así podia llegar á la cubierta, así podia salvar mi vida. Desde que se me ocurrió la idea de la nueva alimentacion, me pareció hallarme fuera de peligro, y no tenia que hacer ya mas que ponerla en práctica.

Hasta entonces las ratas me habian parecido demasiado numerosas Ya no me parecian nada de eso. El caso era cazarlas.

Recordareis que maté una á zapatazos. Podia adoptar el mismo procedimiento, pero me pareció malo. Suponiendo que me saliese bien una ó dos veces, despues de haber muerto una ó dos ratas, las demas se escamarian y no volverian á mi camarote. no teniendo ya ningun cebo con que atraerlas. Nunca mas volverian á entrar donde no iban á buscar mas q' golpes. Valia mas abastecerme para dias, para no tener que ocuparme sino de mi trabajo. La carne tal vez mejoraria dejándola que empezase á descomponerse como sucede con la de las reses. Este era el partido mas prudente que podia tomar, y estudié el medio de cojer muchas ratas de un solo golpe.

La necesidad aguza el injenio, y á ella, mas que á mi imaginacion, debí el plan de mi ratonera. Nada tenia esta de injenioso, pero me permitia lograr mi objeto, que era lo importante. Se reducia á hacer un talego, lo que era fácil, teniendo, como tenia, materiales en abundancia. Me bastaba un pedazo de trapo doblado y cosido con bramante. Tenia toda la cuerda que habia servido para atar las piezas de paño y lienzo, y la navaja podia servirme de aguja. Una jareta en la boca del talego, me permitiria cerrarlo de un tiron, y dejar á las ratas dentro.

En menos de una hora, el saco estuvo cosido, pasada la cuerda por la jareta, y la artimaña á punto de funcionar.

LII.

AL ACECHO.

Mientras estuve cosiendo, maduré mi plan, y antes de terminada la obra, sabia perfectamente como habia de servírme de ella.

Despejé mi camarote, trasladando todo lo que contenia á la pipa de aguardiente, que convertí en almacen: examiné en seguida todas las rendijas de mi morada; reemplacé con nuevos tapones los que estaban ya muy viejos; ajusté los que me parecieron insuficientes; y no dejé mas abertura que la del paso que se hallaba entre las dos barricas, por el cual solian las ratas transitar para habérselas conmigo.

Tal era el desfiladero en cuya entrada coloqué la boca de mi talego, manteniéndola abierta por medio de palitroques de la longitud correspondiente.

Me puse de rodillas al lado de mi artimaña teniendo las manos las cuerdas que debian cerrarla al llenarse el talego, y aguardé con confianza á mis víctimas.

Seguro estaba de que acudirian, habiendo puesto en el saco un cebo con que atraerlas. El cebo consistia en algunas migajas de galleta, lo último que me quedaba. Todo lo jugué en aquel albur supremo. Si se me escapaba ja presa, nada absolutamente me quedaba para ir tirando.

No me quedaba la menor duda de que las ratas se presentarian; pero, ¿se presentarian todas las que necesitaba para salir del paso? ¡Si acudia una y despues otra, y la primera se llevaba el cebo! Para evitar este percance, desmenucé la galleta; así los roedores habian de verse obligados para comer á permanecer en el saco, no pudiendo evadirse con el cebo en la boca para saborearlo en otra parte.

Me favoreció la suerte. No habian aun trascurrido cinco minutos desde que me puse de rodillas, cuando oí el pataleo de las ratas y su agudo *quia-quia* característico.

Percibí poco despues que la cuerda se estremecia entre mis dedos, anunciándome la llegada de las víctimas. Las sacudidas se hicieron mas violentas, la hueste se precipitaba dentro del saco para participar de las delicias del festin; las convidadas tropezaban unas con otras, procuraban ganar la delantera y regresaban estrepitosamente.

Era el momento de obrar; el saco estaba lleno; tiré de la cuerda, se cerró la boca, y asunto concluido.

Ni una sola se escapó, de las ratas que habian caido en el lazo. Sin perder tiempo eché á un lado como pude la tela que alfombrada mi camarote, puse mi saco en tierra, en un punto en que estaba el piso perfectamente cerrado, y luego colocando una de las tablas de los cajones desfondados encima del talego, me puse sobre ella de rodillas, empujando con todo mi peso y con toda mi fuerza.

Durante algunos minutos el talego me opuso una resistencia muy viva. Las ratas mordian, chillaban, se revolvian, se agitaban con todo el furor de la desesperacion. Maldito lo que me importaban sus demostraciones; seguí golpeando y prensando hasta que toda aquella turba chillona quedó inmóvil y silenciosa.

Entonces resolví examinar el contenido del saco. Motivos tenia para estar satisfecho habia hecho buena caza; el número de las ratas parecia considerable, y todas debian estamuertas, pues no se notaba en el saco el menor estremecimiento.

No obstante, metí en él la mano con mucha precaucion, y saqué las ratas unas tras otras, volviendo á cerrar el saco á medida que sacaba. Habia diez.

«¡Magnífico! exclamé apostrofando á las víctimas; ¡ya sois mios, malditos animales! Ahora me las pagareis todas juntas; la guerra ha sido de buena ley; sí vosotras no hubiéseis roto las hostilidades, recorreria aún sanas y salvas vuestras galerias, sin que yo hubiera pensado en esterminaros, pero habiéndome reducido con vuestros merodeos á la última estremidad, me habeis obligado á tomar una medida séria.»

Y mientras dirigia á las victimas este discurso, desollaba una de ellas con ánimo de comérmela inmediatamente.

Lejos de repugnarme el festin que iba á celebrar, esperimenté una satisfaccion igual á la que vosotros habreis tenido cien veces delante de una buena mesa que escita nuestro apetito.

Tanta hambre tenia que apenas me tomé la molestia de acabar de desollar el animal, y á los cinco minutos le habia ya dado sepultura en mi estomago. Creo me comi hasta los huesos.

Si teneis la curiosidad de saber que sabor tenga, os diré que me supo muy bien, tan bien como un alon de gallina ó una lonja de jamon. Era la primera carne que comia desde que me hallaba abordo, de lo que hacia ya un mes, y esta circunstancia, unida á la prolongada abstinencia á que me hallaba condenado, era una causa muy propia para que el bocado me pareciera delicioso. No recuerdo haber comido nunda otro mejor, y ya en lo sucesivo no me causó estrañeza que los Lapones y otros pueblos comieran ratas.

CAPITULO LIII.

MUDANZA DE DIRECCION

Mi situacion habia variado enteramente de aspecto. Tenia viveres para diez dias, y en diez dias bien empleados se puede hacer mucho, no necesitaba tantos para llegar á la cubierta. La empresa que consideraba imposible cuando no me quedaba mas que un bocado de galleta, me pareció fácil despues que tuve provista mi despensa.

Una rata diaria, me decia, me alimentará y dará fuerzas, y trabajando con ardor me bastarian diez dias para atravesar el cargamento. Y esto es echando por lo largo, en el supuesto de que sean diez los cajones que tenga que franquear, que, en mi concepto, no son mas que siete ú ocho.

Habia recobrado toda mi esperanza. No hay como un estómago lleno para poner el espiritu en buena disposicion; no se ven las cosas del mismo modo despues de comer que esáau do en ayunas.

Una sola cosa me inquietaba. ¿Podria soportar los efluvios que dos veces me habian privado de conocimiento? ¿Llegaria á acostumbrarme á ellos? El tiempo lo habia de decir.

Aunque no tenia como antes que aprovechar los minutos, tampoco podia perder mucho tiempo, y echando un buen trago de agua me dirijí á la pipa del aguardiente con el proposito de ensanchar el agujero.

Pero la pipa estaba llena como un huevo, habiendo metido en ella todo el genero que habia en mi camarote, lo que habia olvidado completamente.

Podia vaciarlo, no habia nada mas facil; y asi empecé á hacerlo.

Derrepente me asaltó una idea y me dirigí las siguientes preguntas:

«¿Que necesidad tengo de sacar esas piezas de paño? ¿Hay razon para que me tome tanta molestia? ¿Por que me obstino pasar por la barrica?»

En efecto, no habia ningun motivo para preferir aquella direccion á otra. Debí seguirla cuando mi objeto se reducia a buscar provisiones; pero siendo mi intencion salir de la sentina, ningun interés tenia mi abrirme paso por el tonel, y hasta era un absurdo pensar en ello, puesto que no se hallaba en direccion de la escotilla, que era el punto á que debia encaminarme. Recordé que al entrar en la sentina, tuve que pasar junto al tonel de agua dulce, que en seguida me eché á la izquierda y me encontré en el hueco que constituia mi camarote. Todos estos pormenores, que tenia fijos en la memoria, probaban q' me hallaba casi debajo de la escotilla, de la cual estaba distante la pipa de aguardiente, y ademas, siendo esta de encina, no era facil cortarla como el pino de una caja ordinaria que no me ofreciera la singular complicacion de los embriagadores efluvios emanados de la barrica.

¿Por que no volver a las cajas? Las piezas de paña no me molestaban ya, y tenia abierto parte del camino por el lado que debia de tomar.

La cuestion quedó resuelta en el acto. Volví a colocar en la pipa el genero que habia sacado y aun metí mucho mas, doblándolo cuidadosamente, y cojiendo las nuevas ratas que me quedaban, volví á echarlas dentro del co. Aun quedaban ratas en el buque, y [illegible] que los camaradas de los difuntos me ayudasen á comerlas. Habia oido decir que la [illegible]tofagia está en las costumbres de tan odiosos animales, lo que bien mirado es una fortuna para nosotros y me puse en guardia contra su voracidad execrable.

Terminando mis preparativos, eché otro trago de agua clara y me introduje de nuevo en el cajon antiguo.

CAPITULO LIV.

CONJETURAS

El cajon en que acababa de entrar por cuarta vez, contiguo al que habia contenido la galleta, debia servirme de punto de partida para la ascencion quo meditaba teniendo para ello dos motivos.

hilos, á Hale y Ca. 625 rails, á Clausen y 8 cj algodones, á Trelles y Ca. 9 cj materiales para telégrafo, 8 pares ruedas, á F. Duguid, 16 fdos. y 7 cj paños, 43 cj hilos, 13 fdos. y 7 cj mercs 5 cj medias, á M. Zamora, 1 cj relojeo, Curutchel, 5 cj calzado, á Brown y Ca. 64 cj 63 fdos. mercs. 4 fardos alfombras. 5 fdos. frazadas, á Grahan y Ca. 25 mercs. á Fusoni hos. 5 cj ferreteria, á Humphreys, 1 cj id, á Blecher y Ca. 4 cj id, á Thompson y Ca. 65 cj y 59 fdos. mercs. 3 cj efectos 14 cj. algadones, 6 cj lanas, 13 rollos ploms, á Drabble hos. 85 fdos algodones, 5 cj muestras, á Selmour, y Ca. 8 fdos. tejidos, á Sifford hos. 5 fdos id, á Parlane y Ca. 2 cj ferreteria, 39 cj y 6 fdos. algodones, á Bemberg y Ca. 10 cj id, á C. J. Shaw, 20 cj ferreteria, á Firmat y Ca. 16 fdos. 43 cj algodones, 10 cj medias, 1 cj corses, 1 cj sombreros, á Soden y Ca. 2 cascos tornillos, 4 cj ejes, 1 cj mercs. 1 cj id, 6 cj tornillos, 2 cj tuercas, 1 cj mercs. á Horner y Ca. 6 cj a . 2 cj elásticos, 11 cj lanas, 5 fdos. hilo 2 cj ropa, 1 cj merceria, á E. B. Perkins 1 cj mercs 1 bulto con un par varas á S. Múyer, y Ca. 3 fdos. baas, 9 c j alg. á M Udaondo 1 cj medias, á Malini y Ca. 2 cj algodones, á Banco de Londres 1 cj tinta, 3 cj. art. de escritorio, á W. M. Kecheci 6 cj mercs 6 cj paños, á Wedequin y Ca. 10 cj algodones, á Mallmam y Ca. 77 c 4 fdos. mercs. á S. Galup é hijos. 50 barrilitos y 50 cuñetes manteca. A. Johncidewind 2 cj sombreros, á J. B. Canteros 2 cj hilos, á A. Lacalie y 2 vocoys y 4 cj cristaleria, á Madero y Berro, 10 fdos y 7 cj algodones, á Drysdale y Ca. 1051 atds. y 2164 barras fierro 950 at. flejes, 68 id alambre, 360 bujes, 280 cj fierro, galbanizado 4 cj halata, 81 cuñetes clavos, 30 cj grampas, 33 cj y 17 cascos y 16 cuñetes fierros, á Milligan y Ca. 7 fdos tejidos, á Mc Lean y Ca. 5 cj elásticos, 5 cj frasadas, á Mantels y Ca. 3 cj ferreteria, e Brandes 3 cj mercs, á Marc 4 4 cj velas, á Lodeé 1 cj sombreros á R. J. Lezica, 3 cj perfumeria, De Lisboa, á Piquera y Ca. 10 art. de escritorio á, M. Rsné y Ca. 2 cj diarios, á R. Espasa, 1 cj id.

Génova, el 22 de Febrero, y Tarragona de bca. nacional, Cárlos S. 386 toneladas cap J. Delfino, á Delfino y Ferro con 614 pipas 78 [2 72 [4 vino tinto, 88 .ons piedra de vereda, (2588) 50 cj fretes de yeso, 30 bar. vino, monferato. 200 cj vino de asti.

ENTRADAS

Uruguay, vap oriental Rio de la Plata.
Montevideo, id brasilero Corumbá.
Id id nacional Gral. Nazar.
Liverpool, id inglns Pascal.
Corumba, id brasilero, Cuyabr.
Colonia, id oriental Villa del Salto.
Gualeguay, berg. español 3er Barceló.

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

—Hoy para Baradero, Rosario y puretos Intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor»

—Hoy para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio de la Plata».

—Hoy para Montevideo, admite carga pasageros y encomiendas el «Rio Uruguay»

Sábado para Baradero, Rosarío, Paraná y Santa Fé á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan»

Sábado para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio Uruguay»

Sábado para San Nicolas y Rosario, carga solamente el «Esmeralda.» Lanchaje gratis.

NOTA—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre, recibiben gratis el boleto de tren y el transporte de los equipages.

Agencia de A. Matti y Piera. Cangallo 30

—Hoy para Montevideo á las 5 dela tarde el vapor ingles «Saturno»

Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el «Saturno»

Sábado para Montevideo á las 4 1[2 de la trde el vapor «Porteña». Recibe carga y pasageros y encomiendas.

sageros —Agentes Estevan D. Risso hno. Reconquista 99 1[2—N1417 P C

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR RIO DE LA PLATA—Vapor Nacional «Guarani» saldrá para la Asuncion y puertos de escala, el Viérnes 12 del corriente, admite pasageros carga y encomiendas—Agencia Cuyo 24.

VAPOR REPÚBLICA, domingo 14 para la Asuncion con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes Cerrito y Humaitá á las 10 de la mañana el magnifico vapor «República». Conduce pasajeros, carga y encomiendas.

Agentes Rubio y Foley, 81 y 83 Reconquista 81 y 83
N1474—P C.

Teatros

VICTORIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Gran funcion estraordinaria para el Sábado 13 de Julio de 1872 á beneficio del primer actor y director de escena don Vicente R. Jordan.

1° Sinfonia.
2° La magnifica tragedia en 5 actos:

OTELO

La funcion terminará con la graciosa petipieza:

ANDESE USTED CON BROMAS

Dirigida por el Sr. Cubas.
Precios sencillos.

ALEGRIA

Primura funcion de abono para el juéves 11 de Julio de 1872. Dada por la célebre primera actriz doña Carolina Civili de Palau. Se pondrá en escena la tragedia en 5 actos titulada:

MARIA ESTUARDA

Dirigida por el Sr. Deigado.

A las 8

Nota—Tanto la señora Vigonos como el señor Bonaplata para mejor éxito del espectáculo se han prestado gustosos á tomar parte.

COLISEUM

RENIONES PARA PATINAR

Continuadas—Miéreoles, Juéves, Viérnes y Sábado el 10, 11, 12 y 13.

Horas de 7 ¼ á 10 de la noche.

El salon estará abierto desde la 1 hasta las 3 de la tarde con entrada y uso de patines libres para las señoras y niñas que deseen aprender á patinar, practicado en Inglaterra, Estados Unidos y Francia por las familias, como recreo útil para la salud.

Avisos

Se alquila Una casa de seis piezas amueblados ó sin muebles, cuatro ventanas á la calle, contrata por tres años si se desea—Ocúrrase calle de Artes núm. 176 ½ (altos) de 11 á 1 p. m.
N1479-jl11 p15

Se alquila Una casa en la calle del Cerrito núm. 249, con seis piezas empapeladas, algibe y dos patios; para tratar calle Independencia número 182. La llave está en el almacen de la esquina.
N1481-jl11 p3

Se alquila Una linda casita con 4 piezas y demás oficinas, en la calle de la Florida núm. 337—Los que se interesen por ella, ocurran á la calle de Corrientes num. 97. N1490-jl11 p3

Se compra toda clase de libros en español, francés, inglés, italiano, aleman, portugués, latin, griego etc—Potosi 103. N1454-jl7 p3

Se vende Una Jardinera de muy poco uso con todo lo necesario y un caballo á prueba.
Para tratar en la calle de San Juan número 298.

Semilla de cina-cina— Se vende desgranada, Salta 80 ½.
N1497-jl11 p3

Juegos de florete Armeria E. Paris, Rivadavia 20. N1460-jl7 p3

El Dr. en medicina B. Romero, ha trasladado su domicilio á la calle de Mégico núm. 210, entre Piedras y Tacuari.
N1394-jl3 p15

Libreta del Banco de la Provincia. El que haya encontrado una á favor de Pedro Soumeron y se sirva llevarla á su domicilio, 25 de Mayo núm. 51, será gratificado. N1376-jl2 p30

Los acreedores de Antonio Canedo se sirvan presentar sus créditos en el término de cinco dias, en la casa calle Victoria 211.
N1475jl9- p4

Lecciones particulares

Se enseña el francés é inglés, cada uno en d os meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en 4 lecciones y en una leccion para negocios al menudeo, la fonografia ó arte de escribir con la velocidad que se habla en 20 dias y toda la aritmética en seis lecciones—Tacuari 191. N1495-jl11 p3

La Bienhechora DEL PLATA Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida.—Los señores socios que liquidan en el presente año de 1872 y que resuelvan retirar el todo ó parte del producto de sus respectivas liquidaciones, podrán concurrir á las oficinas de dicha sociedad (Florida 112 ½ altos) con los certificados de inscripcion de sus pólizas, desde el dia 10 del corriente en adelante—Buenos Aires, Julio 6 de 1872.

El Director General.
N1456-jl7 p30 F. F. Moreno.

OTRO AVISO

A los efectos del artículo 77 de los estatutos, la junta general de suscritores tendrá lugar este año el dia 20 de Agosto próximo á las 3 de la tarde en el domicilio ya citado de la Direccion.

El Director General.
N1457 jl7 p30 F. F. Moreno.

Las diligencias del comercio. Para el Bragado sale todos los dias nones y regresa los dias pares—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera—Agencias: calle de Suipacha núm. 27 y Victoria 598.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29—Para Loncague y fuerte «General Paz» los dias 5, 13, 21 y 29—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera—Agencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle Victoria 598.

La Empresa.

En el pintoresco pueblo de San Fernando se alquilan con contrata ó se venden dos hermosas casas de azotea, calle Constiucion esquina á Ayacucho—Compuesta la una con un almacen de 12 varas de largo por 5 ½ varas de ancho, una trastienda de 10 por 5 ½ varas y dos piezas para sala y dormitorio, su cocina y demás oficinas necesarias, pozo de rica agua, parrales y árboles frutales.

Segunda casa contigua, de 4 hermosas piezas, cocina, parrales, pozo de rica agua, propia para una corta familia—Para tratar en la misma casa á cualquier hora del dia.
N1446-jl6 p15 Agustin Delfino.

Escritorio Rivadavia 48, altos izquierda, se tramita todo pedido al Banco Hipotecario y se compran y venden las cédulas de créditos. Tambien hay fuertes cantidades de plata particular para colocar sobre hipotecas, ya sea en la ciudad ó en la campaña. N1496-jl11 p30

Club los Negros Se avisa á los señores sócios que el Juéves 11 á las 8 en punto de la noche tendrá lugar la asamblea para continuar la discusion del nuevo reglamento general.

La sesion se abrirá con cualquier número.
N1491-jl11 p1 El Secretario.

Club América Se previene á los señores socios que el Sábado 13 de Julio es el dia designado por la Comision para la tertulia de órden.

Las tarjetas para transeuntes podrán solicitarse hasta el Miércoles 10 inclusive.
Buenos Aires, Junio 28 de 1872.
N1320-jn29 p15 La Comision.

Consulado general de la República del Paraguay.

Buenos Aires, Julio 8 de 1872.

Se previene á los súbditos paraguayos capitanes de buques que hagan la carrera de la Asuncion y demás personas que tengan diligencias que practicar ante este consulado que desde la fecha se ha establecido en la calle de Tucuman núm. 241 ½.

El Canciller.
Manuel José de Olazabal
N1475-jl9 p3

Carteras desde 1 $ á 25, cajas de compas de 10 $ á 60, relojeros de alabastro 25 pesos, tinteros etc Pies—Potosi 14g.—Potos i y 1302 N1N171-fl p3

Cajistas Se necesitan en la imprenta Germania, Reconquista número 133 ½. N1477-jl9 p3

Compañia de navegacion á vapor «Rio de la Plata»—Hasta nueva resolucion, la Comision Directiva ha dispuesto se cobre en los fletes, dos pesos fuertes mas sobre lo designado para cada puerto en la tarifa de precios.

Por mas informes, á la oficina de la compañia; Cuyo núm. 24—Buenos Aires, Juil de 1872. N1444-P C.

Colegio «San Martin»

158—FLORIDA—158

Desde el 15 del corriente mes de Julio se abrirá un curso universitario de filosofia, 1° y 2° año, siguiendo los testos de la Universidad—Los jóvenes que quisieran formar parte de ese curso, tendrán á bien de presentarse hasta el dia indicado.

El Director.
N1458-jl7 p3 Roberto Hempel.

Clase de noche Español, francés, inglés, italiano, latin, griego, matemáticas, dibujo lineal, natural y teneduria de libros—Tacuari núm. 191. N1452-jl7 p3

Concurso Gonzalo, Doblas y Ca.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores al concurso formado á los señores Gonzalo, Doblas y Ca. presenten al sindico don Julio C. Sanchez dentro del término de quince dias los titulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al inciso 6° del artículo 1,549 del Código de Comercio; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena del inciso 1° del artículo 1,567; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias de los mismos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Eduardo Lahitte, con arreglo al inciso 2° del artículo citado—Buenos Aires, Julio 4 de 1872.

Eugenio Blanco.
N1429-jl6 p15 Escribano secretario.

Compañia anónima Fomento de Barracas al Norte. Estando ya muy adelantados los trabajos y necesitándose los fondos para atender al pago con arreglo á los contratos, se avisa á los señores accionistas, que se procederá á la cobranza de la 3ª cuota el dia 16 de Julio y sucesivamente las otras cuotas, hasta integrar el valor total de las acciones, con arreglo á los estatutos, en los dias siguientes: 4ª el 16 de Agosto, 5ª el 16 de Setiembre, 6ª el 16 de Octubre, la 7ª el 16 de Noviembre, la 8ª el 16 de Diciembre del presente año y la 9ª el 16 de Enero de 1873, la 10ª el 16 de Febrero de 1873—Buenos Aires, Junio 22 de 1872.
N1388 jn3 p12 El Directorio.

Cocinera y mucama

Se necesitan una cocinera y una mucama, con camas y buenas recomendaciones, en la calle Piedad número 307 ½.
N1449-jl17 p3

Convocatoria Por disposicion del señor Juez de primera intancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se coonsideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Isidoro Gonzalez, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina de don Manuel Salas (Perú 56) á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 7 de 1872.
N1021-jn10 p30 Manuel Perez Gomar

Composturas de armas antiguas y modernas—Armeria E. Paris, Rivadavia 20.
N1459 jl7 p3

Compañia de navegacion á vapor Rio de la Plata. A los accionistas—La asamblea ordinaria que prescribe el artículo 24 de los estatutos, tendrá lugar el Lúnes 15 del corriente en las oficinas de la compañia, á la una de la tarde. 24 calle de Cuyo 24—Buenos Aires, Julio 1° de 1872.
N1379-jl2 p15 La Comision Directiva.

Crédito público NACIONAL La amortizacion de los fondos públicos nacionales del 6 % de renta y 1 % de amortizacion, tendrá lugar el dia 8 del corriente á la una en punto de la tarde, habiendo un fondo amortizante de 104,377 $ 46 cs. plata.

Las propuestas se reciben cerradas hasta la misma hora.

Puentes y caminos

En el mismo dia y hora se hará el sorteo para la amortizacion de 14 acciones de puentes y caminos—Buenos Aires, Julio 2 de 1872.

Dalmiro V. Sanchez.
Tesorero.

Cocinera ó cocinero muy bueno se necesitan calle Florida núm 106 altos. Es escusado presentarse sin recomendaciones suficientes. g

Mercado de abasto de Chivilcoy Debiendo tener lugar la inauguracion de este mercado el 31 del corriente, se previene á los interesados que el quince á las 12 del dia es el designado por la empresa para alquilar las localidades, debiendo correr el alquiler desde el primero de Agosto próximo.

Por mas datos ocurrir al que suscribe, en Chivilcoy «Tienda de la Estrella.»—Chivilcoy, Julio 4 de 1872.

Julio Dubaure.
N1419-jl5 p8 Gerente.

Mucama estrangera. Con buenos informes, se precisa Tacuarí 75. N1494-jl11 p3

Dependiente Se ofrece para la Aduana ó para cualquier otro empleo en una casa de comercio, un jóven aleman que está actualmente empleado en una casa introductora y sabe varios idiomas—Dirigirse á B. D. á esta imprenta.
N1500-jl11 p3

Revolvers Qaland 7, 9 y 12 $ m|c con cartuchos—Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20.
N1493-jl11 p3

Bolsa de comercio La Cámara de Comercio y Comision Directiva de la Empresa de la Bolsa, convoca á los socios y accionistas á una asamblea general que debe tener lugar el miércoles 17 del corriente á las 2 ½ de la tarde á los efectos siguientes:

1° Integrar la Cámara de Comercio eligiendo cuatro comerciantes titulares y un suplente y dos corredores para titulares.

2° Resolver sobre el pedido del Tribunal Superior de Justicia hecho por intermedio del Gobierno de la Provincia, para que la Cámara de Comercio espida certificados de idoneidad á los que pretendan el titulo de balanceadores públicos.

3° Resolver sobre la peticion de espulsion de la Bolsa del socio don Alfredo A. Geary redactor del «River Plate Times.»

Buenos Aires, Julio 8 de 1872.
N1502-jl11 p5 El Secretario.

Ama de leche Se ofrece una fresca con buenas recomendaciones para criar en su casa, calle de Córdoba núm. 128.
N1483-jl11 p3

A los plateros Hojas de facones, dagas y puñales. Armeria E. Paris, Rivadavia 20.
N1461-jl7 p3

Al comercio Habiendo sido vendido en Villa Garcia (Galicia España) la barca «Adelina Riva» de la matricula de Buenos Aires, su capitan competentemente autorizado por los armadores señores Barges y Cobian, llama á todos los acreedores que tengan cuentas con dicho buque, para que se presenten en el término de 15 dias, calle de Belgrano núm. 224, pasados los cuales no se atenderá á reclamacion alguna—Por los armadores Barges y Cobian—

Itilano Rodriguez.
N1265-jn26 p15 Capitan.

Al comercio La sociedad que ha girado en el Bragado bajo la razon de Bustelo y Martinez, quedó disuelta el primero de Junio último. Los que se consideren acreedores de dicha razon social, pueden dirigir sus reclamaciones á cual quiera de los socios en particular, durante los ocho dias siguientes á este aviso—Buenos Aires, 7 de Julio de 1872.

Francisco Bustelo.
N1467-jl9 p3 Cecilio Martinez.

OTRO

Disuelta la sociedad «Bustelo y Martinez» en primero de Junio último, formamos otra en igual dia bajo la razon de Bustelo hermanos, dedicada á los mismos negocios que aquellas—Bragado, 8 de Julio de 1872.

Francisco Bustelo.
N1468-jl9 p3 Fernando bustelo.

OTRO

Disuelta la sociedad «Bustelo y Martinez» en primero de Julio último, formamos otra en igual dia bajo la razon de Martinez hermano, dedicada á los mismos regocios qu aquella—Bragado, 9 de Julio de 1872.

Cecilio Martinez.
N1469-jl9 p3 José Martinez.

Administracion de agua filtrada. Se reciben propuestas cerradas para lo siguiente:

120 toneladas inglesas de pedregullo ó piedra menuda de ¾ á 1 pulgada cuadrada.
150 Id id id id de 1 á 1 ½ id id.
160 Id id arena gruesa.
500 Id id arena fina.

930 Toneladas inglesas.

A entregarse todo segun muestra en la estacion de los filtros.

Las propuestas se recibirán en la oficina de la administracion hasta el dia 20 del presente á las 3 de la tarde, á cuya hora se abrirán á presencia de los interesados.

Para mas pormenores ocúrrase á la oficina de la Administracion, calle de Bolivar 106—Buenos Aires, Julio 3 de 1872.
N1405-j¼ p15 La Comision.

Atencion Impresio nes ricas y baratas. Se hacen en esta imprenta, San Martin 144.

Alerta! Alerta! A los quinteros y chacareros: semilla de alfalfa fresca y superior clase—Cangallo 172 y 174. N1375-jl2 p8

Aviso municipal Por órden del consejo de gobierno, se saca á licitacion la provision de dos mil árboles, quinientos paraisos de tres años y mil quinientos eucaliptus de uno, debiendo ser entregados en los parages que se designen dentro del municipio.

Las propuestas se presentarán en la secretaria el dia 6 del entrante á las 2 de la tarde, para ser abiertas en presencia de los interesados—Buenos Aires, Julio 1° de 1872,

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Al público El dia 25 de Julio se rematará un terreno de chacra compuesto de diez cuadras cuadradas mas seis mil setecientas setenta y nueve diez milésimos de otra, solicitado en compra por don Ezequiel Dudignas.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria municipal—Mercedes, Junio 25 de 1872.

José M. Solveyra.
Máximo A. Debout.
N1314-jn28 p30 Secretario.

Abogado José Maria Moreno ha abierto su estudio de abogado en la calle Piedad núm. 124.
N1139-jn16 p30

A. Dumas La condesa de Charne 8 ts. 60 $. La San Felice 4 ts. 50 $. Las orillas del Rhin 2 ts. 20 $. Un año en Florencia 10 ps.—Potosi 103.
N451—ml p.

A D. Leon Langeard

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Leon Langeard, para que en el término de 30 dias se presente ante este juzgado á efecto de abonar los alquileres de la casa que ocupa en este partido; bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá á vender en remate público los muebles de su propiedad que existen embargados — Lobos, Junio 12 de 1872.

Casimiro Villamayor.
N1138-jl6 p30 Juez de Paz.

Almonedas y remate Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias 24, 25 y 26 del entrante mes de Julio, bajo las galerías de la casa de justicia; de un terreno de estancia ubicado en el partido de San Pedro, perteneciente á la testamentaria de don Gabino Palacios, el cual se compone de dos fracciones; la primera denominada «San Antonio» de 3,628 varas de frente por 4,730 de fondo; y la segunda conocida por de «San Gabino», de 4,700 varas de frente, por 9 mil de fondo; tazados con todo lo en ellos edificado quinta, corrales etc. en la cantidad de un millon setecientos un mil seiscientos treinta y siete pesos dos reales m/c previniéndose que no se admitirán ofertas que bajen de las dos terceras partes de su tasacion ni reclamo alguno acerca de los titulos, verificado que sea el remate; pudiendo los interesados informarse de sus antecedentes en la oficina de don Tulio Mendez—Buenos Aires, Junio 22 de 1872.
N1267-jn26 p30 José Martinez.

HOY

IMPORTANTE GRAN REMATE

POR ORDEN DE LOS SEÑORES

MALM MESLER Y Cª

Por Wehely, Gimenez y Ca Bolivar 19

Instruccion mercantil

Contabilidad mercantil en todas sus ramificaciones. Métodos especiales del profesor. La perfeccion en la manera de escribir con rapidez. Aritmética práctica comercial, teneduria de libros, enseñanza teórico-práctica, base de una instruccion sistemada para toda clase de negocios mercantiles, ortografia etc. Santiago del Estero 85.
N1455-jl7 p8 M. F. Rocha.

Impresiones En esta imprenta, San Martin 144, se hace toda clase de impresiones á precios módicos.

Pino de tea Tirantes de 3x9 hasta 15 varas de largo, alfajias, tablones y tirantillos, cedro ancho, largo y de superior calidad, carbon de fragua y de cocina, se vende en la sucursal del corralon Belgrano, Potosi y Zeballos.
N1462-jl7 p3

Filosofia de la elocuencia por Capmany 25 $, manual de filosofia por Jacques 25 $, Revista del Plata por Pellegrini 60 $, lógica de Condillac 5 $, filosofia del alma humana por Barcia 10 $, ideologia por Tracy 2 ts. 15 $—Potosi 103.
N1393-jl 3 p8

Puntualidad Las impresi ones que se encargan á esta imprenta, San Martin 144, son siempre entregadas para el dia en que se piden.
Se garante la puntualidad.

Para escritorio Se alquilan 3 hermosas piezas en la calle Florida 136.
N1077-p-G

Herederos ó acreedores

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernández, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, por muerte de don Francisco Clodoveo Diaz, ya sea en carácter de herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina del infrascrito (San Martin 30,) á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.
N1064-jn13 p3 Belvis.

Historia Argentina por Ruiz Diaz de Guzman 3 ts. 60 $, la guerra del Paraguay Por Thompson, traducida por Lewis y Estrada 30 $, la revolucion de 1857 y la hecatombe de Quinteros 2 ts. 20 $—Potosi 103.
N950-jnp15

Baratísimos ! El que busque esmero y correccion en toda clase de trabajos tipográficos, ocurra á esta imprenta, que será atendido por un precio sumamente bajo.

Boca del Riachuelo Terrenos en venta—Ocúrrase á J. J. Russell, apoderado de Diego W. Brittain—42 San Martin (altos.)
N1286-jn27 p90

Banco Hipotecario Teniendo conocimiento el Directorio de que en la venta de cédulas hipotecarias, se han separado y reservado cupones para cobrarse por separado, ha resuelto se prevenga á quienes corresponda que segun lo dispuesto este establecimiento no abonará ningun cupon suelto, debiendo estos ser presentados con las respectivas cédulas en las oportunidades señaladas para verificar tales pagos—Beenos Aires, Julio 5 de 1872.

José M. Lafuente.
N1436-jl6 p10 Secretario.

Banco Hipotecario Se previene al tenedor de la cédula «sorteada», série A núm. 725 valor 400 fuertes, que olvidó cobrar el capital al recibir el cupon, que ocurra á cobrar su importe á la par, bajo la inteligencia que para las cédulas sorteadas no corre interés segun lo dispone el artículo 20 de la ley. Julio 4 de 1872.
N1424-jl5 p5

Banco hipotecario A los deudores. Se recuerda á los deudores hipotecarios que los dias 8 al 15 del presente están señalados en los contratos para verificar el pago del trimestre; pasado cuyo término incurrirán en la multa señalada en el articulo 31 de la ley orgánica del Banco.

José M. la Fuente.
N1357-jl2 p10 Secretario.

Tienda de Fracisco Muro y Ca. esquina de Artes y Corrientes, haciendo cruz con San Nicolás.

Géneros para waterprooff con fleco la mas rica clase de 38 $ á 30.
Túnicas de waterprooff, formas nuevas á 220 pesos.
Túnicas de cachemir negras, adornadas con fleco de seda 350 $.
Groes de colores garantidos de Lyon, rica clase, de todos colores los de 50 $ á 40.
Terciopelo negro el mas grande surtido en diez clases desde 55 á 140 pesos.
Batones bordados para señora.
Tartanes de dos varas de ancho lindos gustos, clase extra fina, de 40 pesos á 30.
Surtido completo en ropa blanca y en toda clase de efectos de tienda—Todo muy barato.
N1380-jl2 p10

Dr. D'Haucourt médico homeópata acaba de recibir todos los medicamentos de las enfermedades del pecho, como tisis, asma, etc., afecciones del corazon, flores blancas, gonorrea y otros infalibles contra la lombriz solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wid, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la frente, de los dientes, sciática, calambres, cólicos del estómago, cólicos nerviosos, convulsiones, tétano, tos convulsa, molestias de piel, y todas las afecciones morales. Tambien asegura la curacion de todos los dolores reumatismales aun cuando hayan llegado á su último periodo. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse sus dolencias crónicas, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.

Tambien acaba de recibir de las farmacias mas acreditadas de Europa, un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas, que se hallan en venta en su casa, calle del Parque número 56, donde recibe consultas de las 3 ½ á las 6 de la tarde. N1353—jl2 p30

ANTICIPOS

A todo el que mande á vender efectos de tienda, merceria, comestibles, bebidas, muebles, carruages, etc. etc. á la casa de remate y comisiones del que firma, calle de Bolivar núm. 134. se le anticipará cualquier cantidad de dinero.

Las cuentas de ventas se pagan 24 horas despues de entregados los efectos.

Juan Francisco Achinelly y Ca.
N1065-jn13 p15-3ª.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

De transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

Départ régulier de Buénos Aires le 18 de chaque mois

Service direct á grandes vitese

Le paquebot-poste français France

COMMANDANT ROUAZE

PARTIRA LE 19 JUILLET

Pour Marseille, Génes et Naples

TOUCHANT

A Rio-Janeiro, St. Vincent et Barcelonne

Prix des passages

	1re. CLASE	2me. CLASE	3me. CLASE
Rio Janeiro	psf. 50 ou 1250 ps.	psf. 40 ou 1000 ps.	psf. 20 ou 500 p
Barcelonne	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Marseille	» 175 ou 4375 "	" 130 ou 3250 "	" 60 ou 1500 "
Genes	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Naples	» 200 ou 5000 "	" 150 ou 3750 "	" 60 ou 1500 "

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paite 14 ide place et de 8 á 12 ans 1[2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consintires.

BONNEMASON etc, HEIDEKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49
N 1295-jn27 p30

SECRETARIA DEL BANCO

DE LA

PROVINCIA

El Directorio ha dispuesto que los comerciantes practiquen personalmente sus operaciones con este Banco, ó en su defecto por corredores caracterizados ó por dependientes por quienes se responsabilicen: todo lo cual harán constar en carta especial dirigida al Presidente y Directores.

E. V. Zamudio.
N1218 jn 21 p60 Secretario.

INTERESANTE

A LAS CASAS DE COMERCIO

Se alquilan los almacenes y casa baja calle Reconquista núms. 111 y 113, á propósito para establecer una casa de comercio por su proximidad al muelle, á la Bolsa y á los Bancos.

Para tratar á la misma casa, altos.

AGENCIA GENERAL

DE

"EL AMERICANO"

En la República Argentina

La gran aceptacion que ha merecido del público argentino la publicacion ilustrada que dirige en Paris D. Héctor F. Varela, bajo el nombre de EL AMERICANO, y en vista de los mumerosos pedidos de números sueltos que constantemente se nos hacen, prevenimos á los que deséen suscribirse á tan interesante periódico, que son pocas las colecciones que nos quedan de los ocho primeros números llegados, á fin de que se apersonen á enviar susnombres á nuestra oficina, Cangallo 57 63.
N1266-jn26 p8 B. Mitre y Vedia y Ca

SEMILLAS ! SEMILLAS ! !

78 — CHACABUCO — 78

(BUENOS AIRES)

DEPOSITO DE SEMILLAS

POR MAYOR Y MENOR

En cualquiera estacion se encuentra en este depósito un gran surtido de semillas de primera calidad, provinïendo de los mejores cultivos de Europa.

Semillas de eucaliptus.
Semillas de legumbres de todas clases.
Semillas de flores en gran variedad.
Semillas de árboles.
Semillas de plantas medicinales.
Semillas para pasto.
Semillas de plantas industriales y económicas.

Se encuentra tambien en el mismo depósito un gran surtido de cabezas de flores y de plantas bulbosas adecuadas á la estacion.

La casa se encarga de hacer venir de Europa cualquiera clase de árboles, plantas y semillas de que se le quiera dar comision.

Haciéndose la venta al contado ruego á las personas del interior ó de las provincias que me hagan un pedido, indicarme al mismo tiempo un corresponsal en Buenos Aires, al cual pueda entregar el objeto de su pedido.

Se dará gratis á toda persona que haga el pedido, un catálogo descriptivo y detallado de las semillas.

Gustavo Hamonet.

78—CHACABUCO—78

BUENOS AIRES

N1070-jn14 p30

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO PLATENSE

El nuevo vapor paquete postal italiano, de fierro á dos hélices, de 3,000 toneladas y mil 700 caballos de fuerza.

PAMPA

Saldrá para Génova y Nápoles el 15 de Julio á las 5 de la tarde, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella,

Para flete ó pasages ocúrrase á la administracion, calle Cuyo 81 ¼.

El Gerente—F. F. Cecchi.
N1253-jn23 p20

SIMON DE LA SERNA

Q. E. P. D.

Falleció el 2 de Julio de 1872

Tomasa P. de la Serna, sus hijos é hijas politicas, ruegan á las personas de su amistad se dignen acompañarlos á rogar por el eterno descanso del alma de dicho finado, en las misas rezadas que se han de celebrar el Viérnes 12 del corriente de 9 á 11 de la mañana en el templo de San Nicolás; á cuyo servicio quedarán siempre agradecidos. N1501 jl11 p2



CONSULADO GENERAL

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se previene á todos los orientales residentes en esta República que deseen sacar certificados de ciudadanía, que en adelante este consulado no los dará á ninguno que no traiga su fé de bautismo ó un documento firmado por tres ciudadanos orientales inscritos en el Registro Nacional—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.

B. Mitre y Vedia.
N1043-jl2 p15 Cónsul General.

PARA

VIGO, CORUÑA, SANTANDER Y BILBAO

EL PAILEBOT ESPAÑOL

"TRINIDAD"

Su capitan don Silverio Ochoa, saldrá d este puerto para los arriba mencionados, d 25 al 30 del mes de Julio.

Admite carga á flete y pasageros á quienes se garante el trato acostumbrado.

Consignatario, Remigio Rigal.
N1297-jn27 p15 Rivadavia 157.

GREGORIO PEREZ GOMAR

Su estudio ha sido trasladado al del Dr. Salas, Florida 16. N1321-jn29 p10

PARA CORUÑA Y VIGO

Saldrá en el próximo mes de Julio para estos puertos el nuevo bergantin goleta—

JUAN DE LA VEGA

Su capitan don Bernabé G. Llanos.

Teniendo ya lista su carga, admite tan solo pasageros.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios en la calle Victoria núm. 85 y 87 donde se dan tambien letras sobre España.
N992-jn8 p30 Trelles Garcia y Ca.

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190 — RIVADAVIA — 190

La empresa pone en conocimiento del público que desde esta fecha, el órden de salida es el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco los dias nones regresando los pares. Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.
pte. Diaz y Ramirez.

La Favorita Esta mensageria que hace la carrera al Bragado de Chivilcoy los dias pares y regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la víspera.

Suagencia en Buenos Aires, Rivadavia 239
M. del Valle.

BANCO HIPOTECARIO

AVISO AL PUBLICO

En el sorteo practicado por el directorio de dicho Banco el dia de la fecha, para el rescate de cédulas de la série A y B, emitidas el 1° de Abril, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen.

Correspondientes á la série A, valor de 400 $ fts. las cédulas núms. **725, 559, 970, 91 y 151.**

Correspondientes á la série B, valor de 100 $ fts. la cédula núm. **2.**

Los tenedores de estas cédulas, pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 30 de Junio próximo, para recibir el capital y los cupones respectivos — Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.

José M. Lafuente.
N875-m30 p30 Secretario.

TIENDA BUENOS AIRES

216 — VICTORIA — 216

Gran surtido de géneros para la estacion
Rasos de lana de todos colores á 11 y 14 $.
Poples pura lana á 11.
Escoses pura lana á 9 $.
Flecos de seda de color á 10 y 11 $.
Id id alpaca negra y blanca á 7, 8, 9 y 10 $.
Gran surtido de groes negros y de colores.
Id id merinos, cachemires, alepin y muselinas.
Bombasi liso y labrado á 6 ½, 11 y 13 $.
Calzones para señora 20 $.
Enaguas con volado á 50 $.
Batas y camisas de noche para señora.
Camisas con volado á 27 $.
Damasco pura lana 25 y 35 $.
Pañuelos con dobladillo á 34 $ docena.
Alemanesco para manteles á 10, 15, 24 y 30.
Servilletas dobladilladas á 50, 80 y 100 $.
Géneros para sábanas todas clases.
Corsets para señora los de 70 $ á 60.

PARA HOMBRE

Camisas bordadas á 550 y 650 $.
Calzoncillos de hilo y algodon á 240 y 350.
Camisetas pura lana, las de 45 $ 30.
Medias de algodon y lana á 70, 80 y 110 $.
Gran surtido de sábanas, fundas, pañales frazadas, cortinas bordadas, alfombras, chuces y paño de alfombra.
N1446-jl7 p3

VINOS DE OPORTO

SUPERIORES Y LEGITIMOS

En este depósito se encuentran en venta los vinos finos de oporto mejores que hasta ahora han venido al pais, en cajones y barriles, á precios sumamente equitativos—Calle 25 de Mayo 12 ¼.
N1149—jn18p30 V. O. A.

JORGE ATUCHA

Q. E. P. D.

Falleció el Sábado 6 de Julio 1872

Adela S. de Atucha esposa, é hijos, sus hermanos don José y don Manuel Atucha y demás deudos, invitan á sus amigos y relaciones se dignen acompañarlos á rogar al Todo Poderoso por el descanso eterno de su alma, en el funeral rezado que tendrá lugar el Juéves 11 del corriente á las once de la mañana en el templo del Arcángel San Miguel; á cuyo servicio quedarán eternamente agradecidos.

Los señores sacerdotes que apliquen la misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de sesenta pesos.
N1471-jl9 p2

TRINIDAD

Y

VILLA DE CAMARIÑAS

Se avisa á los pasageros venidos en dichos buques, concurran á satisfacer el importe de sus pasages en la calle de Rivadavia número 157 en todo el mes de Julio; advirtiendo que de no hacerlo, se procederá judicialmente contra sus fiadores en España.

El Consignatario.
N1296-jn26 p15 Remigio Rigal.

D. Luis Pellegrini Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se hace saber á don Luis Pellegrini, comparezca ante el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á fin de prestar á su esposa doña Maria del Cármen Diaz, la venia marital, para que aquella intervenga en la testamentaria de su finado señor padre D. José Antonio Diaz; bajo apercibimiento de dársela el juzgado de oficio si asi no lo verifica—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.
N1063-jn13 p30 Belvis.

OFICINA DE PRESTAMOS

321 CUYO 321

Se presta dinero sobre títulos, acciones, polizas, etc. etc.
N1349-jl2 p30

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley.
Reconquista 81 y 83

LA REPUBLICANA

PARA LA GUARDIA DEL MONTE

269—POTOSI—269

Sale de Buenos Aires por el primer tren del ferro-carril del Oeste hasta Lobos, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Agencias—En Lobos, hotel nuevo del Sr. Bastarriche, frente á la estacion del ferro-carril. En el Monte casa del Sr. Lecea.

Empresarios.
Francisco Garcia y hermano

NOTA—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde de la víspera de la salida. La correspondencia hasta las 9 de la noche

A TODO EL MUNDO

Todo el que necesite cualquiera clase de impresiones, como ser libros, folletos, programas, carteles, manifiestos, conocimientos y papeletas de aduana, tarjetas fúnebres, esquelas, circulares. etc. etc., ocurran á esta imprenta, San Martin 144, que será atendido con las condiciones indispensables en todo trabajo tipográfico.

Puntualidad Baratura
Esmero Exactitud
Celeridad

Se garante la buena calidad e los materiales que se emplean.

Cinco máquinas á vapor, una gran cantidad de tipos nuevos y crecido número de inteligentes operarios, nos ponen en estado de poder satisfacer todos os trab ajos que se nos confien.

Banco Hipotecario

AVISO

Debiendo ser pagada del 28 de Junio al 6 de Julio, la renta vencida de las cédulas de las séries A. y B. se previene á los tenedores que, para facilitar el despacho, pueden presentar en esos dias los cupones separados de los titulos, acompañando estos.

Los tenedores de cédulas nominales registradas en el Banco, no tienen necesidad de acompañar las cédulas, siendo suficiente la lista numérica de los cupones, clasificadas por séries y valores de séries, formada por el interesado.

En los dias fijados se pagarán los capitales de las cédulas sorteadas.

José M. la Fuente.
N1221-jn22 p8 Secretario.

RICARDO GUTIERREZ

MEDICO

CALLE DE LIBERTAD NUMERO 288

dá consultas de 12 á 2

Hesperidida

Su nombre es bien conocido

Hesperidina

INDUSTRIA NACIONAL

Hesperidina

Su composicion es inmejorable

Hesperidina

Es elaborada con mucho cuidado

Hesperidina

Su base es la Naranja Amarga

Hesperidina

Su virtud como tónico es bien conocida

Hesperidina

Es buena para los resfrios tomándola en forma de punch

Hesperidina

Su venta es enorme

Hesperidina

Promueve el apetito tomada antes de comer

Hesperidina

Ayuda la digestion tomada despues de comer

Hesperidina

Es buena para los convalecientes

Hesperidina

Es el tónico de confianza

Hesperidina

Su sabor es muy agradable

Hesperidina

Es aprobada por el Consejo de Higiene en Rio de Janeiro

Hesperidina

Su rival no existe

Hesperidina

Es contra la Dispepsia

Hesperidina

Se vende únicamente en Botellas Barriles

Hesperidina

Es fabricada por M. S. Bagley

Hesperidina

Sus laboratorios en

BUENOS AIRES

Calle MAIPU 312, 316, 319 y 321

MONTEVIDEO

Calle SOLIS 87

RIO DE JANEIRO

Rua Carvalho de Sa 38
Rua de Cattete 191 A.

VALPARAISO

AGENTE
Manuel Ruiz

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco; pasando los 60 dias de su entrada reciben créditos, contados desde el dia en que entraron del depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta de una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por interéses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidades disponibles como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente Letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento **Cobra.**

Al descuento en m|c y metálico.......... 7 p% al año

Abona. A. los depósitos Particulares en moneda corriente y metálico.......... 5 p% al año

depósito comercial se abona................. 2 p% anual

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m|c. con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio. Secretario.

WANKLIN Y Cª.

San Martin 108.

Desde el 20 de Enero de 1872.

EN CUENTA CORRIENTE

Se abona.......... 5 p% al año.
« 60 «........ 6 p% «
« 90 «........ 6 p% «
En cuenta corriente cobramos............ 10 p% «
Descuentos--precio convencional.

LETRAS.

Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

CAJA DE CRÉDITO

HIPOTECARIO

19 1|2—Calle de Piedras—21 1|2

Horas de Oficina: de 10 de la mañana á 4 de la tarde

E ABONA A LOS DEPOSITOS

Pagando el interés al fin de cada mes
A 3 meses.......... 6 p% al año
A 6 «.......... 7 « «
A 12 «.......... 8 « «

Pagand el interés con el capital al vencimiento del plazo:
A 3 meses.......... 7 p% al año
A 6 «.......... 8 « «
A 12 «.......... 9 « «
En cuenta corriente..... 5 « «

A los bonos hipotecarios, garantidos por fincas, abona interes convencional.

COBRA

Sobre hipotecas, titulos de deuda público valores.

Interés convencional y módico, segun el plazo y condiciones. Buenos Aires, 15 de Mayo de 1872.

P. de Montravel—Gerente.

BANCO DE LÓNDRES
Y
RIO DE LA PTATA.

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

CAPITAL.

Lib. est. 1.500:000 ó sean ps. fts. 7.500,000

FONDOS DE RESERVA
Id. 155,000 ó sean id. 775,000
Id. 155,000 ó sean id. 775,000

A tasa de interes desde esta fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA---sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista.............. 3 p% al año
Id. id. id. á retirar con 7 dias de aviso............ 3 1|2 " "
Id. id. id. á 30 id......... 5 " "
Id. id. á plazo de 90 dias..... 5 " "
E COBRA---Por odelantos en cuenta corriente........ 9 "

Buenos Aires, Junio 1º de 1872.

G. E. Maschwitz--J. E. Nayo.

LA UNION AMERICA

Compañía de seguros contra incendios.

Ps. Fs. 31.460,000—Capital responsable—**31.460,000 Ps. Fs.**

Esta compañía asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 1|2 altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino
Federico Rovere.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127.

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA---Por deposito en cuenta corriente o á la vista.............. 5 p%
A plazo fijo de 30 dias........ 5 «
« « 60 «........ 5 ½ «
« « 90 «........ 6 «
A plazo mayor será convencional.
SE COBRA---Por adelantes en cuenta corriente 10 p.%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Letras

Se dan y se toman sobre Londres, París, Burdeos y Génova.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Junio 1º de 1872.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pager una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre:

SERIE A---TRIMESTRAL
Dura 20 años 117 dias---8 p% interés---2 p% amortizacion y 1 p% comision.
SERIE B---TRIMESTRAL
Dura 27 años 270 dias---8 p% interés---1 p% amortizacion y 1 p% comision.
SERIE C---SEMESURAL
Dura 20 años 190 dis---8 p% interés--2 p% amortizacion y 1 p% comision.
SERIE D---SEMESTRAL
Dura 28 años 5 dias--8 p% interés--1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituye el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero---8 á 15 de Abril--- 8 á 15 de Julio---8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con antipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero---31 Marzo á 6 Abril---30 Junio á 6 Julio---30 Setiembre á 6 Octubre---Y la semestral de 31 Diciembre á 6 Enero---30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas---A este objeto recibirá depósitos sin interés, qué para su colocacion tendrán la prelacion con centraron al Banco. Estos depósitos pasa al Banco de la Provincia.

Calle San Martin núm. 111

José M. la Fuente.
Secretario.

Desde el 15 de Febrero quedará el Banco abierto al servicio público.

226 ff

BANCO ARGENTINO

Presidente:
Dr D. Bernardo de Irigoyen
Director General--**D. Anacarsis Lanus**

Desde el primero de Julio en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la sigiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente á la vista 5 p% auual
A 90 id.............. 5½ «
A seis meses.......... 6 «

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE
En metálico y moneda corriente 9 p.% anual.

Descuentos de letras, pagarés y otros documentos---interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por métalico y moneda corriente se abona 6 p% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1872.

A. Marcó del Pont.

BANCO MAUA Y Cª

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de iuterés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENUA CORRIENTE:

Papel moneda y metalico.

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año.

Para los saldos contra nosotros 5 « « de los depositos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Julio 1º de 1872.

PP. MAUÁ Y CA.
M. A. de Freire Amorim.

BANCO FRANCO-PLATENSE

SUCURSAL.

G. STUMP

Calle Cangallo 27

OPERACIONES--Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pan, Lóndres Génova, Amsterdad, Hamburgo, Viena, New York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona:
1.º Para cuentascorrienzes con cheques 4 p%
2.º Para depósitos disponibles á voluntad con cheques.............. 3 id
3.º Para los bonos de caja á 15 dias 5 id
4.º --- 1 á mes 6 id
5.º --- de 2 á 3 meses 8 id
6.º --- de 4 á 6 meses 8 id
7.º --- de 7 á 12 id 10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES SE COBRA.

Los adelantos en cuenta corrientes....12 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

G. Stump

HIPOTECAS

Prevenimos al público que nuestra casa se encarga de tramitar las peticiones que se hagan al Banco Hipotecario en demanda de préstamos, asi como de la colocacion de las cédulas y demás relativo á esta clase de operaciones.

B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

LUCIANO J. AVELEYRA

420 SANTA-FE 420

DE 7 A 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado, cuenta con ilustrados abogados y activos escribanos, compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro comercio, dará y tomará dinero sobre hipotecas, correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario ó vender las cédulas.

Y en casa de los señores Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde, San Martin 9 ó en la escribania del señor Saldias, ó en la agencia de cambio del señor Otarola, San Martin 92 ½

N844-m29 p30

LINEA DE VAPORES
ENTRE GENOVA Y RIO DE LA PLATA

El paquete italiano á vapor ISABELLA de 3,000 toneladas y fuerza de 500 caballos capitan Gio Salaris, saldrá para Génova el 10 de Julio con escalas en

GIBRALTAR — MARSELLA
BARCELONA — GENOVA

Admite carga y pasageros de 1ª, 2ª y 3ª clase.

Para tratar por fletes y pasages ocúrrase á sus consignatarios calle de Salta núms. 29 y 31

N1377-jl2 p9

Avisos Para «El Americano» y el Almanaque de Orion.

En la agencia general de «El Americano» Cangallo 57 á 63, se reciben avisos para las publicaciones arriba indicadas.

«El Americano» circula profusamente en Europa y América y el almanaque cuya primera edicion será de 20,000 egemplares, ofrece una oportunidad inmejorable á los que deséen hacer circular sus avisos. Los precios de los avisos son en estremo módicos.

A los que deséen poner avisos ilustrados, la misma empresa de «El Americano» se compromete á hacerles las planchas y clichés segun los modelos que se entreguen en esta agencia.

B. Mitre y Vedia y Ca.

N1288-jn27 p8

Municipalidad de Cañuelas. La municipalidad del partido reunida en consejo ha acordado y ordena lo siguiente.

Art. 1º Todos los poseedores en arrendamiento de quintas ó chacras de propiedad municipal, deberán abonar el importe de sus arrendamientos devengados y los correspondientes al presente año dentro el plazo de sesenta dias de la fecha.

Art. 2º Los poseedores que no cumplan con lo dispuesto en el articulo anterior perderán los derechos que como tales pudieran haber adquirido.

Art. 3º Todos los terrenos de quintas y chacras que pasado el término acordado en el art. 1º y que sus poseedores no hubiesen satisfecho el importe de sus arrendamientos, se declararán desde esa fecha valdios, pudiendo en tal condicion ser concedidos á nuevos solicitantes, previa tasacion y pago de los adelantos que hubiesen en él y de cuyo importe se pagarán los arrendamientos que adeude y el remanente entrará á la caja municipal en calidad de depósito, pudiendo ser reclamado por su dueño hasta un año despues, y pasado dicho término quedará á beneficio de la Municipalidad.

Lo que se avisa á los interesados para su conocimiento y efecfos consiguientes—Cañuelas, Junio 15 de 1872.

Máximo Fernandez.
Presidente.
José Alzaguin—Secretario

N1118-jn15 p15.

Edictos

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al número de ocho vacas lecheras y veinticuatro animales vacunos orejanos de marca con la señal «orqueta de una oreja y punta de lanza en la otra con dos muecas de arriba» de mas de un año, que fueron tomados de tránsito por este partido al individuo Simon Lemos, por falta de guia que acreditase la legitimidad de la propiedad de este arreo, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan ante este juzgado de Pila á deducir sus acciones en forma; pues de no verificarlo en el término indicado se procederá á remate—Pila, Poronguitos Mayo 31 de 1872.

C. Stegman.
Juez de Paz.

N909-j4 p30

CHOCOLATE SUIZO

Ph. SUCHARD Á NEUCHATEL

UNICOS AGENTES

HOURIET SHNEIDER Y COMPAÑIA

130 — ESMERALDA — 130

N816-m25 p30

Despacho de Aduana

Nuestra casa se encarga de hacer despachar con prontitud y economia todo gespacho de mercaderias que vengan del esterior en ro lantando el importe de sus derechos, y corriendo con la conduccion, depósito y demás referente á esta clase de comisiones.

B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

La Comision de Salubridad de Barracas al Norte á los padres de familia. Hace presente que desde el Domingo 23 del corriente de 1 á 3 de la tarde, todos los domingos se dá vacuna á losniños y personas mayores que lo desearan, en el salon de la Comision de Salubridad calle Larga de Barracas frente al Juzgado de Paz haciendo presente á la vez que es de suma necesidad atender esta obligacion para evitar la propagacion de la peste de la viruela, que hace desde algun tiempo muchas victimas en nuestra ciudad.—

La Comision.

REMATES

POR

B. MITRE Y VEDIA Y Cª

EN SU CASA CANGALLO 57 á 63

El Jueves 11 del corriente á las 12 del dia

Remate semanal de muebles

A la mas alta postura y dinero de contado, venderemos un variado surtido de muebles nuevos y usados, cuyo detalle es en parte como sigue:

Camas de todas clases, lavatorios, cómodas, etallers, rinconeras, aparadores, mesas de centro, id de comedor, id de escritorio, sofaes, sillas esterilla, id forradas, estufas, roperos etc., cuadros, loza, cristales, armas y otros muchos articulos que estarán á la vista en la hora del remate. N1474

POR LOS MISMOS

El veirnes 12 de Julio á las 7 de la noche

De articulos de bazar y riquisimas alhajas

Al contado

Bolsas de viaje con útiles necesarios par, la barba, papeleras, aceiteras electro platae pavas id id, juegos para té id id, bandejas id id, tinteros de bronce y jacarandá, carteras cuero de Rusia, floreros porcelana, jardineras id y de cristal, salivaderas, juegos de lavatorio, tazas porcelana, albuns, cajas para té, candeleros platina, máquinas para café, asientos para botellas, fosforeras, habaneras, dulceras, mantequeras, sahumadores, cigarros habanos, critalles, porcelanas etc.etc.

Uu variado surtido de alhajas de oro, brillantes y granates, cuyo detalle es en parte como sigue: diademas, medios aderezos, cruces, botones para puños, collares, medallones, prendedores, anillos, cadenas y relojes oro y plata. N4478pc

J. F. Achinelli y Ca.

Del «Bazar Americrno», calle de Cangallo número 281.

El jueves 11 del corriente á las 12 en punto del dia y á la mas alta postura dinero de contado, venderemos las exislencias del «Bazar Americano», calle de Cangallo número 281, por liquidacion, su pormenar en parte es como sigue:

Un rico mostrador de nogal hecho á todo costo, un magnifico escritorio con baranda de esterilla, hule de piso, otro mostrador mas chico que el anterior, una rica caja de fierro, 6 juegor cortinas y galerias de reps, globo con un juego de bolillas, una patente, útiles de escritorio, 5 mesas grandes doble fondo propias para remate, 2 vidrieras de mostrador de cedro, 4 grandisimos armarios, platos de rica loza blanca, tazas grandes y chicas, gran cantidad de platos de café, id de postre varios tamaños, collares, candeleros de la India, bandejas de varias clases y tamaños, gran cantidad de floreros y todas las existencias del bazar. N1485—jl11p1

Gregorio Rivas

JUDICIAL

De 2 magnificos terrenos y lo en ellos edificado

TASACIONES MUY BAJAS

Ubicados en la calle mas comercial de esta ciudad

¡¡OJO ESPECULADORES!!!

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, en la tarde del dia domingo 14 de Julio á las 2 en punto, procederemos á efectuar remate en favor del que mas diere dinero de contado, de dos terrenos y lo en ellos edificado; situados en la calle del Buen Orden núms. 604, 606, 608 y 608 ½, compuesta sus dos áreas del modo siguiente:

El señalado con los números 604 y 606, mide 10 metros 392 milimetros de frente al Oeste, por 47 metros 283 milimetros de fondo al Este, equivalente á 12 varas al primer rumbo, por 54 varas 60 céntimos al segundo, y el señalado con los números 608 y 608 ½ mide 11 metros 734 milimitros de frente al Oeste, por 47 metros 233 milimitros de fondo al Este, igual á 13 varas 55 céntimos al primer rumbo, por 54 varas 60 céntimos al segundo, con algunas piezas de material en regular estado y todo bajo de muros; tasados el primero en la cantidad de 247,866 $ 39 cénts. m/c, y el segundo en 265,497 $ 20 céntimos m/c.—Siendo las dos terceras partes del primero 165,244 $ 26 cénts. m/c y las del segundo 176,998 $ 14 cénts. m/c lo que se tomará por base para la venta.

Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones ocurran al escritorio del martillero Victoria núm. 80 que les pondrá de manifiesto el espediente de su referencia. N1499—jl11p4

Lopez y Blanco

GRAN REMATE

JUDICIAL

IMPORTANTE PROPIEDAD

Calle de Rivadavia núm. 675

ALTOS Y BAJOS

Tasaciones muy bajas

TASACION

302,988 $ 46 cénts m|c

DOS TERCERAS PARTES

201,992 $ 30 cénts. m|c

NO SE ADMITIRÁ OFERTA

Menos de las 2 terceras partes

Produce mas del 1 p%

A emplear bien el dinero — GRAN PICHINCHA

El domingo 11 de Agosto á las dos de la tarde en punto venderemos al contado y la mejor oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, la importante propiedad arriba expresada, perteneciente á la testamentaria de doña Juana Peña de Cacallares y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor D. Emilio A. Agrelo; cuya propiedad por su situacion es inmejorable. Está situada de la Plaza de Lorea á la otra cuadra para el 11 de Setiembre, rodeada de negocios y tramways. El detalle es como sigue:

TERRENO—8 metros, 660 mils de frente al Sud por 60 metros 620 mils. de fondo al Norte.

EDIFICIO—Sala y zaguan, 1er patio 3 piezas; 2.º zaguan, 2 piezas y escalera; 2 patios, 2 piezas, caballeriza y letrina.

EDIFICIO ALTO—2 piezas al frente, 5 piezas interiores y escalera—Pisos de las piezas, techos y patios de baldosa, tirantes y alfagias de quebracho. las piezas con cielosrasos de yeso y lienzo, puertas vidrieras y persianas; la calle adoquinada.

Esperamos que ninguno faltará á esta pichincha.

Los interesados pueden pasar á inspeccionar la casa cualquier dia. Por mas pormenores á los martilleros calle del Perú números 90, 92 y 94. N1482

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

¡¡DE HACIENDAS!!

EN LA ESTACION "LA CAUTIVA"

PARTIDO DEL SALADILLO

A 5 leguas del pueblo de Lobos

Perteneciente á la testamentaria de doña Juana Peña de Cascallares

**Vacas
Ovejas
Yeguas
Y caballos**

El jueves 15 de Agosto á las 12 en punto del dia, venderemos al contado y al mejor precio en el mismo establecimiento por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, todos los bienes somovientes pertenecientes á la dicha testamentaria, cuyo detalle mas ó menos es como sigue:

VACAS—Un rodeo chico de hacienda gorda y mansa, compuesto de 300 á 500 animales: tasados á 80 $ cada uno.

OVEJAS—Dos grandes majadas compuesta cada una de 2,000 á 3,000 animales gordos y de regular calidad, tasada una majada á 22 pesos cada una y otra á 20 $ cada una.

YEGUAS—Varias manadas muy mansas y gordas como de 200 á 400, tasadas á 80 $ cada una.

CABALLOS—De 40 á 50 caballos mansos de andar á 250 $ cada uno—No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de sus tasaciones.

LO MAS IMPORTBNTE—Dos marcas de fuego con sus boletos correspondientes y accion á toda la hacienda perdida, que se considera sea un número bastante crecido por el mucho tiempo que tramita la testamentaria, tasada cada una á 1,000 $; algunos corrales de madera dura y demás que estará á la vista.

Por mas pormenores á nuestra casa de Remate Perú 90, 92 y 94. N1482

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE JUDICIAL

AL CONTADO

FINCAS Y TERRENOS

EN EL PUENTE DE LOBOS

PERTENECIENTES

A la testamentaria de doña Juana Peña de Cascallares

TASACIONES MUY BAJAS

El domingo 18 de agosto venderemos al contado y por la mayor oferta que esceda de las dos terceras partes de las tasaciones, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. don Emilio A. Agrelo, la propiedad que á continuacion detallamos:

1ra FINCA

A la una en punto de dicho dia

Una casa de material con 6 piezas, cocina &. &., toda cercada de pared, edificada en terreno de 20 metros, 784 cénts. de frente al Oeste, por 41 metros 568 cénts. de fondo al Este, ó lo mas que resultáse, situada en la calle de Buenos Aires entre las de Ramallo y Chascomús:

Tasada en 72,500 $ m|c.
Dos terceras partes 48,334 $ m|c.

2.ª FINCA

Que se venderá á las 2 en punto del dia

Un rancho de material, que hace esquina á las calles de Necochea y Moreno, con 4 piezas compuesto su terreno de media cuadra de fondo por 13 metros 85 cénts. de frente,

Tasado en 31,800 $ m|c.
Dos terceras partes 21,200 $ m|c

3ra FINCA

Que se venderá á las 3 en punto de la tarde

Una casa de azotea contigua á los ranchos en la calle de Nacochea con 6 piezas de materiai en perfecto estado &. &. edificada en terreno de 29 metros 44 cénts. de frente por ¼ cuadra de fondo,

Tasada en 97,200 $ m|c.
Dos terceras partes 64,800 $ m|c.

4.ª Y ULTIMA FINCA

Que se venderá á las 4 en punto de la tarde

Un terreno poblado de arboleda que hace esquina á las calles de Ramallo y Moreno, compuesto de ¼ cuadra por cada costado; ó sea ¼ de cuadra,

Tasado en 28,000 $ m|c.
Dos terceras partes 18,000 $ m|c.

NOTA—Todas las fincas y terrenos se encontrarán señalados con anticipacion por carteles con el detalle y el dia de la venta, por la Bandera de Remate.

Por mas pormenores pueden ocurrir á nuestro escritorio calle del Perú núm. 90, 92 y 94, y en Lobos al Sr. D. Teodoro C. Lagos, representante de los interesados.

N1482.

Eloy Olivera

Al contado

De la tienda y merceria calle del Paraná número 230 ½

Por órden de su dueño—Liquidacion completa

Hoy jueves 11 del corriente Julio á las 11 de la mañana se rematará á quien mas ofrezca y dinero de contado sin retirar lote todo el gran surtido de la expresada casa cuyo detalle se publica en parte en los diarios «La Tribuna» y «Union» y en carteles que se repartirán el dia del remate—Acto continuo se rematarán los armazones, mostrador, algunos muebles y otros articulos del negocio, se recomienda la hora anunciada por haber mas de 300 lotes para vender y tener su dueño que desocupar la casa.

N1484—jl11p1

Nicandro Dorr.

Por cuenta y órden de seguros

De 600 barricas azúcar

El lúnes 15 de Julio á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado, se procederá por cuenta y órden de seguros, en el despacho calle de Moreno núm. 68, al remate de 600 barricas azúcar.

N1473—jl9p5

Pablo Gowland

En su casa calle Defensa 114

De articulos de Ferreteria y Talabarteria

Importante remate

Por cuenta de varias casas introductoras, venta por bulto cerrado ó fraccionado.

El jueves 11 del corriente se rematará un grande y variado surtido de articulos del ramo.

Picaportes surtidos, cerraduras de caja, visagras charoladas, candados, cerraduras charoladas, id surtidas, candados charolados finos y regulares, argollas para cincha, baldes estañados, cerrojos, cubiertos, palas, planchas, frenos, navajas, cucharas pare sopa, id para café, alambre, bombillas, tinta, cortaplumas, tijeras, barrenos, cepillos para carpinteros, garlopas y garlopines, bandejas, estribos. cabo alquitranado, cacerolas y ollas, clavos, hilo de acdrreto, id de coser, escopetas de 1 y 2 tiros, cabo de Génova, id de Manila, limas, azadones, sartenes, parrillas juegos de lavatorio, cuchillas para saladero, cuchillos de punta, revolvers, pasadores surtidos, id de embutir de varias clases y otros articulos.

Enseguida—149 cuñetes remaches, 21 idem tornillos, 24 sillas de señora cuero de chancho, 60 id id hombre id, 400 tarros pintura de colores, 50 cajas agua ras, 50 id municion surtida, 20 id pinturas de ultramar.

Enseguida—Para los jaboneros, por cuenta de seguros, 17 cascos ceniza de soda.

Por cuenta de quien pertenezca—3,000 piezas papel de empapelar de diferentes colores; 1 caja de fierro flamante, 200 cerraduras de barba. N1329 P C

POR EL MISMO.

En su casa calle Defensa núm. 114.

De articulos de almacen.

Al contado.

El viernes 12 de Julio á las 11 en punto, se rematará á dinero de contado los siguientes articulos del ramo:

40 bultos yerba paraguaya, 500 resmas papel para bolsas, 40 barricas cerveza inglesa, 60 id marca Tennet, 10 cascos cognac francés, 50 barricas azúcar Pernambuco blanca, 30 id refinada, 30 petacas tabaco tucumano, 25 id paraguayo, 50 bolsas arroz, 100 cajas fideos de Génova, 70 bolsas garbanzos, 30 barricas vellanas, 20 latas fósforos, 40 qls municion, 20 caj. almendras, 20 barriles café molido, 100 cj. orejones 10 caj. chocolate francés, 50 tarros tabaco picado, 40 tambores sardinas, 10 fardos hilo de acarreto, 12 bultos cabo de Génoba, 25 rollos tabaco negro, 20 tercios yerba paraguaya, 25 barricas id de Paranaguá, 12 barricas pimenton. 20 caj. ciruelas en conserva, 15 bols cominos, 100 caj dulce, 20 barricas cerveza inglesa, 20 barricas sal, 15 barricas tinta 100 frasq. ginebra, 50 id vermouh, 100 caj cognac, 100 id Oporto, 25 caj. vino Burdeos, 100 caj. pasas de uva, 50 id fideos, 20 barricas garbanzos, 10 barricas alpiste, 20 quesos parmesanos, 20 bolsas nueces, 20 caj. bacalao, 10 barricas yerba, 25 bolsas almendras, 10 caj. naipes, 30 cajas castañas, 100 cajas pasa de higo, 40 docenas lamparas, 100 docenas cubiertos y otra porcion articulos que no se detallan por su estension.

Enseguida—Por cuenta de una casa introductora—Una partida de té fino suelto y en paquetes, 60 piezas estera de la India, 40 cajas aceite francés fino, 200 cajas cognac francés superior. N1448pc

cajas licor francés surtido, 15 cajas con 50 mil cigarros bresaga, 5 id con 45,000 manila, 50 retobos queso tafi, 200 cajas fideos con punta de averia.

REMATE

POR

WEHELY GIMENEZ Y Cª

A PLAZOS DE 5, 6 Y 7 MESES

En nuestra casa Bolivar 19 y 25

por órden de los señores

MALMNESLER Cª

Y otra casa introductora

El Jueves 11 y Viérnes 12 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana daremos principio á la venta al mejor postor y á los plazos indicados de un brillante y variado surtido de articulos de tienda, merceria y roperia,

Bramantes distintas clases y marcas.

Zarazas y lienzos de las mejores fábricas, bombasi labrado y liso.

Brillantinas para vestido, listados varias clases.

Uso doméstico para sábanas cuatro anchos.

Género de vestido de lo mas selecto, pañuelos de lana clase fina.

Irlandas varias clases, manteles de hilo, grano de oro, servilletas, hilos y medias.

Pañuelos de hilo, gran surtido de cuellos y puños,

Camisas para señora, hombre y niños, alemanesco para tohallas.

Paño piloto pura lana para poncho.

Lustrina y merinos ricas clases.

Mantas, chiripás, pellones, jergones, bayeta fina y pantalones.

Camisetas á la crimea, género de pantalon y fajas de la india de lana.

Ligas de campo, chalecos, borlatas, embutidos, calzoncillos y jabones.

Botones de lana, alfileres finos, botones para puño.

Pañuelos de hilo, id de espumilla finos, id de seda, pequin negro, boas de lana.

Portamonedas, guantes, calzado varias clases y ricos tapados de casimir,

Alfombras para frentes de sofaes, ricas id de paño de una pieza.

ENSEGUIDA

Por cuenta de una casa introductora

7 fardos jergones, géneros de vestidos y alpacas. N1477-jl9p4

AL MISMO TIEMPO

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. don Juan E. Barra y cuenta del concurso de José Demaria.

1 Balija conteniendo menudencias.

POR LOS MISMOS

En su casa Bolivar núm. 19 y 23.

De comestibles y bebidas.

El lunes 15 de Julio á las 11 ½ en punto de la mañana dará principio á la venta al mas alto precio y á los plazos de costumbre un brillante y variado surtido de articulos del ramo indicado cuyo pormenor es como sigue:

Azúcar refinada, vino francés en bordalesas, yerba paraguaya, cigarros Rusos, velas estearinas, cominos, garbanzos, jamon inglés, chocolate francés, anchoas, dulce membrillo, id guayaba, té negro y perla, bacalao, pasas de uva arroz de la India, cigarros amburgueses, ginebra holandesa fina, coñac legitimo Henssy, y otras marcas, alpiste, vino Jerez y Oporto, id Valdepeñas, anis y cominos en grano, piola, hilo de acarreta, pávilo y otros muchos mas articulos que no se detallan y que estarán á la vista en el acto el remate.

Al mismo tiempo—20 bordalesas vino francés, 100 cajas vino Jerez clase fina. N1492

Enseguida—70 barricas azúcar refinada, 50

Federico Julio Miró.

REMATE JUDICIAL

Para los pobres y ricos

De la linda casa calle de Cochabamba número 264, entre las de Buen Orden y Lima

Todo poblado con magnificas casas y á solo ¼ cuadra del Boulevard Buen Orden, y Mercado Constitucion cerca, por cuenta de la testamentaria de D. Miguel Tenaiia y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y de conformidad de herederos.

El domingo 14 de Julio á las 3 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate la mencionada casa, edificada con 6 piezas en terreno que mide 8 ½ varas mas ó menos de frente con 58 varas 90 céntimos de fondo, con todas las demás oficinas necesarias—Tasacion muy vieja y baja, de 91,988 $ m/c.. no pudiendo venderse por menos de las ⅔ partes, que son la baja suma de 61,325 pesos, 4 reales, que como se vé es una verdadera pichincha, que no escapará á los inteligentes, siendo los titulos inmejorables.

Por mas pormenores al martillero Maypú 99, ó para imponerse de los inventarios á la Escribania de Malimirca, calle Bolivar.

N1172—jn19p15

Rodriguez Larrazabal y Ca.

LINDO TERRENO

Situado en la calle de Rivadavia pasando la estacion Billinghurts al lado de la Cancha de Pelota en

ALMAGRO

Tramway á la puerta

24 varas de frente por 160 de fondo, tiene un edificio ocupado por una herreria

GAS, AGUAS CORRIDNTES &

Se rematará al mejor postor, por órden expresa de los hermanos de D. Eduardo Trinchin.

El Domingo 14 del corriente Julio á las 2 en punto de la tarde.

Títulos garantidos

Mas detalles á los rematadores Victori 143. N1472 jl9p5

POR LOS MISMOS

En nuestra casa Victoria 143

El viernes 12 del corriente á las 12 en punto del dia á plazos de 5, 6 y 7 meses y por cuenta de dos casas de comercio, venderemos un notable surtido de mercaderias francesas, alemanas é inglesas, cuyo detalle en parte es como sigue:

Bramantes varias marcas, zarazas, percales, uso doméstico, gran surtido de ropa hecha para la estacion, géneros para vestidos varias calidades y gustos, lienzos de diferentes marcas, coco frances muy fino. merinofrancés negro y de color, boas de lana, paño negro de lana y mezcla, camisas de hombre y de niño, id de señora bordadas, muselinas y géneros para vestidos, pantalones brin de hilo, géneros para sábanas varias clases, frazadones franceses surtido de tamaños, cobertores, cocos, bramantes, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, zarazas, percales, cocos brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finos y ordinarios, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias clases, lienzos tablon y tabla, género para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas de medio hilo, id. lisas, para señoras bordadas y lisas de medio hilo y de algodon, sombreros castor de muchas clases, id. de felpa, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, barelles uso doméstico, trué de hilo alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas de varias clases, cotin doble ancho, zaraza para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzoncillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras de bordados, pañuelos de la India, aceite, agua colonia y otros articulos que no se detallan por su estension.

Averias por órden del Sr. Cónsul de Francia—Varios bultos casimires, idem idem de camisas. N1489—PC

Mariano E. Saubidet

¡¡Al contado!!

Del almacen de comestibles calle de Salta y Rivadavia

Por órdende su dueño, D. Gabriel Llames

El Jueves 11 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta, á la mas alta postura y sin retirar lote, de todo el estenso surtido de dicho almacen, por tener que desalojar la casa.

DETALLE—Gran surtido de loza comun, id piedra, cristales, un surtido de articulos de ferreteria, ciruelas en tarros, fósforos, sardinas, conservas varias clases, frutas en almibar y aguardiente, maizena, chocolate, galletitas inglesas, cigarros varias clases, velas de Estearina, naipes, tarros sal fina, azúcar, yerba varias clases, almidon, café, arroz, nueces, avellanas, vermout varias clases, vinos de Oporto y Jerez, coñac varias marcas, licores surtidos, kirch, ajenjo, cerveza, vino carlon, id francés, aguardiente, anis, ginebra, caña y una infiniaad de articulos que estarán á la vista el dia del remate.

A las 2 de la tarde—Armazon, mostrador, balanzas, gas y todos los útiles del negocio.

Escritorio del rematador calle de Lima número 79. N1433—jl6 p5

Pablo Escalante

Semanal de muebles, alhajas y otros objetos

En su casa San Martin 138.

El viernes 12 de Julio á las 11½ en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de un surtido de muebles, alhajas y otros efectos cuyo detalle es como sigue:

Un juego de antesala, aparadores, cómodas, mesas para comedor, sofaes, sillas, lavatorios, mesas de luz, máquinas de coser, perchas, 1 máquina pe lavar y otros muebles que estarán á la vista; relojes de oro, cadenas y otras alhajas, cristales, vinos finos y una infinidad de objetos que estarán á la vista el dia y hora indicado. N1450pc

Adolfo Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De la casa alta y baja calle de Belgrano esquina á Pasco

Perteneciente á la testamentaria de D. Paulino Basso, por órden del Sr. Juez Dr. don Jorge Echeverria.

El sábado 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta casa alta y baja, edificada en terreno de 16 varas ó sean 13 metros y 86 centimetros de frente al Sud, á la calle de Belgrano, por 34 varas 80 centimos igual á 29 metros 94 centimetros de fondo al Norte, con frente por el costado Oeste á la calle de Pasco. Esta propiedad está tasada en 277,529 $ m/c, siendo sus dos terceras partes base para la venta, la cantidad de 185,020 $ m/c.

La casa baja se compone de un almacen y trastienda, 3 piezas y un entrepiso con 2 piezas. La parte alta está perfectamente construida, teniendo 5 hermosas piezas, letrina, pozo &. Tiene un gran porton de fierro colocado en la pared de la calle de Pasco, la que está perfectamente edificada en cal como para edificarse encima.

El local es inmejorable, rodeado de tramways, pasando por frente á la puerta el de los señores Mendez.

Para ver las escrituras y tasaciones á la Escribania de Cordero frente al Colegio y por mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118. N1396 pc

POR LOS MISMOS

De una casa de altos, calle de Méjico número 544

Buena localidad y renta

El domingo 14 del corriente á las 2 de la tarde en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de estado, por órden terminante de su dueño á saber:

La casa arriba indicada, construida á la moderna de altos y bajos, en terreno de 11 ¾ varas de frente al Norte por 68 ¾ varas de fondo al Sud, las paredes son 2 propies y una medianera.

El edificio alto y bajo se compone de 11 piezas, 2 cocinas, pozo de balde y demás oficinas, 4. piezas son empapeladas, el resto pintadas, sala con portada, techos de madera dura y embaldozados, patios lo mismo, escalera nueva para los altos.—La casa es bien construida y está en un barrio muy bueno, alto y sano, calle empedrada, cerca de un tramway y ha estado ganando todo 1,800 pesos por mes; los que quieran hacerse de una buena propiedad y buscan renta, tienen en esto lo que deseen.

Titulos á satisfaccion del comprador, por mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118. N.1406 pc

POR LOS MISMOS

Especial y notable remate judicial

De 300 acciones de la Asociacion de Iluminacion á Gas de Buenos-Aires.

En nuestra casa calle de San Martin 118

El lúnes 15 del corriente á la una del dia en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil D. Honcrio Martell y perteneciente á la testamentaria del finado D. Federico F. L. Victor Jannet y de conformidad de los representantes de los herederos y albaceas de dicho finado, á saber:

300 Acciones de á un mil pesos m/c cada una, de la Asociacion Anónima de Iluminacion á Gas de Buenos Aires (Primitiva Compañia de Gas).

La venta se efectuará en fracciones de una hasta diez acciones, con accion á mas lotes.

La base para la venta será de 2,000 $ m/c (dos mil pesos m/c) por cada accion, segun la órden del Sr. Juez.

Es por primera vez que se ofrecen en remate público titulos ó acciones de esta naturaleza y que gozan de un crédito tan ilimitado; solo por muerte de algun accionista ó caso imprevisto se ofrecen en venta pequeñas acciones, pero hasta ahora nunca se han lanzado al mercado tan importante lote.

Escusamos llamar la atencion de los capitalistas sobre estos titulos que segun es público y notorio han producido el año pasado un dividendo de 300 $ m/c (trescientos pesos) sobre cada accion de un mil pesos m/c, y segun datos fidedignos que tenemos, este año promete dar 400 $ m/c sobre cada una, aumentando como es natural cada año, teniendo en cuenta el adelanto material que va tomando esta poblacion y siendo esta la única empresa que ofrece garantias hasta el presente á sus accionistas.

Es nuestro deber hacer presente, que estas acciones que ofrecemos en venta, tienen devengado un semestre de interés que será como de 200 $ m/c sobre cada accion, que quedará á favor del comprador, aparte de los grandes valores que tiene la Compañia en existencias de carbon, coke, cañerias colocadas, útiles de alumbrado etc., pues como es sabido esta empresa abraza tres ramos de comercio, que son: fabricacion y espendio de gas, venta de aparatos y producto de la destilacion del carbon.

Por toda recomendacion á los que quieran invertir bien su dinero, hoy que este solo produce del 5 al 8 p% anual corriendo siempre riesgos, les preguntamos ¿qué valor deben tener titulos de esta empresa que ha dado tan pingues dividendos á sus accionistas?

Por mas pormenores, á nuestro Escritorio San Martin 118. N1418 p c

POR LOS MISMOS

JUDICIAL.

De la casa calle de la Victoria 752 entre Rincon y Paseo, perteneciente á la testamentaria de D. Juan José Perez.

Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia doctor D. Luis Belastegui

El martes 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, remataremos esta importante casa edificada en terreno de 18 varas 35 céntimos, ó 15 metros 87 centésimos de frente al Norte, con 65 varas, igual á 56 metros 29 centimetros de fondo al Sud.

La casa está perfectamente edificada de los dos lados, de modo que puede hacerse fácilmente dos casas; tiene 9 grandes piezas todas empapeladas con cielos raros, 5 de ellas piso de tabla y 4 de mosaico, puertas á la moderna con contra marco, 6 de ellas de madera dura en los techos y embaldozada la azotea. En la entrada hay una gran puerta cochera de cedro. Las ventanas son de cedro con persianas y las rejas muy modernas. Los zócalos y umbrales son de madera.

Las piezas son muy grandes, algunas tienen 10 ¼ varas de largo por 5 ¼ de ancho. Tiene una linda huerta con árboles frutales é injertos de riea fruta, algibe de 80 pipas, pozo y demás oficinas. La pared que mira al Este es de propiedad y la del Oeste medianera. Está tasada en todos sus ramos en la cantidad de $ 400,000 m/c. no pudiéndose vender por menos de las dos terceras partes que son $ 300,000 m/c segun órden del señor Juez.

Para ver las tasaciones á la Escribania del Sr. Salas, escribano Perez Gomar, Perú 56 y para mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118. N1476 PC

POR LOS MISMOS.

De una casita moderna

Calle del Brasil núm. 77 entre Defensa y Bolivar, con tramway á la puerta

El domingo 21 del corriente á las 2 de la tarde en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño á saber:

La casa arriba indicada, edificada á la moderna en terreno de 9 varas de frente al Sud, por 355 de fondo al Norte, compuesta de 6 piezas, 2 piezas altas, conina, oficinas, dispensa etc., pátios y azoteas embaldosados parral con zarzo de fierro, frente bonito con piso de mármol.

El barrio es muy bueno, calle empedrada, con gas, agnas corrientes y tramway á la puerta.

Esta propiedad ofrece una buena inversion á los que buscan renta pues la casa ha estado ganando 1,000 $ al mes con buenos inquilinos, no se quiere alquilar en este momento, para que los interesados puedan inspeccionarla libremente antes y el dia del remate. Recomendamos esta propiedad como una pichincha, por tener órden de venderla sin limitacion alguna.

Titulos garantidos. Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 110. N1470 PC

POR LOS MISMOS.

De muebles nuevos y usados

En nuestra casa San Martin 118

El Viérnes 12 á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una porcion de muebles é infinidad de varios objetos cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:—Juegos de sala forro reps varios colores roperos con y sin espejo, lavatorios, comodas y siller todo de caobe maciza, porcelanas, cristaleria, cuadros, espejos, alfombrados, varios etc. etc. é infinipad de varios cbjetos que por ser muy largos á detallar no los publicamos. N.1498—P.C.

PLANTAS
FABIO COULIN

Gran remate de plantas

El viernes 12 á las 12 en punto, en el depósito calle de Rivadavia 103 (patio del café del Plata depósito que estaba el año pasado en la calle San Martin nº 65 se rematarán una gran cantidad y coleccion de plantas de flor, de arbustos, de árboles siempre verdes para calles y frutales lo mas selecto.

En frutales cuenta con una cantidad y coleccion como nadie lo mismo en plantas de flor, de arbustos de mérito, que puede dar mucho mas barato que otros, en venta particular, siendo todo garantido en calidad como en condicien.

Cabezas de flores de todas clases, semillas de flores, verduras y pastos.

Las facturas para la campaña se acondicionan muy bien para que no sufran en el transporte Rivadavia 103 patio del café del Plata depósito que estaba el año pasado en la calle de San Martin núm. 65—Fabio Caulin.

N 1096—jn 15 p30

Pedro Ebbeke y Ca

Calle Perú núm. 80

El viernes 12 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado venderemos un magnifico surtido de mercaderias inglesas, alemanas y francesas cuyo pormenor es el siguiente:

Gran surtido de ropa hecha para la estacion, artanes pura lana, merinos y muselinas de lana negra y de colores, bombaci liso y labrado, frazanones franceses de puralana, franela de todas clases, bombasi liso y labrado, merino francés negro y de color, brines, gran surtido de casimires de media estacion y de verano, lienzos y bramantes de las mejores fábricas conocidas, zarazas para vestidos, percales id, id de ½ luto, yaconás de colores para vestidos, géneros para vestidos varias clases, poplea id, lustrina de colores y negra, camisas para hombre señora y niño cortas y largas, lienzos uso doméstico ancho y angosto, madapolan id tohallas de hilo y de algodon, cotin de hilo y algodon brines de colores, para ropa de niño y hombre, camisas pecheras de hilo, casimires franceses en piezas y en cortes, sacos de lustrina calzoncillos de madapolan y bramante, colchas blancas de algodon, coleta, plomo y negra, lienzo tablon, camisetas de punto, medias para hombre, id para niño, id para señora, pañuelos de seda, id de algodon, gambronas de primera clase, merino negro, id de colores, servilletas de hilo, sombreros de copa alta, sombreros de castor, ropa hecha para hombres y niños, percales de las mejores clases, zarazas de pinta chica y grandes brin blanco y de colores, trensillas de varias clases y muchos otros articulos que no se detallan por su larga estencion. N1487PC

POR LOS MISMOS

El jueves 11 de Julio, á las 12 en punto del dia y dinero de contado, venderemos un buen surtido de articulos de tienda y merceria cuyo detalle cuyo detalle publicaremos despues.

Juan Alberto Astengo

JUDICIAL.

De una casa en la calle Uruguay núm. 56 por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor D. Isaac P. Areco, perteneciente á la testamentaria de Da. Petrona Ferro.

El Domingo 14 de Julio á las 2 en punto procederá al remate de la referida casa con 12 ½ varas de frente por 17 ½ de fondo al Oeste, 6 piezas de azotea, pozo, cocina, letrina, un sarso de fierro en el patio, vereda de piedra, tasado en todos los ramos en la suma de 141,447 $ m/c no pudiendo admitir oferta menos de sus dos ferceras partes que son 94,300 $. Para ver las tasaciones y demás en la Escribania del Sr. Munilla ó casa del rematador Belgrano núm. 353.

N1368—jl2p12

Benjamin Nazar y Ca

Importante remate para los señores estancieros

De 42 carneros Rambouillet sangre pura de la afamada cria que fué del Sr. D. Manuel Benavente, hoy de Rómulo Nazar y hermanos.

EN NUESTRA CASA VICTORIA 154

El miércoles 31 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado los carneros mas selectos que tenia el Sr. D. Manuel Benavente, los que han sido reservados para este año y escojidos con toda prolijidad de la Cabaña sin rival que existe en el pais, siendo estos los únicos que hay para venderse este año.

Números 5, 10, 13, 14, 15 y 16, hijos del gran carnero francés de la Cabaña Imperial, el mejor animal que se ha introducido al pais, siendo de reserva el número 5 y 15, propios para padres reproductores de una Cabaña.

Números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, hijos del famoso carnero «Cacique« gran reproductor, siendo de reserva los números 1, 3 y 7 sobresalientes para padres reproductores de una Cabaña.

Números 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, hijos de otros carneros padres sobresalientes de la misma cabaña.

Entre los 42 animales vienen 5 de reserva que son los números 5 y 15, hijos del gran carnero francés de la «Cabaña Imperial», y los números 1, 3 y 7, hijos del famoso «Cacique» ambos propios para padres reproductores de una Cabaña por su buena descendencia y demás condiciones que reune.

NOTA—Los animales que ofrecemos en venta se encuentran en una situacion especialísima, la que creemos debe ser conocida de los interesados.

La reconocida reputacion de que ha gozado la Cabaña Benavente viene á ser ahora completada por la circunstancia de que los padres que ofrecemos, son los mas selectos que tenia la Cabaña, pues hicimos su reserva con el dictámen de personas inteligentes en el ramo y estudiando prolijamente los certificados genealógicos de estos animales.

Desde el 20 del corriente estarán en exposicion en nuestra casa Victoria 154, para que puedan ser examinados por los interesados, y serán rematados el miércoles 31 del corriente.

Al mismo tiempo—10 carneros Negretti sangre pura descendientes de la Cabaña del Sr. Homayer. N1430—jl6p25

POR LOS MISMOS

De frutos del pais

En el mercado del Sud, Barraca del señor Cernadas

El jueves 11 del corriente á las 10 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, lo siguiente:

Por cuenta de la fábrica «La Argentina» en Ajó—200 pipas sebo de carnero de primera calidad, las que se venderán al llegar, puestas abordo, sin gastos de ninguna clase por parte del comprador.

De otras procedencias—1,000 arrobas lana de borrega, embellonada, limpia y liviana; 370 cueros vacunos livianos; 107 id de potro; 4,000 id de campo; 800 libras cerda de caballo; 25 docenas cueros nutria. N1455PC

José M. la Fuente.

Remate judicial

De la casita calle de Venezuela núm. 395

El domingo 28 de julio á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia doctor D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la casa ubicada en la calle de Venezuela núm. 395, perteneciente á la testamentaria de Dª Juliana Monterroso de D. Manuel Malavoto, edificada en terreno y 8 ½ varas de frente al Sud, por 24 de fondo al Norte, con 3 piezas, pozo de balde &.

Esta propiedad está avaluada en todos sus ramos en ochenta y un mil novecientos setenta y dos pesos m/c—y no se admilirá oferta que no esceda de las ⅔ partes.

N1262—jn26 á 28

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa calle Perú 83

Al contado

El jueves 11 de Julio á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Zarasas finas y regulares, camisas de hombre y niño, cocos, casimires negros y de colores, ropa hecha para la estacion, zarazas, percales, brillantinas, géneros para vestidos, bramantes, coleta negra y plomo, uso doméstico, coco punzó, zaraza de colcha, merinos franceses varias clases, gambronas, brines, género para sábanas, cinco clases y varios anchos, lienzos azargados americanos, camisas de percal finas y regulares, percal colorante, medias, género de lana, percales, muselina de lana de color, tarlatan, camisas de hilo bordadas, idem de algodon, idem de color, idem de señoras lisas y bordadas, embutidos, bordados, flecos de colgaduras, terdiopelo de color y negro, un variado surtido ce cinta de gró y raso, flores artificiales, unas medias de señora fiuas, id de hombre, id de niñas varias clases, blondas de guipiur, id imitacion blancas y negras, hilo de máquinas de 200 yardas, id de 500 id, id de patentes blancos y negros, sedas de carretel de la mejor clase, variado surtido de agujas para máquinas varias clases, tul de seda, pañuelos bordados, id lisos varias clases, trencillas, lana de bordar, botincitos de lana y una infinidad de guarniciones de seda y algodon, tinteros de porcelana y otros y muchos articulos que no se detallan por su esension.

Al mismo tiempo—A las 2 en punto, venderemos unas ricas boas de vicuña legitima, hechas en la Provincia de Catamarca.

N1415 PC

POR LOS MISMOS

En su casa calle Perú 83

El sábado 13 de Julio, á las 11 en punto del dia, se rematará un surtido general de mercaderias cuyo detalle es en parte como sigue:

Gran surtido de ropa hecha para la estacion, géneros para vestidos de varias calidades y gustos, uso doméstico doble ancho, lienzos, zarazas finas y regulares, camisas hombre y niños, id de señora bordadas, muselina y género de vestidos de muchas clases, paño de lana y de mezcla, paño de castor de pura lana clases finas, paño de poncho mezcla, casimir negro y de color, cortes de casimir, franela blanca y amarilla, gran surtido de zarazas para vestidos y camisas, cotin de hilo y de mezcla de 68 pulgadas, tapados de terciopelo, id de lana de diferentes clases y formas. pañuelos de rebozo de pura lana, id de seda, id de yerba, id de hilo y algodon, boas de lana de lindisimos gustos, ropa hecha para hombres y niños, ropa blanca para señoras, camisas para hombres, niños y señoras, medias de algodon y de lana, camisetas de lana, sombreros de muchas clases y colores, cortinas bordadas de 12|4, 14|4, 16|4, 18|4 y 22|4 de ancho, pequiues y groes negros y de color, géneros de seda de muchas clases, pañuelos y ohalones de cachemir, id id de merino, merinos negros y de color, y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

N1416pc

Balbin y Plowes

EN BARRACAS

De la fábrica del «Progreso» con todos sus edificios, máquinas, utensilios &.

El domingo 14 de Julio á la 1 en punto de la tarde, venderemos el edificio arriba espresado, situado en Barracas al Norte, en la calle Alzaga, frente á la esquina de los cuatro vientos, lindero con la Barraca del señor Ballesteros.

El terreno se compone de 16 varas de frente por 130 varas de fondo.

Edificios—Una casita con tres piezas y sótano; otra casa con 6 id id; otro edificio en cal con 22 varas de fondo por 8 de aucho, con otra pieza de igual dimension alta, y un hermoso sótano en cuyo edificio se encuentran varias máquinas, caballeriza &; Un gran galpon donde existen prensas, máquinas y demás utensilios para la fabricacion de jabon, velas y aceite, listas para trabajar.

Mas detalles oportunamente y por otros informes á los rematadores Perú 19.

N1305 P C.

POR EL MISMO

En su casa Perú 19

El Jueves 11 de Julio á las 12 en punto del dia y á los plazos de costumbre, se rematará por cuenta de varias casas introductoras los articulos siguientes:

Frazadones franceses surtido de tamaños, cobertores, cocos, casimires negros y de colores, paños y casimires negros y de color, peraclinas de diferentes clases, brin de Rusia y otras clases, frazadas de lana rica clase, géneros para vestidos pura lana y mezcla, géneros de seda, negro y de color de diferentes clases, madapolan, uso doméstico, lienzos, zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias clases, zarazas, lienzo tablon y tabla, género para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas medio hilo, idem lisas para señora, bordadas y lisas, de hilo y algodon, sombreros castor muchas clases, id de felpa, mucelinas blancas y pintadas, linó, alpacas, barelles, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas varias clases, cotin doble ancho, zarazas para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzonzillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras bordadas, festones, colchas. enaguas, coco negro fino, pañuelos de la india, lienzo de hilo, gró, calzoncillos de hilo y de algodon, trajes de casimir para niños, sombreros de varias clases, y muchosotros artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Por cuenta de una casa francesa venderemos un gran surtido de paños, casimires, botines, entretelas y merinos.

Por cuenta de seguros—20 bultos mercaderias averiados. N1470 PC

P. Gowland y Frias

JUDICIAL.

En Barracas al Sud de una finca perteneciente á la testamenteria de Doña Flora Nuñez situada en la calle de San Martin nº por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor Don Amancio Alcorta.

El Domingo 14 de Julio á las 2 de la tarde procederemos á la venta de dicha finca, la cual está tasada en sus ramos, en la cantidad de 50,350 $ 30 cents, (*cincuenta mil trescientos cincuenta pesos y treinta y seis cénts.*) No pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Por mas pormenores ocurran á los rematadores Perú 19 N1047—jn12p30

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez Nacional Dr. D. Manuel Zabaleta

Del Ponton «Aurelia»

El sábado 13 del corriente á las 2 de la tarde, procederemos á la venta de dicho Ponton, situado en el Paseo de Julio frente á la calle Córdoba, dicho Ponton está tasado en 600 $ fts. (seiscientos pesos fuertes), no pudiendo venderse por menos de las ⅔ partes de su tasacion.

El remate tendrá lugar abordo del mismo buque, donde estará la bandera.

N1464—jl7p6